



PLAN GENERAL DE CABANILLAS DE LA SIERRA VOLUMEN IV.a – Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos



MARZO DE 2015
Nº_REF.03_291

APROBACIÓN PROVISIONAL
(2ª)



VOLUMEN

IV.a

**CATÁLOGO DE BIENES Y
ESPACIOS PROTEGIDOS**

ÍNDICE

1.	OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE	4
1.1	Elementos sujetos a protección en virtud de la legislación de Patrimonio Histórico.	5
1.2	Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles.....	6
1.3	Bienes de Interés Cultural.....	6
1.4	Bienes de Interés Patrimonial	6
1.5	Yacimientos arqueológicos y paleontológicos.....	6
2.	TIPOS Y GRADOS DE PROTECCIÓN. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS Y DETERMINACIONES.8	
2.1	Protección individualizada de los elementos.	9
2.1.1	Grado 1º. Protección Integral.....	9
2.1.2	Grado 2º. Protección Estructural	10
2.1.3	Grado 3º. Protección Ambiental A1, A2, A3 Y A4.....	10
2.2	Protección individualizada de parcelas.....	12
2.2.1	Grado 1º. Protección Global G.....	12
2.2.2	Grado 2º. Protección Parcial. P1 a P10.....	12
2.3	Protección de zonas urbanas.....	13
2.3.1	Grado 1º. Zonas a las que se aplica	13
2.3.1.1	Descripción de las zonas delimitadas.....	13
2.3.2	Prescripciones específicas	13
2.3.2.1	Prescripciones de aplicación en la zona urbana delimitada correspondiente la Calle Real.....	13
2.3.2.2	Prescripciones de aplicación en la zona urbana delimitada correspondiente a la Plaza de la Iglesia14	
2.3.3	Aplicación de las ordenanzas específicas con el carácter de atenuación de impactos.....	14
2.4	Protección de visualizaciones	14
2.5	Protección del medio no urbano.....	15
3.	DEFINICIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS SOBRE LOS BIENES CATALOGADOS.....	15
3.1	Obras de restauración	15
3.1.1	Obras de mantenimiento.....	15
3.1.2	Obras de consolidación.....	16
3.1.3	Obras de recuperación.....	16
3.2	Obras de Acondicionamiento	17
3.3	Obras de reestructuración	17
3.4	Obras de ampliación	18
3.5	Obras de demolición.....	18
3.5.1	Sobre bienes incluidos en protección individualizada de elementos o parcelas.....	18
3.5.2	Compromisos de reedificación.....	18
3.6	Cuadro orientativo de tipos y grados de protección individualizados y obras permitidas en cada uno de ellos. 19	
4.	NORMAS DE PROTECCIÓN.....	20
4.1	Deberes de conservación de los Bienes Inmuebles según la legislación vigente.....	20
4.2	Conservación específica del patrimonio catalogado	21
4.2.1	Efectos de la catalogación	21

4.2.2	Deber de inspección	21
4.2.3	Estado ruinoso de los bienes catalogados.....	21
4.2.3.1	La situación legal de ruina urbanística.....	21
4.2.3.2	La situación ruina física inminente.....	22
5.	MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO.....	22
5.1	Ampliación del Catálogo.....	22
5.2	Exclusión de un bien inmueble catalogado.....	23
5.3	Modificación de las condiciones de protección.....	23
6.	LISTADO DE CATALOGACIÓN DE BIENES PROTEGIDOS.....	24
7.	FICHAS DE CATÁLOGO.....	28
8.	PLANO.....	29

1. OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE

El objeto del presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es la protección y conservación de los terrenos, los edificios, las construcciones y los conjuntos de unos y otras; los jardines y los restantes espacios ya sujetos a protección en virtud de la legislación reguladora del patrimonio histórico y artístico y los merecedores de protección en atención a sus valores y por razón urbanística, en arreglo a lo dispuesto en el Artículo 43f de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. La tramitación y contenido del presente Catálogo estará a lo dispuesto en los artículos 34, 43, 55, 60, 61 y 63 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de protección y conservación que se persigue se instrumenta mediante la definición de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que, con carácter complementario de las establecidas en el Planeamiento Urbanístico, son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes identificados y catalogados en este documento, así como mediante la remisión al régimen de protección a que estén sujetos a protección en virtud de la legislación reguladora del patrimonio histórico y artístico.

El Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid se rige por la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 16/1985 de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.

Integran el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid los bienes materiales e inmateriales ubicados en su territorio a los que se les reconozca un interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial. (Artículo 2.1 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico).

Los Ayuntamientos están obligados a recoger en sus catálogos de bienes y espacios protegidos tanto los bienes incluidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, como los bienes que, reuniendo lo requisitos del artículo 2.1 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico, puedan tener relevancia para el Municipio. Estos últimos bienes se sujetarán al régimen de protección que establezca el planeamiento urbanístico, que deberá incorporar las medidas necesarias para su adecuada conservación (Artículo 16 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico).

Las referidas medidas se encuentran incluidas en el presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

La inclusión en este Catálogo de los bienes por él identificados implica su exclusión del régimen general de edificación forzosa a la vez que hace a las obras sobre ellos realizadas objeto de los beneficios previstos por la normativa vigente para los bienes catalogados.

La aprobación definitiva de este Catálogo implica asimismo, para los bienes en él incluidos, su exclusión total del régimen general de ruinas, a la vez que la declaración de utilidad pública que abre la vía a la expropiación forzosa que eventualmente podría llevarse a cabo en caso de incumplimiento grave de los deberes de conservación que la Ley establece, tal y como se detalla y fundamenta asimismo en el Capítulo "Normas de Protección" de este documento.

1.1 Elementos sujetos a protección en virtud de la legislación de Patrimonio Histórico.

Para la catalogación de elementos en el presente documento se ha procurado la identificación diferenciada de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico y los criterios para su protección, de acuerdo al Artículo 16.2 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. En concreto, se han identificado los elementos según lo establecido en el Artículo 2 de la citada Ley:

- Protección Específica:

- Bienes de Interés Cultural (BIC)

Según los Artículos 2.2 (sustituido por Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español), 3.1, 4.2, 7, 8, 9, 19 (19.2 sustituido por Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español), 20, 21, 23 (23.1 y 23.2 sustituidos por Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español; ver 18 y 20.3), 24 (24.2.a y 24.5 sustituidos por Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español), 25, 26, 27(sustituido por Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español), 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 disposición adicional primera, disposición adicional tercera y disposición adicional cuarta de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

- Bienes de Interés Patrimonial (BIP)

Según los Artículos 2.3, 3.2, 4.2, 10, 11, 17.1, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 y disposición adicional segunda, disposición adicional tercera y disposición transitoria primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

- Yacimientos Arqueológicos y/o Paleontológicos

Según los Artículos 4.2, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, y disposición transitoria primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

- Protección General:

- Bienes del Patrimonio Histórico

Según los Artículos 2.1, 12 14 16.1, 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Para todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, en relación al restablecimiento de la legalidad infringida (Título VII, Capítulo I) y régimen sancionador (Título VII, Capítulo II).

Para la definición de Bien Inmueble se estará a lo establecido en el Artículo 14.1 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

La finalidad última es inventariarlos nominalmente y establecer las determinaciones de planeamiento que, siendo compatibles con la LPHCM, garanticen su adecuada protección; en definitiva, asignarles un nivel de protección urbanística concreto en función de sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, paisajísticos, etc.

1.2 Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles.

El Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de acuerdo al Artículo 4.2 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se crea como instrumento para la salvaguarda, consulta y divulgación de los bienes en él inscritos. Este catálogo estará formado por el conjunto de bienes inmuebles declarados o sobre los que se haya incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural o de Interés Patrimonial, así como por los yacimientos arqueológicos y paleontológicos cuya existencia esté debidamente documentada por la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico.

1.3 Bienes de Interés Cultural

Los Bienes de Interés Cultural son los bienes que, formando parte del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, tengan un valor excepcional y así se declaren expresamente. (Artículo 2.2 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico).

El Procedimiento para la declaración de un Bien como Bien de Interés Cultural se establece en los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Régimen específico de protección de los Bienes de Interés Cultural se establece en el Título IV de la citada Ley.

1.4 Bienes de Interés Patrimonial

Los Bienes de Interés Patrimonial son los bienes que, formando parte del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, sin tener valor excepcional, posean una especial significación histórica o artística y en tal sentido sean declarados. (Artículo 2.3 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico).

El Procedimiento para la declaración de un Bien como Bien de Interés Patrimonial se establece en los Artículos 10 y 11 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Régimen específico de protección de los Bienes de Interés Cultural se establece en el Título III de la citada Ley.

1.5 Yacimientos arqueológicos y paleontológicos

Un yacimiento arqueológico es el emplazamiento o unidad geomorfológica que contiene evidencias físicas de una actividad humana pasada, para cuyo estudio e interpretación son esenciales las técnicas de investigación arqueológica. Se incluyen los sitios urbanos o rústicos en los que permanecen estructuras, niveles y depósitos de períodos y actividades anteriores. (Artículo 28.1 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico).

Un yacimiento paleontológico es el lugar o unidad geomorfológica donde existen restos fosilizados que constituyen una unidad coherente y con entidad propia susceptible de ser estudiados con metodología paleontológica. (Artículo 28.2 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico).

Las obras o remociones de terreno que afecten a zonas en que se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberán ser autorizadas por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Dicha autorización se entiende sin menoscabo de la protección que del patrimonio arqueológico o paleontológico se articula a través del régimen general establecido en esta ley. (Artículo 28.3 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico).

Se consideran intervenciones arqueológicas y paleontológicas las excavaciones, las prospecciones, los estudios de arte rupestre, el análisis estratigráfico de estructuras y los trabajos de protección y conservación de yacimientos (Art. 29 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico).

Será necesaria la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para la realización de las intervenciones arqueológicas y paleontológicas que la Ley 3/2013 establece en su artículo 29. Con carácter previo, se podrá solicitar hoja informativa a la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se han de sujetar las intervenciones arqueológicas y paleontológicas. (Art. 30 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico).

El Régimen específico del patrimonio arqueológico y paleontológico se establece en el Título V de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

2. TIPOS Y GRADOS DE PROTECCIÓN. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS Y DETERMINACIONES.

Se establecen cinco TIPOS de protección netamente diferenciados, a saber:

Protección individualizada de elementos.

Protección individualizada de parcelas.

Protección de zonas urbanas.

Protección de visualizaciones.

Protección del medio no urbano.

La protección de ELEMENTOS se aplica a cada uno de los elementos aislados, espacios urbanos, edificios y agrupaciones de éstos identificados como tales en el presente Catálogo. Se estructura en tres GRADOS de protección jerarquizados, que se denominan INTEGRAL, ESTRUCTURAL Y AMBIENTAL, y que más adelante se describen.

La protección de PARCELAS puede ser complementaria de los elementos, afectando a las parcelas de aquellos en cuya catalogación así se señale, o puede afectar directamente a las parcelas que individualmente se cataloguen y supone la aplicación de ciertas condiciones que protegen los valores derivados de las características de dichas parcelas, que más adelante se especifican. Se aplican en dos GRADOS, que se denominan GLOBAL y PARCIAL.

La protección de ZONAS URBANAS se aplica a las actuaciones que afecten a los ámbitos inscritos en las delimitaciones que para cada una de ellas se acompañan, y toma la forma de ORDENANZAS ESPECIFICAS, que se redactan para cada una de las áreas delimitadas con el objeto de proteger los valores existentes en ellas.

La protección de VISUALIZACIONES afecta a aquellas áreas en que las actuaciones de edificación y otras podrían entorpecer o degradar la recepción o emisión de vistas de interés. Toma la forma de delimitaciones y redacción de normativas relativas a volumen y estética de las actuaciones de edificación, así como limitaciones para otras posibles actuaciones (urbanización, extracciones, rellenos, vertidos, tablas etc.) que pudieran modificar de forma inconveniente el medio que se debe controlar para la protección de las citadas visualizaciones.

La protección del MEDIO NO URBANO afecta a las zonas del término municipal cuyas delimitaciones acompañan a este Catálogo y toma la forma de NORMATIVAS ESPECIFICAS que regulan las actividades y usos a desarrollar en cada una de ellas.

Para aquellos bienes que requieren autorización previa del organismo competente en materia de Patrimonio Histórico, podrán precisarse la aplicación de Normas de actuación arqueológica.

Se establece a continuación los distintos Grados de Protección aplicables a los elementos, parcelas, zonas urbanas, visualizaciones, yacimientos arqueológicos y medio no urbano, que de valor que se identifican en este Catálogo según consta en la relación y Fichas que acompañan al mismo.

2.1 Protección individualizada de los elementos.

2.1.1 Grado 1º. Protección Integral

a) *Bienes a los que se aplica*

Edificios, construcciones y elementos de excepcional valor arquitectónico y significación cultural o ciudadana, y los equiparables por sus valores y monumentos declarados o incoados con arreglo a la legislación sobre Patrimonio Histórico Español.

Espacios públicos que constituyen ámbitos urbanos de excepcional valor significativo por su configuración, calidad de conjunto de la edificación y tradición.

Elementos significativos de valor de la escena urbana, tales como pavimentos, amueblamientos, etc.

b) *Determinaciones*

Se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del edificio, elemento, espacio o agrupación catalogada dotándosele excepcionalmente del uso o usos que, siendo compatibles con sus características y condiciones originales, garanticen mejor su permanencia.

En consecuencia se permiten solamente con carácter general sobre los bienes así catalogados las obras cuyo fin sea la restauración que pueden ser, de entre las tipificadas en el en el capítulo siguiente de este documento, las de mantenimiento, de consolidación y de recuperación, con prohibición expresa de todas las demás. En todo caso las aportaciones sucesivas de restauración deberán diferenciarse o documentarse, a efectos de investigación, de la obra original.

Se prohíben asimismo expresamente las actuaciones de los particulares y empresas concesionarias de servicios relativos a fijación de elementos extraños a la naturaleza del propio elemento catalogado con este grado de protección, tales como tendidos aéreos de redes de energía, alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, báculos de alumbrado, rótulos publicitarios, toldos, etc. Los elementos de señalización de las actividades que el elemento contenga, y los de alumbrado de sus inmediaciones, en caso de que se consideren necesarios, se diseñarán expresamente dentro del espíritu de respeto al elemento catalogado, a su carácter y a su entorno.

Se permitirán excepcionalmente pequeñas actuaciones de acondicionamiento si la permanencia del elemento implicara necesariamente un cambio de uso y el nuevo a implantar así lo exigiera, en cuyo caso la concesión de licencia de obras irá precedida del informe favorable del departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid competente en la materia.

Se considerarán excepcionales, asimismo, en los bienes catalogados con este grado de protección, aquellas intervenciones que, dentro de una obra de las permitidas para este grado, impliquen la utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas, excepcionalidad que implicará la necesidad de informe favorable del departamento de Patrimonio arriba aludido con anterioridad a la concesión de licencia.

2.1.2 Grado 2º. Protección Estructural

a) *Bienes a los que se aplica*

Aquellos edificios, elementos y agrupaciones que por su valor histórico o artístico o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica se singularizan dentro del casco o del municipio.

b) *Determinaciones*

Las obras a efectuar en los edificios o elementos sometidos a este grado de protección serán las tendientes a su conservación mejorando sus condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su configuración estructural, su envolvente exterior y sus elementos significativos.

Por ello se permiten, con carácter general de entre las obras descritas en el epígrafe anterior, además de las permitidas en el grado 1º las obras de acondicionamiento.

Se considerarán excepcionales en los bienes catalogados con este grado de protección las actuaciones que, dentro de las permitidas, impliquen la utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de forma, color o textura y que afecten a la envolvente exterior o a los elementos estructurales y significativos, excepcionalidad que dará lugar al repetido trámite de informe favorable del departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid con anterioridad a la concesión de licencia.

Al igual que para los elementos catalogados en grado 1º, para estos se prohíbe expresamente la fijación de elementos superpuestos, señalización y tendidos aéreos de redes de servicios urbanos. El diseño de muestras publicitarias y de los elementos de alumbrado público guardará el mismo respeto al carácter del elemento catalogado y a su entorno que los exigidos para el Grado 1º.

2.1.3 Grado 3º. Protección Ambiental A1, A2, A3 Y A4

a) *Bienes a los que se aplica*

Edificios que aislados o en conjunto conforman tramos o áreas de calidad, en buen o regular estado de conservación, aun cuando individualmente no presenten notables valores arquitectónicos.

Edificios que situados en áreas de calidad media o escasa, incluso presentando mal estado de conservación, reúnen constantes tipológicas interesantes.

Espacios urbanos de calidad destacada.

b) *Determinaciones*

Las obras que se efectúen en los edificios, elementos o conjuntos afectados de este grado de protección tendrán por objeto adecuarlos a los usos y costumbres actuales sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen.

Grado A1: Sobre los bienes inmuebles catalogados con protección ambiental que contengan en la ficha correspondiente la determinación A1 se permitirán, de entre las actuaciones tipificadas en el Capítulo tercero de este documento, las enumeradas para los grados anteriores y también las de reestructuración.

Asimismo se permitirán sobre bienes con determinación A1 las obras de ampliación que reúnan todas y cada una de las condiciones siguientes:

No implicar aumento de altura del bien catalogado.

No implicar aumento de ocupación en planta cuyos efectos sean visibles desde la vía pública.

No existir determinaciones de protección de parcela contrarias a la ampliación solicitada.

La ordenanza de la zona en que se halla concede al solar correspondiente edificabilidad necesaria para permitir la ampliación solicitada, una vez descontada la consumida por la edificación existente.

Grado A2: Los bienes catalogados con protección ambiental con determinación A2 podrán ser objeto, además, de obras de ampliación que den lugar a aumento de ocupación en planta visible desde espacios públicos, siempre que reúnan las condiciones restantes señaladas en el párrafo anterior.

Grado A3: Se permitirán obras de ampliación con aumento de altura pero sin aumento de ocupación visible desde espacios públicos en aquellos bienes con protección ambiental con determinación A3, que reúnan las condiciones restantes de edificabilidad remanente y ausencia de protección de parcela que lo impida.

Grado A4: La existencia de la determinación A4 hará posible la autorización de obras de ampliación con aumento de ocupación visibles desde espacios públicos y aumento de altura, siempre y cuando concurren las circunstancias restantes de edificabilidad suficiente y de ausencia de protección de parcela que lo impida.

Se considerarán excepcionales para cualquier grado de protección ambiental de las propuestas de reestructuración que impliquen una intervención asimilable a la redistribución total del interior, por el riesgo de pérdida de los valores tipológicos que se supone posee el elemento protegido, excepcionalidad que dará lugar al repetido trámite de informe favorable del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid previo a la concesión de licencia.

Se autorizarán asimismo con carácter excepcional dentro de cualquier grado de protección ambiental y se someterán, por tanto, al mismo trámite antes señalado, las propuestas de actuación que por imperativo de la reestructuración o acondicionamiento necesarios para adecuarlos a los nuevos usos propuestos o por aplicación necesaria de técnicas o materiales distintos de los originales, den lugar a modificaciones en su envolvente exterior visible desde espacios públicos próximos o lejanos que, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos existentes, afecten a su composición, colores o texturas.

En relación a la fijación de elementos superpuestos, se repite para este grado la prohibición relativa a tendidos aéreos que se aplica a los dos grados anteriores y en cuanto a señalización, publicidad y alumbrado el diseño y colocación deberá asimismo orientarse al mantenimiento de los valores ambientales propios de este grado 3º.

2.2 Protección individualizada de parcelas

2.2.1 Grado 1º. Protección Global G

a) *Bienes a los que se aplica:*

Parcelas que pueden considerarse bienes catalogables por contener valores intrínsecos relativos a la calidad de los cerramientos del arbolado, de la jardinería, del amueblamiento o elementos auxiliares del jardín, o por constituir unidad inseparable con el elemento o edificio que albergan.

b) *Determinaciones:*

Sobre las parcelas catalogadas con este grado de protección se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación de su integridad, de los valores que contienen, y a la restauración de aquéllos que se hubieran degradado, de forma análoga a lo especificado para la protección integral de elementos.

En consecuencia se prohíben expresamente las actuaciones de segregación y las que supongan aumento de volumen o de ocupación, y sobre los cerramientos, elementos auxiliares, mobiliario, arbolado y demás vegetación significativa que contengan se permiten solamente las labores de mantenimiento, consolidación y recuperación con las mismas excepciones y determinaciones complementarias relativas a fijación de elementos extraños que para la citada protección integral de elementos.

2.2.2 Grado 2º. Protección Parcial. P1 a P10

a) *Bienes a los que se aplica*

Parcelas que contienen alguno de los valores expresados para el grado anterior.

b) *Determinaciones*

Sobre las partes o aspectos afectados por la protección se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación de su integridad y de sus valores, y a la restauración de aquellos que se hubieran degradado, de forma análoga a los especificados para la protección integral de elementos.

En consecuencia se prohíben expresamente para las parcelas catalogadas con este grado de protección:

Las actuaciones de segregación si la protección afecta a la configuración espacial mediante la determinación P1.

Las que supongan aumento de ocupación en planta o cambios en su distribución y organización si la protección afecta a estos aspectos mediante la determinación P2

Las que impliquen aumento de volumen si existe la determinación P3.

Las determinaciones P4 a P10 delimitan, según el siguiente listado, los componentes de la parcela afectados de protección, sobre los que solamente se permitirán las actuaciones de mantenimiento, consolidación y recuperación tipificadas en el capítulo tercero de este documento, con las mismas

excepcionalidades y determinaciones complementarias que las especificadas en el apartado 2.1.1.b correspondiente a Determinaciones de Protección Integral de elementos:

- P 4.- Cerramientos de parcela den su totalidad.
- P 5.- Cerramientos de parcela en partes a definir en cada caso.
- P 6.- Elementos auxiliares.
- P 7.- Amueblamiento.
- P 8.- Arbolado
- P 9.- Otra vegetación.
- P 10.- Otros componentes a definir es cada caso.

2.3 Protección de zonas urbanas

2.3.1 Grado 1º. Zonas a las que se aplica

2.3.1.1 Descripción de las zonas delimitadas

Se definen dos zonas de protección urbana, la primera se corresponde con el conjunto de la Calle Real, antiguo Camino Real de Francia, del S.XVIII. Este conjunto urbano singular mantiene, pese a degradaciones recientes, características tipológicas y ambientales en sus edificaciones y espacios, alguno de los cuales se encuentran incluidos en el presente Catálogo.

La segunda zona delimitada se corresponde con la Plaza de la Iglesia Parroquial y su entorno. Se trata de un espacio libre que, además de servir de portada a la Iglesia, goza de unas vistas privilegiadas tanto sobre el entorno próximo del casco como de los terrenos localizados al norte de éste y de la Sierra. Este espacio sirve además de acceso a alguna de las edificaciones que la conforman. En la actualidad cuenta con una pavimentación dura, a excepción de la zona central que acompaña a la escalinata de acceso, en esta zona de terrizo se localizan diversas especies vegetales, además la plaza cuenta con arbolado disperso acotando el recinto.

2.3.2 Prescripciones específicas

2.3.2.1 Prescripciones de aplicación en la zona urbana delimitada correspondiente la Calle Real

Las futuras restauraciones y acondicionamientos de esta calle deberán ser respetuosas con la tipología y el carácter original de este espacio.

Se deberá prestar especial atención a la intervención de los edificios que conforman este elemento urbano, en este sentido, cualquier intervención deberá contar con el visto bueno del Ayuntamiento a este respecto, siéndoles de aplicación las ordenanzas definidas en las Normas Urbanísticas del Plan General que se aparecen reflejadas en los planos correspondientes.

Se deberán mantener los espacios libres de parcela que se localizan frente a la alineación oficial, respetando las líneas de retranqueo obligatorio reflejadas en los planos de alineaciones del Plan General.

Se deberá otorgar especial atención a los edificios en torno a la Plaza del Ayuntamiento y la Plaza de la Fuente.

Se deberán mantener las tipologías existentes, del mismo modo, no se permitirán agregaciones ni segregaciones parcelarias en este entorno.

2.3.2.2 Prescripciones de aplicación en la zona urbana delimitada correspondiente a la Plaza de la Iglesia

Se deberá respetar el muro que rodea este espacio así como los elementos singulares que en él se encuentran.

Del mismo modo deberá respetarse la escalinata de acceso y su barandilla así como el cerramiento perimetral del espacio.

Deberá respetarse la configuración espacial de este elemento urbano.

Cualquier intervención que se lleve a cabo sobre este espacio deberá tener en cuenta las vistas sobre su entorno de manera que éstas se mantengan y se pongan en valor.

Se prestará especial atención a las intervenciones sobre los edificios que conforman este elemento urbano, manteniendo las condiciones de volumen y tipológicas actuales. En este sentido se deberá obtener el visto bueno por parte del Ayuntamiento a este respecto.

2.3.3 Aplicación de las ordenanzas específicas con el carácter de atenuación de impactos.

Las actuaciones anteriores a la entrada en vigor de este Catálogo que entren en clara contradicción impactos que produzcan, que podrán ir desde la reforma menor (revocos, pinturas, sustitución de carpinterías, supresión de elementos menores, etc..) hasta la demolición total o parcial.

La aplicación de las ordenanzas específicas con este carácter de atenuación de impactos podrá ser de iniciativa particular, municipal o autonómica y se regirá por las normas establecidas para la concesión de licencias y órdenes de ejecución, redacción de planeamiento especial u otros procedimientos legales vigentes. con las condiciones e uso, volumen o estéticas de las ordenanzas específicas antes señaladas causando impactos negativos de importancia en las áreas por ellas protegidas podrán ser objeto, en aplicación de las mismas y en concordancia con la Ley del Suelo, de actuaciones que tengan por objeto atenuar o eliminar los

2.4 Protección de visualizaciones

Se protegen las visualizaciones del entorno de la Iglesia, las vistas del perfil del núcleo con el edificio de la Iglesia Parroquial como hito.

Las actuaciones en suelo urbanizable que afectan a la visualización de esta zona deberán tener en cuenta este aspecto, siendo objeto de un estudio específico dentro del Plan Parcial correspondiente, justificando el respeto y puesta en valor de dichas visualizaciones.

Por otro lado, se recomienda el acondicionamiento de las laderas naturales existentes pudiendo albergar alguna edificación de carácter singular que albergue un centro de observación de la naturaleza u otro equipamiento de carácter similar.

Los proyectos de intervención en los edificios existentes dentro del área delimitada, deberán tener en cuenta la afección visual que puedan provocar sobre la Iglesia Parroquial. A este respecto se

deberá introducir en el Proyecto que se presente al Ayuntamiento un estudio que justifique el respecto y puesta en valor las vistas que se puedan ver afectadas. El Ayuntamiento deberá mostrar su visto bueno de manera expresa.

2.5 Protección del medio no urbano

Las protecciones sobre el medio urbano se recogerán en el apartado correspondiente de las Normas Urbanísticas que se incluyen en el Plan General.

3. DEFINICIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS SOBRE LOS BIENES CATALOGADOS

Sobre los bienes protegidos incluidos en este Catálogo sólo se podrán realizar las obras que a continuación se tipifican dependiendo del Grado de protección que se asigne a cada elemento, según se hace constar literalmente, para cada caso, en los epígrafes 3.1 a 3.6.

3.1 Obras de restauración

3.1.1 Obras de mantenimiento

Son las habituales derivadas del deber de conservación de los propietarios, y su finalidad es la de mantener el edificio o elemento correspondiente en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar a su estructura portante ni a su distribución interior, ni alterar el resto de sus características formales y funcionales tales como composición de huecos, materiales, colores, texturas, usos existentes, etc.

Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las intervenciones necesarias para el cuidado y afianzamiento de cornisas y volados, la limpieza o reparación de canalones y bajantes, los revocos de fachadas, la pintura, la reparación de cubiertas y el saneamiento de conducciones.

Si la obra de mantenimiento hiciera necesaria la utilización de técnicas o materiales distintos de los originales que dieran lugar a cambios de colores o texturas, la solicitud de licencia vendrá acompañada de la documentación complementaria que describa y justifique los cambios proyectados y sus efectos sobre el elemento y su entorno, y permita la comparación con las soluciones originales.

3.1.2 Obras de consolidación

Tienen por objeto, dentro del deber de conservación de los propietarios, mantener las condiciones de seguridad, a la vez que las de salubridad y ornato, afectando también a la estructura portante, pero sin alterar, como en el tipo anterior, características formales ni funcionales.

Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las actuaciones citadas en el epígrafe anterior que, además, incluyen operaciones puntuales de afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos estructurales dañados tales como elementos de forjado, vigas, soportes, muros portantes, elementos estructurales de cubierta, recalces de cimientos, etc.

Si la consolidación incluyera necesariamente la utilización de materiales distintos de los originales, ya sea en la colocación de refuerzos o en la sustitución de elementos completos, se aportará como documentación complementaria la que describa y justifique la solución proyectada en comparación con la de partida, que expresará suficientemente las implicaciones de funcionamiento estructural, compositivas, estéticas, formales y funcionales de la sustitución.

3.1.3 Obras de recuperación

Son las encaminadas a la puesta en valor de un elemento catalogado restituyendo sus condiciones originales.

Dentro de esta denominación podrán estar comprendidas actuaciones de:

Mantenimiento, remozando elementos existentes o eliminando los procedentes de reformas inconvenientes.

Consolidación, asegurando, reforzando o sustituyendo elementos estructurales originales dañados o cambiando los que alteren las condiciones originales por otros acordes con ellas.

Derribos parciales, eliminando así las partes que supongan una evidente degradación de elemento catalogado y un obstáculo para su comprensión histórica

Otras actuaciones encaminadas a recuperar las condiciones originales del elemento catalogado.

La solicitud de licencia de obras de este tipo contendrá, además de la documentación requerida para las obras del régimen general, la precisa para cumplimentar los apartados siguientes:

Descripción documental del elemento catalogado, circunstancias de su construcción, características originales y evolución.

Descripción fotográfica del elemento catalogado en su conjunto y de los parámetros originales que lo caracterizan, ya sean volumétricos, espaciales, estructurales, decorativos u otros, así como de su relación con el entorno.

Levantamiento cartográfico completo.

Descripción pormenorizada del estado de conservación del elemento catalogado con planos en los que se señalen los puntos, zonas o instalaciones que requieren recuperación, consolidación o mantenimiento.

Descripción y justificación de las técnicas que se emplearán en las distintas actuaciones, con expresión de las implicaciones estructurales, compositivas, estéticas, formales y funcionales de su aplicación.

Detalles de las partes que se restauran (acompañados, cuando sea posible, de detalles del proyecto de restauración que permitan establecer comparación entre la solución existente (o la original) y la proyectada.

Descripción de los usos actuales y de los efectos de la restauración sobre los usuarios, así como de los compromisos establecidos con éstos.

3.2 Obras de Acondicionamiento

Son las necesarias para la adecuación del elemento catalogado o una parte del mismo a los usos a que se destine, mejorando sus condiciones de habitabilidad y manteniendo en todo caso las condiciones originales en todo lo que afecta a su envolvente exterior, a su configuración general y estructura básica original (elementos estructurantes) y a los demás elementos significativos que lo singularicen o lo caractericen como de una determinada época o tipología.

Dentro de esta denominación se incluyen, entre otras, actuaciones tales como cambios de distribución interior en las partes no significativas o estructurantes, refuerzos o sustituciones de estructura para soportar mayores cargas, cambios en la decoración de las partes no significativas e incorporación de nuevas instalaciones o modernización de las existentes.

Las solicitudes de licencia de este tipo de obras vendrán acompañadas de la documentación complementaria descrita para las obras de recuperación, y además la descripción y justificación gráfica y escrita de los cambios proyectados en la distribución interior del edificio, con expresión detallada de las partes o elementos que por ser estructurantes o significativas no quedan afectados por dichos cambios.

3.3 Obras de reestructuración

Son las que al objeto de adecuar el elemento catalogado o una parte del mismo a los usos a que se destina afectan a sus elementos estructurante alterando su morfología en lo que no afecte a las características originales de su envolvente exterior visibles desde los espacios públicos, próximos o lejanos.

Se agrupan en este concepto, entre otras actuaciones, las de cambios de distribución interior, cambios de localización de los elementos de comunicación general, horizontal y vertical, modificación de la cota de los distintos forjados, construcción de entreplantas y sustitución de estructuras de cubierta para el aprovechamiento de sus volúmenes.

La documentación relativa a este tipo de obras cubrirá los aspectos siguientes:

Levantamiento de planos del elemento catalogado en su estado actual.

Descripción fotográfica del estado actual del elemento en su conjunto, sus partes más significativas y su relación con su entorno.

Descripción, valoración y justificación de la solución proyectada y de sus efectos sobre los valores existentes en dicho elemento.

Descripción de los usos actuales y de los efectos de reestructuración sobre los usuarios así como de los compromisos establecidos con éstos.

3.4 Obras de ampliación

Son las que se realizan para aumentar el volumen construido de edificaciones existentes, ya sea mediante el aumento de ocupación en planta, el incremento del número de plantas, el aumento de altura de las existentes o el aprovechamiento de los espacios bajo cubierta hasta agotar, en su caso, la edificabilidad permitida por las ordenanzas de la zona de que se trate.

Las obras de ampliación sobre elementos catalogados vendrán precedidas de la aportación de la documentación siguiente:

Levantamiento de planos del elemento catalogado y descripción escrita y fotográfica de su estado actual.

Descripción escrita y gráfica de la obra de ampliación y de su relación con el elemento existente, incluyendo planos que representen la totalidad de lo existente y lo proyectado diferenciando ambas partes.

La documentación que describa y valore el entorno significativo tanto próximo como medio lejano del elemento catalogado y los efectos de la ampliación sobre dichos entornos.

Descripción de los usos actuales, de los efectos de la ampliación sobre los usuarios y de los compromisos contraídos con éstos.

3.5 Obras de demolición

3.5.1 Sobre bienes incluidos en protección individualizada de elementos o parcelas

Las actuaciones de demolición sobre elementos con catalogación individualizada responderán a los dos supuestos siguientes:

1.- La demolición se engloba en una obra de recuperación, acondicionamiento o reestructuración, y afecta solamente a aquellas partes del elemento catalogado no consideradas significativas y de obligada conservación por el grado de protección y tipo de obra correspondientes.

2.- Para otras demoliciones se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En el primer supuesto, las actuaciones de demolición se regirán por lo establecido en las determinaciones para obras de recuperación, acondicionamiento o reestructuración, e irán precedidas de la aportación de la documentación complementaria allí indicada.

3.5.2 Compromisos de reedificación

Toda demolición deberá ir precedida de un compromiso de edificación o convenio previamente acordado a la concesión de licencia de obras.

3.6 Cuadro orientativo de tipos y grados de protección individualizados y obras permitidas en cada uno de ellos.

TIPOS DE PROTECCIÓN	Grados de Protección	OBRAS PERMITIDAS						
		Restauración			Acondicionamiento	Reestructuración	Ampliación	Demolición
		Mantenimiento	Consolidación	Recuperación				
Elementos	INTEGRAL	O	O	O	X			
	ESTRUCTURAL	O	O	O	O	X		
	AMBIENTAL	O	O	O	O	X		
Parcelas	GLOBAL	O	O	O	X			
	PARCIAL	O	O	O				

O	Permitidas con carácter general
	Prohibidas con carácter general
X	Permitidas excepcionalmente (Informe Dep. Arquitectura)
	Permitidas parcialmente, cuando sólo afectan a las partes del elemento o parcela no afectada por el grado de protección correspondiente.

4. NORMAS DE PROTECCIÓN

4.1 Deberes de conservación de los Bienes Inmuebles según la legislación vigente

La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (9/2001, de 17 de julio) establece en el apartado 1 del artículo 168 que:

"Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos y rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo".

Por otra parte fija el límite de este deber que, según el apartado 2º del mismo artículo, estará:

"representado por la mitad del valor de un edificio o construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de idénticas dimensiones que la preexistente."

En orden a la mejora, protección y rehabilitación de edificios y construcciones y en particular de bienes catalogados o declarados de interés histórico-artístico, la Ley establece una serie de competencias para los Ayuntamientos en los Arts. 168, 169 y 170.

Asimismo,

"En los supuestos de edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico-artístico, el órgano de la Comunidad de Madrid competente en materia de patrimonio histórico-artístico también deberá dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación o rehabilitación de estas edificaciones o construcciones."

Por otra parte, los Ayuntamientos pueden requerir de los propietarios, según el Art. 169, la exhibición de informes técnicos resultantes de inspecciones periódicas.

Por último, la Ley en su párrafo 2º del apartado 1 del Art. 170 faculta a los Ayuntamientos para dictar órdenes de ejecución diversas:

"Los Ayuntamientos estarán habilitados, además, para dictar ordenes de ejecución de obras de mejora en toda clase de edificios para su adaptación al medio ambiente. Los trabajos y las obras ordenados deberán referirse a elementos ornamentales y secundarios del inmueble de que se trate, pretender la restitución en su aspecto originario o coadyuvar a su mejor conservación".

4.2 Conservación específica del patrimonio catalogado

4.2.1 Efectos de la catalogación

La catalogación de los bienes identificados en este documento significa la declaración de existencia en ellos de determinados valores que la legislación del Suelo ordena proteger, como se indica en el apartado 4.1. anterior.

La catalogación implica asimismo que a los bienes incluidos dentro de la misma, sólo podrá serles de aplicación las obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, reestructuración y ampliación según se el Grados de Protección que tengan asignado.

La aprobación de este Catálogo facultará a la Administración actuante para decretar la suspensión del otorgamiento de todas aquellas licencias de parcelación, edificación, reforma, demolición o cualesquiera otras que supongan actuaciones contrarias a las normas en él incluidas y que afecten a bienes inmuebles por él catalogados, por el plazo máximo de un año prorrogable a otro año más una vez completado el trámite de información pública, así como para decretar la suspensión de los efectos de las ya concedidas y de contenido contrario a lo determinado en las referidas normas por el mismo plazo.

4.2.2 Deber de inspección

La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece en su **Art. 169** las obligaciones de los propietarios en orden a la realización de informes de Inspección periódicos:

“Los propietarios de construcciones y edificios de antigüedad superior a 30 años deberán encomendar a un técnico facultativo competente o, en su caso a entidades de inspección técnica homologadas y registradas en la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, cada diez años, la realización de una inspección dirigida a determinar el estado de conservación y las obras de conservación o, en su caso, rehabilitación que fueran precisas. Estos plazos podrán revisarse por Decreto del Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

4.2.3 Estado ruinoso de los bienes catalogados

4.2.3.1 La situación legal de ruina urbanística.

La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001, de 17 de julio), en su **Art. 171**, establece las condiciones en las que procederá la declaración de “situación legal de ruina urbanística”. Corresponde al Alcalde hacer esta declaración.

La “declaración de situación legal de ruina urbanística”, aplicable a un bien catalogado “constituirá al propietario o propietarios en la obligación de adoptar las medidas urgentes y

realizar los trabajos y las obras necesarias para mantener y, en su caso, recuperar la estabilidad y la seguridad. En este caso el Ayuntamiento podrá convenir con el propietario los términos de la rehabilitación definitiva. De no alcanzarse acuerdo, el Ayuntamiento podrá optar entre ordenar las obras de rehabilitación necesarias, con otorgamiento simultáneo de ayuda económica adecuada, o proceder a la sustitución del propietario incumplidor aplicando el régimen establecido en el artículo 162 y siguientes de la presente ley, sin necesidad de que la finca afectada esté incluida en área delimitada a tal fin.”

“El **Art. 162**, incluye, además, la posibilidad de la expropiación por incumplimiento social de la propiedad”.

4.2.3.2 La situación ruina física inminente.

La situación de ruina inminente de un elemento catalogado en la que exista peligro inmediato para bienes y personas dará lugar a las acciones municipales de urgencia previstas en el **Art. 172**. El Alcalde está habilitado para disponer las medidas precisas, incluidas las de apuntalamiento de la construcción, el desalojo del inmueble y vallado de la vía pública. La demolición se contempla como una medida excepcional y, en el caso de que haya que recurrir a la misma, será *“la estrictamente indispensable para proteger adecuadamente valores superiores y, desde luego, la integridad física de las personas.”*

La adopción de las medidas previstas en el punto 1, del **Art. 172** *“no presupondrá, ni implicará la declaración de situación legal de ruina urbanística”*, como se establece en punto 2 del citado artículo, debiéndose proceder de conformidad con el **Art. 171**.

5. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO

El catálogo podrá ser modificado durante el período de vigencia del mismo, (del Plan General) para la inclusión de nuevas piezas, excluir algunas o cambiarlas de grado de protección dentro de los de su tipo siguiendo los trámites para la Modificación Puntual del Plan General y cumpliendo las siguientes condiciones:

5.1 Ampliación del Catálogo.

Para la inclusión de una pieza en el Catálogo, ya sea por iniciativa de particulares, del Ayuntamiento o por la Administración, deberá elaborarse un informe por el Arquitecto que designe el Ayuntamiento, que podrá recabar la consulta previa del departamento de Patrimonio Arquitectónico competente, indicando las características del edificio, espacio o elemento que aconsejen su protección, así como el grado que deba aplicársele y sometiéndose a aprobación del Pleno Municipal.

La aprobación inicial municipal, irá seguida del correspondiente trámite de Información Pública, tras el cual, y obtenido el informe del departamento de Patrimonio Arquitectónico, aquí obligado y vinculante, se elevará a aprobación provisional y, por último, a la definitiva de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Se iniciará también el trámite de ampliación del Catálogo, cuando, durante la actuación sobre un elemento catalogado en alguno de los grados de protección, o sobre cualquier otro tipo de edificio

o terreno, apareciesen valores ocultos que indicaran la procedencia de aplicar un grado de protección superior al vigente.

Para ello se suspenderá el trámite de concesión de licencia o se paralizará la obra correspondiente durante el plazo mínimo necesario para obtener el informe del Departamento de Patrimonio competente arriba señalado.

5.2 Exclusión de un bien inmueble catalogado.

Para la exclusión de un bien inmueble catalogado la solicitud irá acompañada de informe redactado por arquitecto o técnico competente por razón de la material, justificativo de la pérdida de vigencia de las razones que motivaron su inclusión.

La solicitud, una vez aprobada por el Pleno Municipal, seguirá los mismos trámites indicados para la ampliación del Catálogo. No se entenderá en ningún caso motivo de exclusión de un bien catalogado su declaración de ruina posterior a la catalogación, circunstancia ésta cuyo procedimiento y efectos se regulan en el capítulo 4 de este documento.

5.3 Modificación de las condiciones de protección.

Para la modificación de las condiciones que afecten a un bien catalogado se actuará con arreglo al mismo procedimiento indicado para la exclusión, y con la intervención vinculante del departamento de Patrimonio Arquitectónico allí mencionado.

6. LISTADO DE CATALOGACIÓN DE BIENES PROTEGIDOS

Nº de ficha	Denominación	Localización	Tipo de Protección	Grado de Protección	Nº inphis
.001	Casa Consistorial	Plaza del Ayuntamiento, nº 1	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 1	32
.002	Viviendas Rurales	C/ Real nº 31 y 33	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	23
.003	Plaza	Plaza del Ayuntamiento	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 4	30
.004	Antiguas Escuelas (Sede del CEDER)	C/ Escuelas, nº 5	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 4 Parcela / Parcial P8 y P9	28
.005	Plaza de la Fuente	C/ Real	Protección Urbanística	Elemento / Integral	27
.006	Iglesia Parroquial San Juan Bautista y Cementerio adosado	Plaza de la Iglesia, nº 6	Patrimonio Histórico: Específica / Yacimiento arqueológico	Elemento / Integral Parcela / Global	26
.007	Viviendas (Las Casas Baratas)	C/ Nueva nº 4 al 42	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 3	25
.008	Vivienda Rural	C/ Hospital nº 13	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	24
.009	Vivienda	C/ Real nº 70	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	31
.010	Cuevas	Calleja de las Cuevas nº 6 y 8	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Integral	22
.011	Muro de cerramiento	C/ San Hermenegildo, nº 2	Protección Urbanística	Parcela / Parcial P5	
.012	Espacio Libre Privado	C/ Real nº 61, 63, 65 y 67	Protección Urbanística	Parcela / Parcial P1, P2, P3, P5, P8, P9	
.013	Vivienda Rural	C/ San Hermenegildo, nº 25	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	20
014a	Complejo Agropecuario	C/ Real, nº 52	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	19
014b	Complejo Agropecuario	C/ Santo Domingo s/n	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	19
014c	Complejo Agropecuario	C/ Real, nº 52	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	19
.015	Puente de los Arrieros	Camino Real	Patrimonio Histórico: Específica / Yacimiento arqueológico		15
.016	Fuente y Abrevadero	Los Huertos	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	18
.017	Potro de Herrar	C/ Las Heras (pendiente de reubicar)	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	17
.018	Vivienda	Plaza del Ayuntamiento nº 2 c/v C/ Real, nº 5	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 3	29
.019	Perfil del Núcleo	Entorno de la Iglesia	Protección Urbanística	Visualizaciones	

Nº de ficha	Denominación	Localización	Tipo de Protección	Grado de Protección	
.020	Complejo Agropecuario	Paraje El Tomillar	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	16
.021	Calle Real	C/ Real	Protección Urbanística	Zonas Urbanas	
.022	Plaza de la Iglesia	Plaza de la Iglesia	Protección Urbanística	Zonas Urbanas	
.023	Edificios Rurales	C/ de las Eras nº 5 y nº 7	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.024	Vivienda	C/ Real, nº 62	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 4	
.025	Conjunto de viviendas	C/ Real nº 78 y 80	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 3	
.026	Vivienda	C/ Real, nº 92	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 3	
.027	La Cantera	3º38'01" 40º50'44"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	1
.028	La Vaguada	3º37'03" 40º49'51"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	2
.029	Vega del Sacedón	3º37'03" 40º49'40"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	3
.030	Prado Herrera	3º37'23" 40º49'46"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	5
.031	Camino del Molino	3º36'52" 40º49'23"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	6
.032	El Remolarejo	3º38'46" 40º49'33"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	7
.033	El Peñascal	3º38'54" 40º49'19"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	8
.034	Vega Grande	3º38'27" 40º49'08"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	9
.035	Los Corrales	3º38'21" 40º48'49"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	10
.036	Huertas	3º38'02" 40º48'52"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	11
.037	Laderones	3º37'12" 40º48'45"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	12
.038	La Retamilla	3º37'44" 40º49'11"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	13
.039	Casco Histórico	3º37'25" 40º49'17"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	33
.040	Los Galayos	3º37'23" 40º49'46"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	
.041	Ermita de Cabanillas	3º37'29" 40º49'25"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	14

Nº de ficha	Denominación	Localización	Tipo de Protección	Grado de Protección	
.042	Puente y Norias	3°38'9" 40°48'47"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	34
.043	Puente Arroyo Albalá	3°38'42" 40°49'23"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	36
.044	Molino Pepe	3°38'41" 40°49'18"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	37
.045	Venta Camino de Francia	3°37'35" 40°50'3"	Patrimonio Histórico: Específica	Yacimiento arqueológico	35
.046	Vías Pecuarias	Atravesan el término municipal de Norte a Sur y de Este a Oeste	Protección Urbanística	Medio no Urbano	
.047	Muro de cerramiento	C/ Real, nº 60	Protección Urbanística	Parcela / Parcial P5	
.048	Pajar	C/ de las Escuelas, nº 3	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.049	Pajar	C/ de las Escuelas, nº 12	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.050	Pajar	C/ Real, nº 47	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.051	Vivienda	C/ Real, nº 45	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.052	Vivienda	C/ Real, nº 43	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.053	Vivienda	C/ los Mozos, nº 5	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.054	Almacén	C/ los Mozos, nº 7	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.055	Vivienda	C/ los Mozos, nº 5-A	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.056	Pajar y Vivienda	C/ San Hermenegildo, nº 3	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.057	Pajar y Vivienda	C/ Cerrillo, nº 5	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.058	Vivienda	Plza de la Viña, nº 6	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.059	Pajar y Vivienda	C/ Cerrillo, nº 19	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.060	Vivienda	C/ Cerrillo, nº 33 -35	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	

Nº de ficha	Denominación	Localización	Tipo de Protección	Grado de Protección	
.061	Pajar	C/ de la Iglesia, nº 3	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.062	Vivienda	C/ de la Iglesia, nº 13	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.063	Pajar y Vivienda	C/ de la Iglesia, nº 15	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.064	Pajar	C/ San Hermenegildo, nº 23	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.065	Cerramiento de parcela	C/ Correo, nº 10	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.066	Pajar y Vivienda	C/ San Hermenegildo, nº 18	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.067	Pajar	C/ San Hermenegildo, nº 27	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.068	Pajar	C/ San Hermenegildo, nº 15	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.069	Potro de Herrar	C/ San Hermenegildo, nº 13	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.070	Vivienda	C/ El Egido, nº 19-21-23	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.071	Pajar	C/ El Egido, nº 8	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.072	Vivienda	C/ El Egido, nº 27	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.073	Vivienda	Plza de la Viña, nº 10	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.074	Pajar y Vivienda	Plza de la Viña, nº 12-14-16-18	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.075	Pajar	Plza de la Viña, nº 20	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.076	Pajar	C/ San Hermenegildo 17 (trasera)	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.077	Pajar y Vivienda	Plza de la Viña, 32-34-36-38	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.078	Vivienda	C/ Cuesta, nº 7	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.079	Pajar y Vivienda	Paraje Los Cerrillos	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.080	Conjunto de viviendas y anexos	C/ Real, nº 68 A, B, C, D, E, F.	Patrimonio Histórico: General	Elemento / Estructural Parcela / Parcial P1	
.081	Vivienda	C/ Real nº 76	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 4	
.082	Vivienda	C/ Real nº 110	Protección Urbanística	Elemento / Ambiental 4 / Parcela / Parcial P10	

7. FICHAS DE CATÁLOGO

Se incluyen a continuación según el orden del listado.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

001

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

CASA CONSISTORIAL

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447315.2040 Y=4519127.5750 ; X=447320.5250 Y=4519133.2450 ;
X=447332.2510 Y=4519134.9790 ; X=447333.8300 Y=4519123.0860 ;
X=447316.2868 Y=4519120.7728 ; X=447325.3970 Y=4519127.5259

REFERENCIA CATASTRAL

73910.01

USO / DOMINIO

Dotacional. Público.

CALLES / ACCESOS

Plaza del Ayuntamiento nº 1

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

S. XX

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

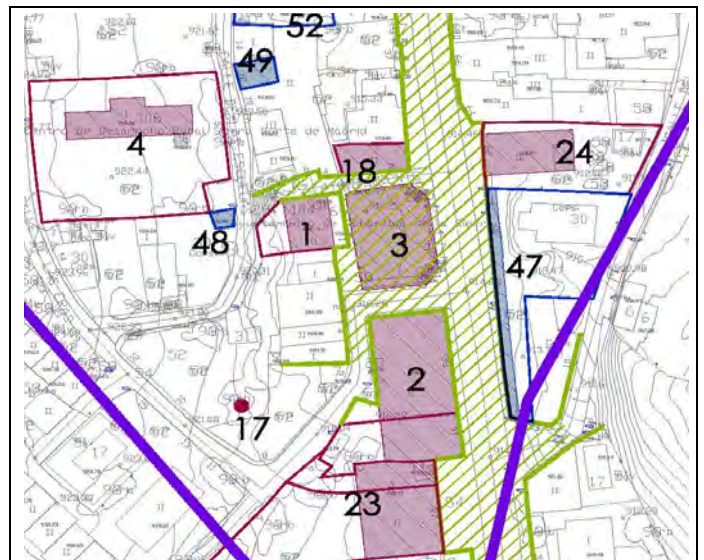
Edificio del año 1946. Año 2006: obras de acondicionamiento en las que se está manteniendo la envolvente y los elementos estructurales al tiempo que se adecúa el interior a las nuevas necesidades del Consistorio. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

001

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Rehabilitado. Reestructurado interiormente.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento Grado 3º. Protección ambiental. A 1,
Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

002

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/002

DENOMINACIÓN

VIVIENDAS RURALES

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447337.9440 Y=4519107.2040; =447353.3020 Y=4519108.9030 ;
X=447357.1034 Y=4519076.6460; X=447351.5795 Y=4519070.1468 ;
X=447321.2255 Y=4519070.7770; X=447339.8490 Y=4519087.9350

REFERENCIA CATASTRAL

73900.14 - 73900.13

USO / DOMINIO

Vivienda. Privado

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 31 y 33

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Residencial. S. XIX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

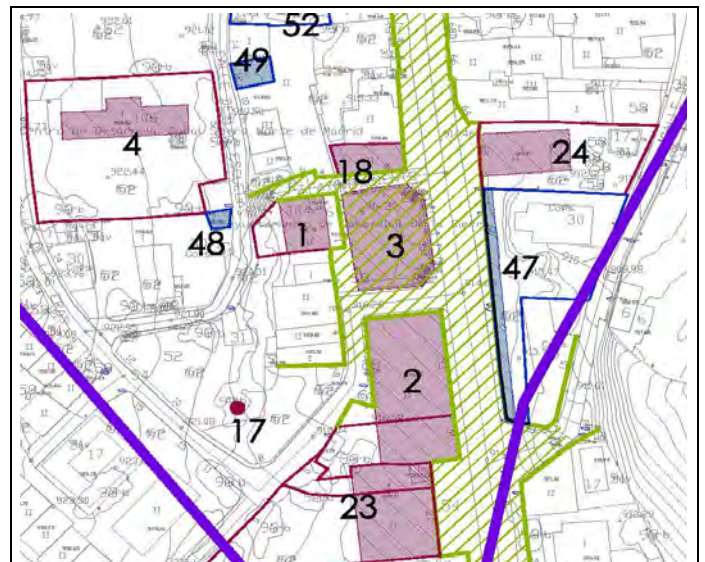
Vivienda del siglo XIX, de propiedad privada, que en su día alojó una venta. Año 2006: tan sólo se mantienen los muros exteriores y parte de su cubierta, presentando el interior un estado de ruina y total abandono. Se recomienda acometer una reestructuración urgente que devuelva al edificio su carácter, con la posibilidad de una nueva distribución interior acorde a los usos demandados en la actualidad (hoteleros). Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

002

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/002

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

En estado de deterioro por abandono.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Dada la calidad intrínseca del elemento protegido, se hace urgente su recuperación física previa a una futura puesta en uso. Se podrá optar por la sustitución con reconstrucción de los elementos manteniendo en todo caso el volumen original y las características originales de la envolvente. Se permite la apertura de huecos que posibilite la implantación de un nuevo uso.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

003

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

PLAZA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447334.1270 Y=4519135.0680; =447346.2070 Y=4519136.9840 ;
=447349.5150 Y=4519134.6280; X=447349.5310 Y=4519114.4440 ;
X=447336.5980 Y=4519113.3330 ; =447343.0412 Y=4519126.4003

REFERENCIA CATASTRAL

Espacio público.

USO / DOMINIO

Espacio libre público.

CALLES / ACCESOS

Plaza del Ayuntamiento

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Plaza. s. XX

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

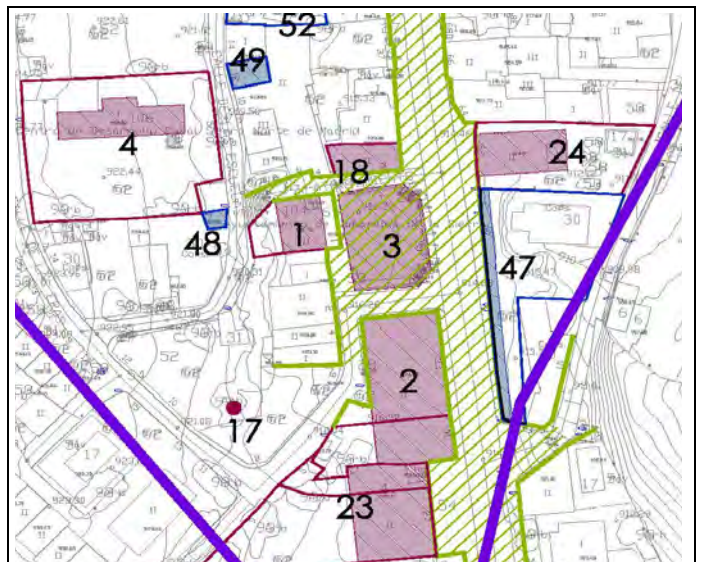
Plaza cuya configuración data de 1946, en la que se consideran elementos significativos los muretes con sus remates, las barandillas, las escaleras y la fuente. Año 2006: ocupada por las obras de acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento, tiene en tramitación su restauración con proyecto de la Dirección General de Arquitectura y Patrimonio. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

003

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento Grado 3º. Protección ambiental. A4

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (2ª) EFECTUADO POR ACUERDO DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 5 DE MARZO DE 2015
La Secretaría-Interventora. Cabanillas de la Sierra a 6 de marzo de 2015. Fdo.: Julia Martín Hernán

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

004

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

ANTIGUAS ESCUELAS (SEDE DEL CEDER)

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447269.3180 Y=4519159.5550; X=447307.1000 Y=4519161.6830 ;
X=447309.8850 Y=4519138.0740; X=447304.4570 Y=4519136.7450 ;
=447306.0650 Y=4519130.6810; =447271.9700 Y=4519128.3400;
X=447289.6455 Y=4519151.1837; X=447289.6455 Y=4519151.1837

REFERENCIA CATASTRAL

73925.03

USO / DOMINIO

Dotacional. Público.

CALLES / ACCESOS

Calle Escuelas nº 5

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Escuelas. s. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

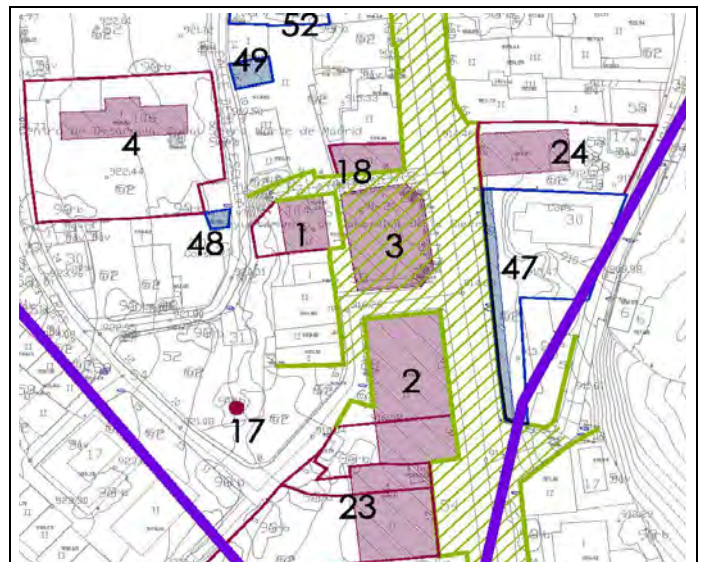
Edificio que data de 1950, cuando alojó las Antiguas Escuelas o Grupo Escolar, reformado en 1998 para Sede del CEDER. Año 2006: buen estado de conservación. La parcela fue objeto de un ajardinamiento a modo de museo vegetal en mal estado en la fecha de redacción del presente. . Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

004

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento Grado 3º. Protección ambiental. A4.

Parcela Grado 2º. Protección parcial P8 y P9.

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se propone recuperar la esencia de ese jardín didáctico de la Sierra Norte.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

005

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PLAZA DE LA FUENTE

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447324.7340 Y=4519240.5860; X=447334.2630 Y=4519243.4515 ;
X=447337.2680 Y=4519232.9600; X=447340.1390 Y=4519223.6250 ;
X=447329.5250 Y=4519222.2480 ; X=447332.2841 Y=4519232.2800

REFERENCIA CATASTRAL

Espacio público.

USO / DOMINIO

Espacio libre público.

CALLES / ACCESOS

Calle Real

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Plaza. S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

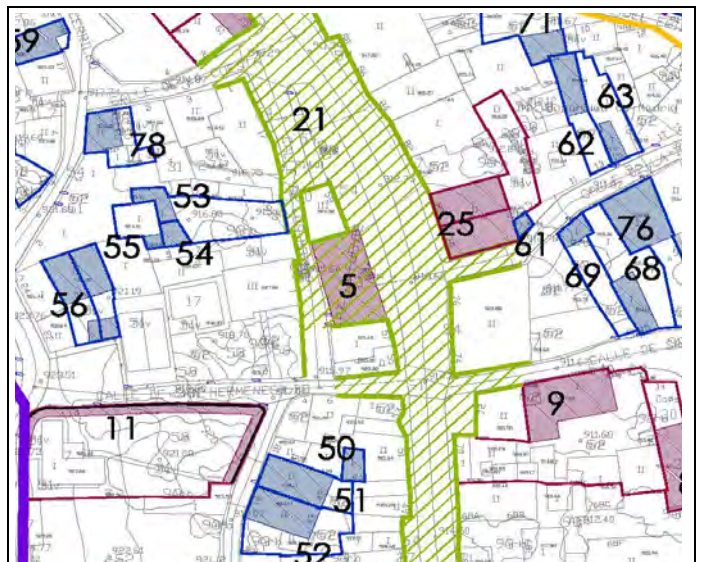
Espacio de 1947 en el que se consideran significativos los muretes de cerramiento y contención con sus remates y la fuente. Dichos muretes fueron objeto de consolidación hacia el año 2000. Año 2006: Buen estado de conservación de muretes y remates. Pavimento en hormigón de valor ambiental deficiente. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

005

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento Grado 2º. Protección estructural

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se recomienda intervenir en la pavimentación y el mobiliario urbano de este espacio.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

006

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/026

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

IGLESIA PARROQUIAL SAN JUAN BAUTISTA Y CEMENTERIO ADOSADO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447459.0940 Y=4519337.4270; X=447477.7990 Y=4519333.3660 ;
X=447475.3900 Y=4519323.2470; X=447484.2070 Y=4519304.7220 ;
X=447451.9350 Y=4519301.8120; X=447470.1190 Y=4519313.0670

REFERENCIA CATASTRAL

75938.10

USO / DOMINIO

Religioso. Privado

CALLES / ACCESOS

Plaza de la Iglesia nº6

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Iglesia. S. XVII.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

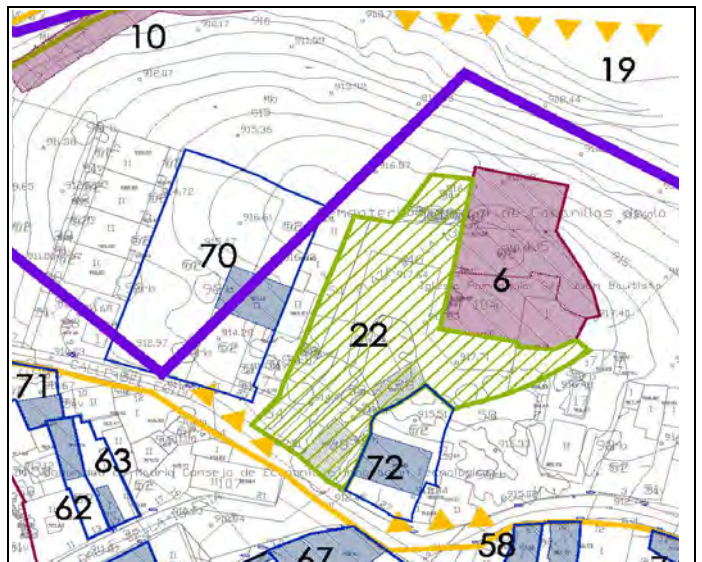
Iglesia del siglo XVII en la que se contraponen un interior de estilo barroco a un exterior austero con rasgos muy marcados de las construcciones autóctonas de la zona. Se encuentra en buen estado de conservación. Adosado a ésta se encuentra el cementerio original del municipio. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

006

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/026

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Grado 1º. Protección INTEGRAL

Parcela Grado 1ª. Protección GLOBAL

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (2ª) EFECTUADO POR ACUERDO DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 5 DE MARZO DE 2015
La Secretaría-Interventora. Cabanillas de la Sierra a 6 de marzo de 2015. Fdo.: Julia Martín Hernán

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

007

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDAS (LAS CASAS BARATAS)

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447134.2190 Y=4519665.2950; =447148.7120 Y=4519668.2260;
X=447183.1370 Y=4519539.2630; X=447207.8190 Y=4519441.8950 ;
X=447192.5430 Y=4519438.1170; X=447156.5900 Y=4519573.7840

REFERENCIA CATASTRAL

72955.01 al 04, 72950.01 al 04, 72966.01al 04, 72967.01 al 04,
71962.01 al 04

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Nueva nº 4 al 42

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Viviendas. S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Grupo de viviendas que data del año 1939, denominado "Casas Baratas" por acogerse a la Ley de Viviendas Protegidas del citado año. Año 2006: ocupadas en su totalidad, con buen estado general de conservación.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

007

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento Grado 3º. Protección A3

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

La ampliación permitida en la construcción de una planta reproducirá tamaño, posición y ritmo de los huecos existentes. Los planos de fachada podrán ser de piedra o enfoscados en color ocre. En caso de optar por fachada enfoscada, los machones de esquina serán de piedra de 1 m. de largo hacia cada dirección de fachada. Se mantendrá la misma pendiente en cubierta y el tejado será de teja curva cerámica. Se prohíbe expresamente el empleo de aluminio en su color y en bronce para las carpinterías así como los retranqueos en fachada y las terrazas. Se remite a la zona de ordenanza correspondiente.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

008

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/024

DENOMINACIÓN

VIVIENDA RURAL

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447391.4510 Y=4519210.0550; X=447398.2590 Y=4519210.0180 ;
X=447400.4970 Y=4519200.9610; X=447403.5670 Y=4519182.9390 ;
X=447396.7350 Y=4519181.4540; X=447398.1656 Y=4519195.7896 ;

REFERENCIA CATASTRAL

74926.04

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Hospital nº 13

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S. XIX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

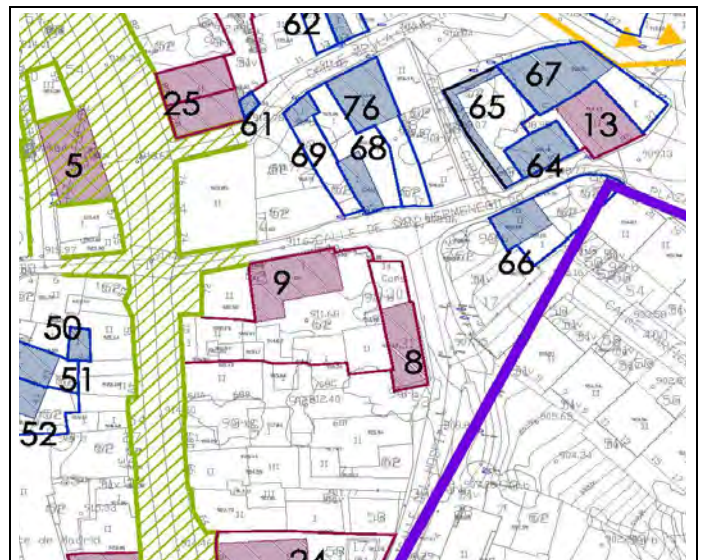
Casona típica de la Sierra Norte, con importantes muros de piedra y características tipológicas significativas que se deben conservar. Año 2006: Desocupada, con estado de ruina interior e inminente deterioro de los elementos estructurales. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

008

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/024

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Desocupado y en riesgo de ruina estructural.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se permite la apertura de huecos en fachada a fin de facilitar una adaptación de la distribución interior a nuevos usos, siempre en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona, con encintado de piedra en jambas y dinteles así como proporciones acordes a las existentes.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

009

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/031

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447353.5590 Y=4519198.2370; X=447368.7650 Y=4519196.6910 ;
X=447367.3540 Y=4519209.3850; =447391.1690 Y=4519213.1430 ;
X=447396.4780 Y=4519186.5630; X=447354.0720 Y=4519187.6880

REFERENCIA CATASTRAL

74926.02

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 70 (acceso por calle San Hermenegildo nº 12)

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

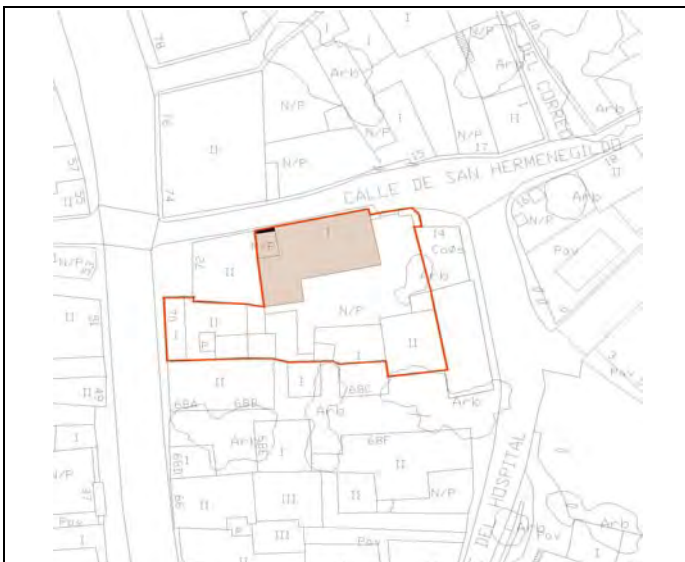
Vivienda. S. XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

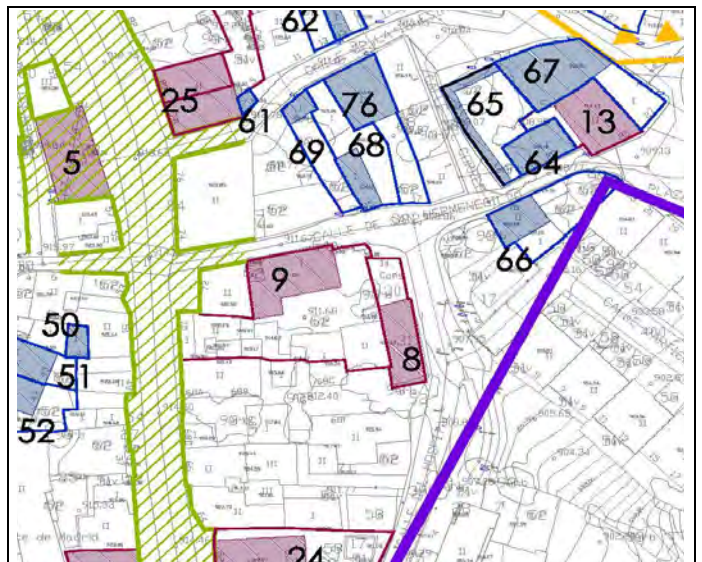
Edificación de muros de piedra y características tipológicas significativas que se deben conservar, si bien no presenta huecos en fachada que permitan su aprovechamiento. Año 2006: Buen estado de los muros perimetrales.. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

009

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/031

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado de los muros perimetrales

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se permitirá la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior para un posible aprovechamiento del mismo, siempre en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona, con encintado de piedra en jambas y dinteles y proporciones acordes a las existentes.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

010

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/022

DENOMINACIÓN

CUEVAS

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447363.4015 Y=4519359.2474; X=447395.0670 Y=4519379.2440 ;
X=447429.4800 Y=4519382.0100; X=447431.9608 Y=4519375.3271 ;
=447395.4917 Y=4519371.7900; =447367.8200 Y=4519353.8302

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de las parcelas 47953.11 y 47952.12

USO / DOMINIO

Almacén. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calleja de las Cuevas nº 6 y 8

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Cuevas. Indeterminado.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

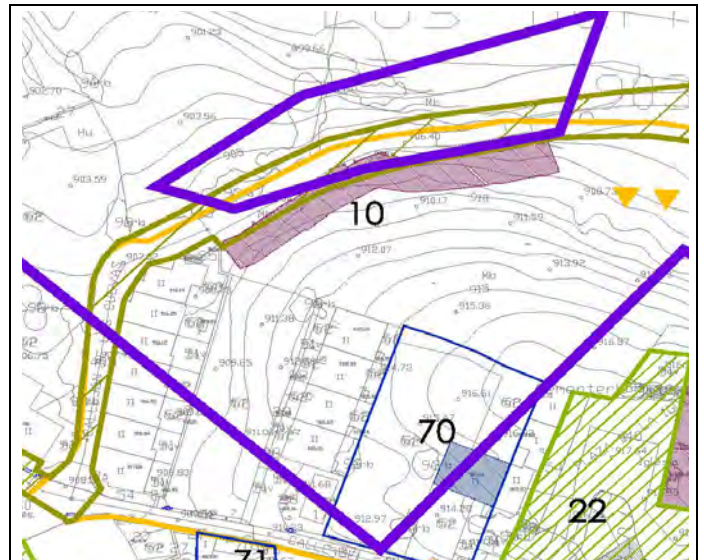
Cuevas en la ladera norte del casco. Año 2006: Conservación deficiente, pinturas (tipo grafiti) en una de ellas, invasión de vegetación en otra. Se catalogan las tres cuevas existentes.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

010

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/022

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

En desuso. Deterioro progresivo.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

011

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

MURO DE CERRAMIENTO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447267.1840 Y=4519184.1450; X=447304.2040 Y=4519184.6110 ;
X=447304.3300 Y=4519187.8010; X=447308.8910 Y=4519187.6100 ;
X=447314.8590 Y=4519204.8350; X=447272.8108 Y=4519204.231

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de las parcelas 47953.11 y 47952.12

USO / DOMINIO

Cerramiento. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle San Hermenegildo nº 2

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Muro. S. XIX - S.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

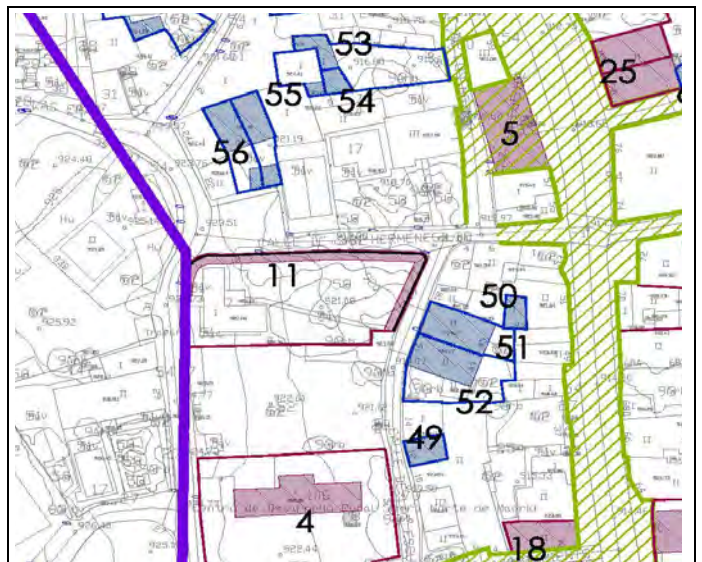
Cerramiento de parcela mixto, en murete bajo de piedra y parte alta del mismo en elementos vegetales. La protección recae sobre estos elementos que, si bien no son característicos de la zona que nos ocupa, tienen en sí mismo un gran valor ambiental. Se constata que además del arbolado perimetral hay arbolado dentro de la parcela afectado de enfermedades tratadas por la propiedad, y edificaciones que no son objeto de catalogación. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

011

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento

Parcela Grado 2ª. Protección Parcial P5.

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

012

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

ESPACIO LIBRE PRIVADO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447313.8580 Y=4519288.6510; X=447295.9080 Y=4519313.0030 ;
X=447290.4910 Y=4519309.6540; X=447273.7430 Y=4519307.1520 ;
X=447281.7145 Y=4519293.0003; X=447301.8710 Y=4519279.7610

REFERENCIA CATASTRAL

73930.07, 73930.06, 73930.05 y 73930.09

USO / DOMINIO

Espacio libre privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 61, 63, 65 y 67

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Espacio libre. S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

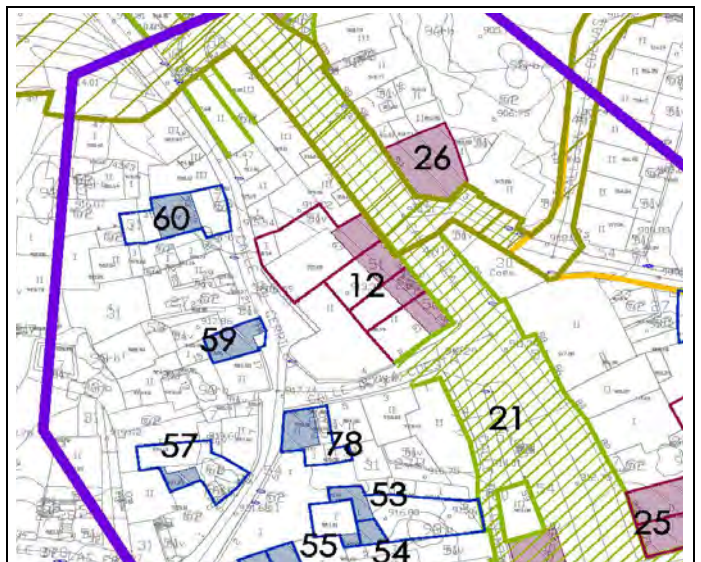
Espacio libre de propiedad privada que ha sido integrado consuetudinariamente al paisaje urbano. Año 2006: Muy buen estado de mantenimiento tanto del arbolado como de los espacios peatonales. El espacio está formado por el frente de cuatro parcelas, de las cuales una (73930.05) está en la actualidad sin edificar. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

012

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento

Parcela Grado 2ª. Protección Parcial P1, P2, P3, P5, P8, P9.

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las edificaciones anexas quedan afectadas por las protecciones P1, P2 y P3 de las correspondientes parcelas en cuanto a su configuración espacial, superficie, forma, situación, organización en planta, volúmenes, cuantía y organización. La protección P5 afecta a las partes señaladas de las parcelas, es decir, a los frentes sin edificar, y establece la prohibición expresa de ejecutar cerramientos de parcela en su perímetro. Las protecciones P8 y P9 afectan a todos los elementos vegetales de dicho espacio.

La edificación que ocupe la parcela 73930.05 deberá mantener la alineación de las existentes, así como las características esenciales de las fachadas colindantes (línea de cornisa, huecos, material, etc.)

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

013

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/020

DENOMINACIÓN

VIVIENDA RURAL

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447437.2310 Y=4519249.8290; X=447447.1130 Y=4519237.9360 ;
X=447436.9930 Y=4519232.6780; X=447429.4300 Y=4519240.9380 ;
X=447422.4680 Y=4519240.1650 ; X=447437.6863 Y=4519241.2746

REFERENCIA CATASTRAL

74922.04

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle San Hermenegildo nº 25

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S. XVIII - S.XIX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

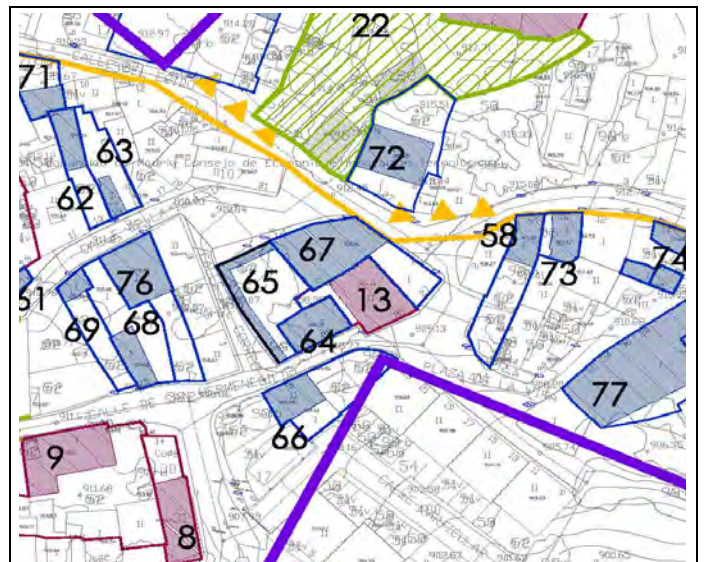
Edificación de piedra cuyas características tipológicas se deben conservar. Año 2006: Edificio desocupado cuyo cerramiento se encuentra altamente deteriorado.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

013

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/020

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Muy deteriorado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

014a

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/019

DENOMINACIÓN

COMPLEJO AGROPECUARIO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447249.8290 Y=4519379.1740; X=447270.7780 Y=4519405.6220 ;
X=447280.4787 Y=4519376.7863; X=447279.1700 Y=4519354.8970 ;
X=447268.3153 Y=4519364.6086; X=447268.8878 Y=4519380.3830

REFERENCIA CATASTRAL

72943.01

USO / DOMINIO

Residencial y agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 52

INTERÉS

Arquitectónico y etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Conjunto agropecuario. S. XIX - S.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

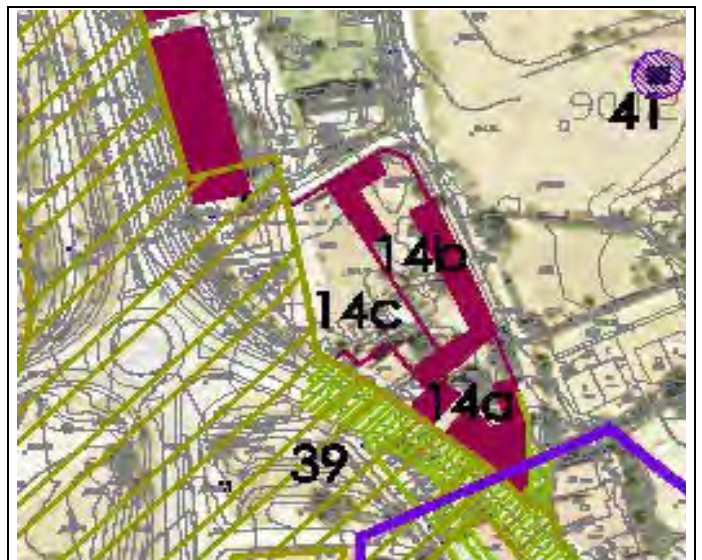
Corresponde al conjunto de edificios de carácter agropecuario que se alinean en edificación cerrada de so plantas en la confluencia de la calle Real con la calle Santo Domingo, como se representa en el plano adjunto.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

014a

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/019

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se protege el cerramiento de piedra y el Laurel centenario existente en el recinto. Los elementos de esta Ficha son parte de un Conjunto que comprende a los protegidos en las Fichas 014b y 014c. Forman una unidad catastral en junio de 2008. Se conservarán las características tipológicas y materiales.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

014b

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/019

DENOMINACIÓN

COMPLEJO AGROPECUARIO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447227.8849 Y=4519443.9154; X=447243.2670 Y=4519454.0720 ;
X=447270.7780 Y=4519405.6220; X=447257.5168 Y=4519396.0411 ;
X=447244.9230 Y=4519416.6450 ; X=447250.3357 Y=4519428.1730

REFERENCIA CATASTRAL

72943.01

USO / DOMINIO

Residencial y agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Santo Domingo s/n

INTERÉS

Arquitectónico y etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Conjunto agropecuario. S. XIX - S.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

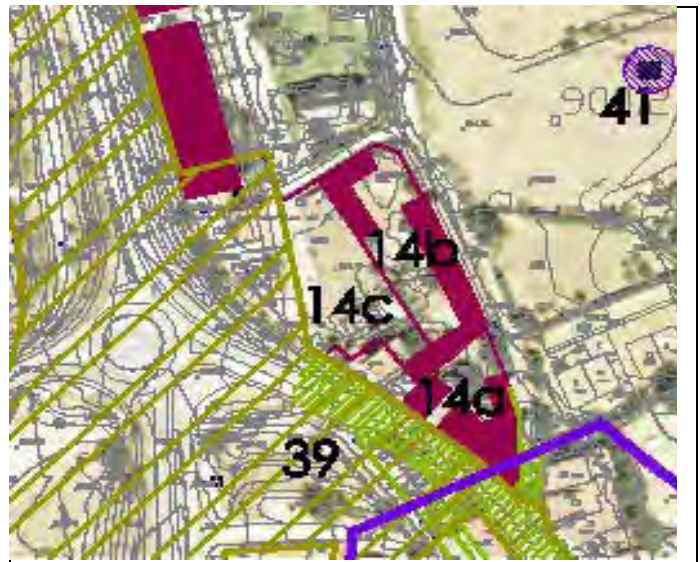
Corresponde al conjunto de edificios de carácter agropecuario que se levantan en una y dos plantas, cuya parcela se encuentra cercada por una tapia de piedra que da a la calle Santo Domingo.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

014b

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/019

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se protege el cerramiento de piedra. Se permite a efectos de habitabilidad la elevación de la cubierta hasta un máximo de 50 cm en las edificaciones de dos plantas, respetando la ordenanza que le es de aplicación. Los elementos de esta Ficha son parte de un Conjunto que comprende a los protegidos en las Fichas 014a y 014c. Forman una unidad catastral en junio de 2008. Se conservarán las características tipológicas y materiales.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

014c

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/019

DENOMINACIÓN

COMPLEJO AGROPECUARIO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447217.8490 Y=4519437.6580; X=447227.8620 Y=4519443.9000 ;
X=447257.5168 Y=4519396.041; =447249.8290 Y=4519379.1740;
X=447224.9680 Y=4519395.8490; X=447237.1118 Y=4519407.3294

REFERENCIA CATASTRAL

72943.01

USO / DOMINIO

Residencial y agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 52

INTERÉS

Arquitectónico y etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Conjunto agropecuario. S. XIX - S.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Este espacio dentro de la gran parcela catastral de referencia no contiene edificación excepto una ruina sin interés. No obstante la cerca de piedra que la cierra frente a la calle Real merece protección.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

014c

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/019

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se protege el cerramiento de piedra, autorizándose la apertura de huecos para accesos peatonal y rodado condicionado a desarrollo de la parcela en base a la aplicación de la ordenanza correspondiente. Los elementos de esta Ficha son parte de un Conjunto que comprende a los protegidos en las Fichas 014a y 014c. Forman una unidad catastral en junio de 2008. Se conservarán las características tipológicas y materiales.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

015

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/015

DENOMINACIÓN

PUENTE DE LOS ARRIEROS

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447297.7810 Y=4520523.0176; X=447291.5188 Y=4520561.1040 ;
X=447320.4444 Y=4520616.9800 ; X=447352.6680 Y=4520617.6990 ;
X=447354.8246 Y=4520588.2196; X=447323.8752 Y=4520529.3534

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de las parcelas catastrales 96, 97, 102 y 49 del polígono 003

USO / DOMINIO

Sin uso. Privado.

CALLES / ACCESOS

Camino Real

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico. Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

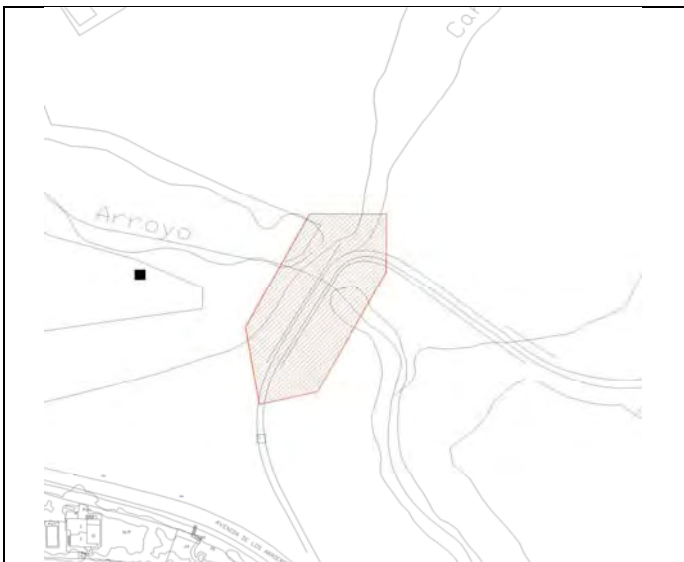
Puente. S. XVIII.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

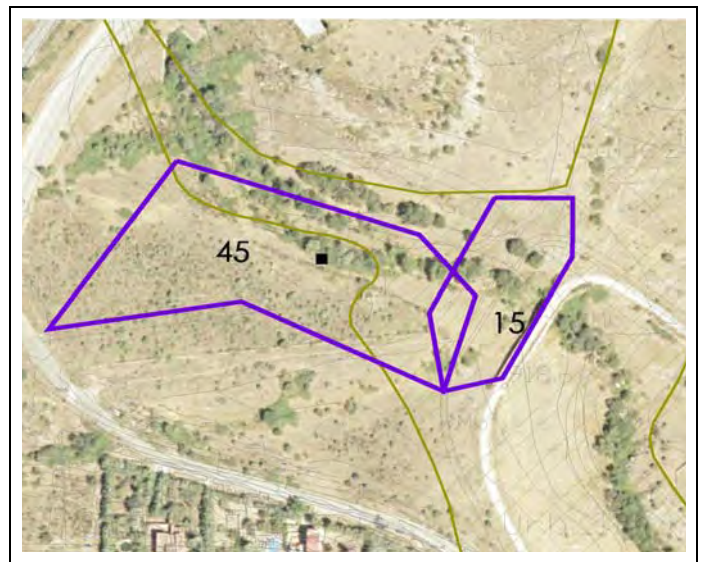
Puente construido en el año 1783, formaba parte del Camino de Francia a su paso por Cabanillas de la Sierra. Año 2006: camino prácticamente inaccesible, puente en estado de creciente deterioro. Se encuentra pendiente de restaurar con proyecto de la Dirección General de Arquitectura y Patrimonio.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

015

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/015

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Muy deteriorado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

016

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/018

DENOMINACIÓN

FUENTE Y ABREVADERO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447102.2980 Y=4519610.3540; X=447104.5330 Y=4519611.6130 ;
X=447106.1805 Y=4519608.6900; X=447107.8280 Y=4519605.7670 ;
X=447105.5930 Y=4519604.5080; X=447104.9911 Y=4519608.2315

REFERENCIA CATASTRAL

Vías Pecuarias

USO / DOMINIO

Vías pecuarias. Público.

CALLES / ACCESOS

Los Huertos

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

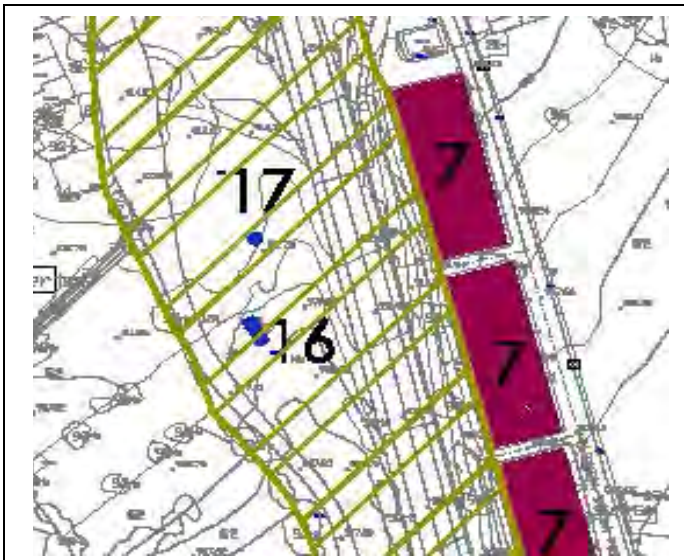
Fuente y abrevadero. Indeterminado.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

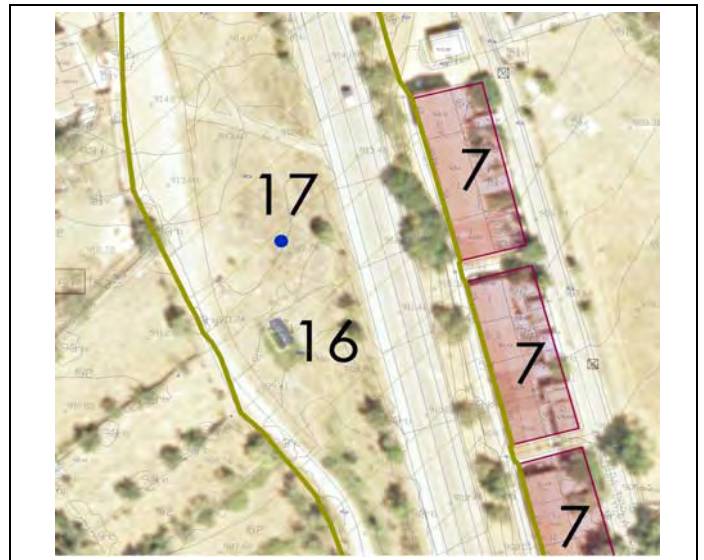
Año 2006: Estado de conservación deficiente. Entorno sin acondicionar y exento de mantenimiento. Acceso sin pavimentar. Espacio residual al margen norte de la escena urbana, entre la Antigua NI y la Urbanización Montecillo, frente a las denominadas Casas Baratas.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

016

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/018

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Conservación deficiente.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Protección Integral

Parcela Parcial P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se recomienda acometer obras de rehabilitación del bien, así como de un acondicionamiento del entorno y del acceso que dignifique al elemento.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

017

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/017

DENOMINACIÓN

POTRO DE HERRAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447311.4967 Y=4519087.6886; X=447311.7741 Y=4519088.9825 ;
X=447313.2414 Y=4519088.5966; X=447313.7595 Y=4519087.1279 ;
X=447312.2372 Y=4519086.3265; X=447312.4160 Y=4519087.7443

REFERENCIA CATASTRAL

Vías Pecuarias

USO / DOMINIO

Vías pecuarias. Público.

CALLES / ACCESOS

Los Huertos

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

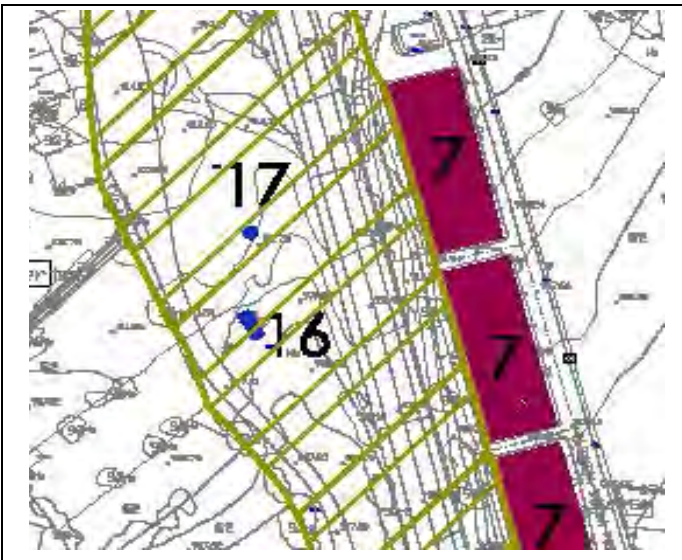
Potro de herrar. Indeterminado.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

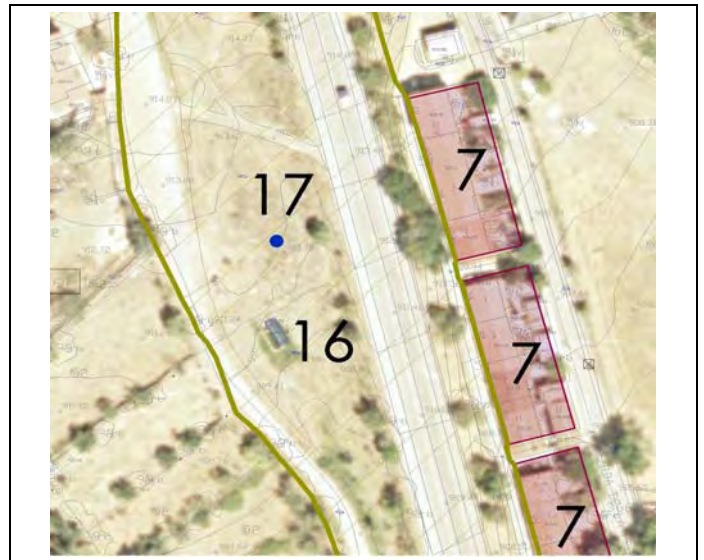
Potro restaurado y reubicado en el norte del casco. Conserva los elementos de piedra originales.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

017

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/017

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Restaurado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Protección Integral

Parcela Parcial P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

018

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447332.7300 Y=4519138.6980; X=447330.8560 Y=4519145.3860 ;
X=447333.9610 Y=4519145.7070; X=447345.5890 Y=4519145.9010 ;
X=447346.0840 Y=4519140.0150; X=447339.0704 Y=4519142.8966

REFERENCIA CATASTRAL

73910.06

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Plaza del Ayuntamiento nº 2 c/v Calle Real nº 35

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S. XIX - S.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

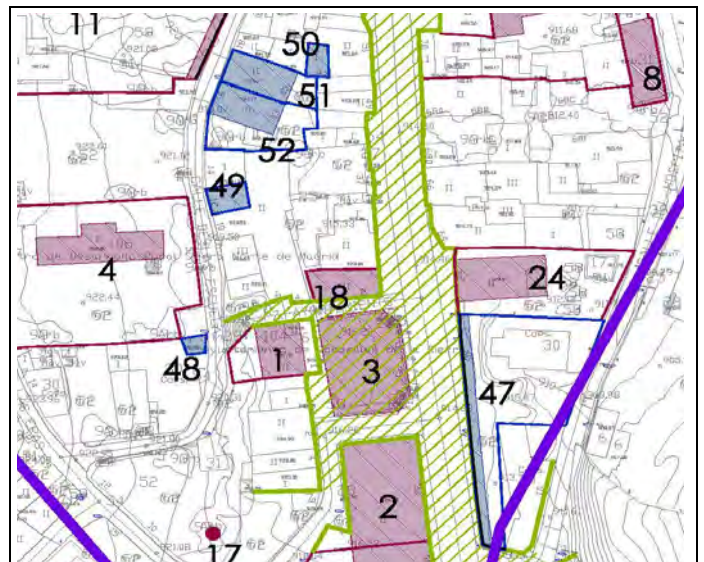
Vivienda que conforma el frente norte de la Plaza del Ayuntamiento. Año 2006: Buen estado de conservación. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

018

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento Grado 3º. Protección Ambiental A3.

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se recomienda sustituir los rótulos de publicidad por otros más acordes a la escena urbana que ocupa, enmarcados en la anchura de los huecos y referidos a la planta baja.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

019

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PERFIL DEL NÚCLEO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447324.7184 Y=4519304.446; X=447401.7743 Y=4519384.4649 ;
X=447661.3019 Y=4519338.1222; X=447536.8754 Y=4519238.4337;
X=447438.8051 Y=4519253.7695 ; X=447469.8246 Y=4519313.1163

REFERENCIA CATASTRAL

-

USO / DOMINIO

Varios.

CALLES / ACCESOS

Entorno de la Iglesia

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

-

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

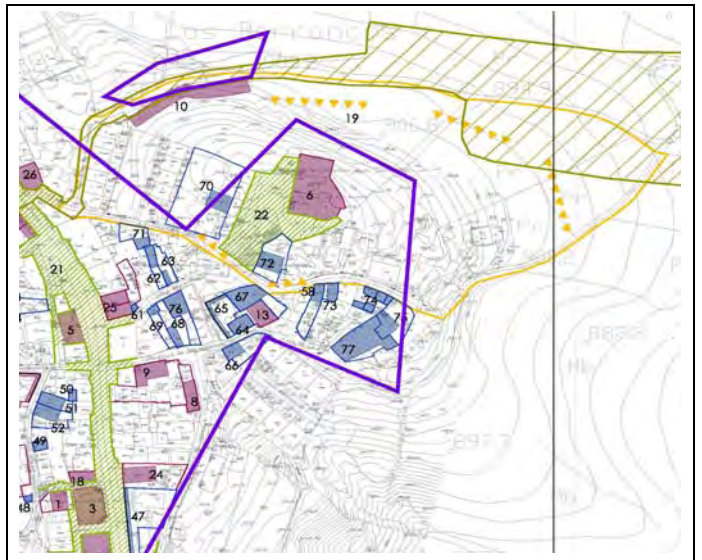
Vistas del perfil del núcleo, con el edificio de la Iglesia Parroquial como hito. Año 2006: las laderas que bordean por el norte el casco urbano se encuentran en estado natural, sin tratamiento vegetal específico.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

019

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano. Suelo Urbanizable. Suelo no Urbanizable.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Protección de Visualizaciones

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se ha previsto la inclusión de un Sector en los terrenos afectados, calificando la zona este de la ladera como zona verde y quedando la zona oeste dentro de la Red General de Equipamientos. Se recomienda el acondicionamiento de la ladera incluyendo alguna edificación de carácter singular que albergue un centro de observación de la naturaleza u otro equipamiento de carácter similar. Del mismo modo, los proyectos de intervención en los edificios existentes dentro del área delimitada deberán tener en cuenta la afección visual que pueda ocasionar sobre la Iglesia Parroquial e introducir un estudio al respecto en el proyecto a presentar al Ayuntamiento, que deberá mostrar su visto bueno de manera expresa .

FOTOGRAFÍAS

DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

020

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/016

DENOMINACIÓN

COMPLEJO AGROPECUARIO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447030.9432 Y=4520565.354; X=446939.9847 Y=4520552.1038;
X=446854.1801 Y=4520555.4165; X=446869.6463 Y=4520410.7655;
X=446995.9620 Y=4520500.2051; X=446930.7774 Y=4520513.4559

REFERENCIA CATASTRAL

Parcela 28 del Polígono 2

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Paraje El Tomillar

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

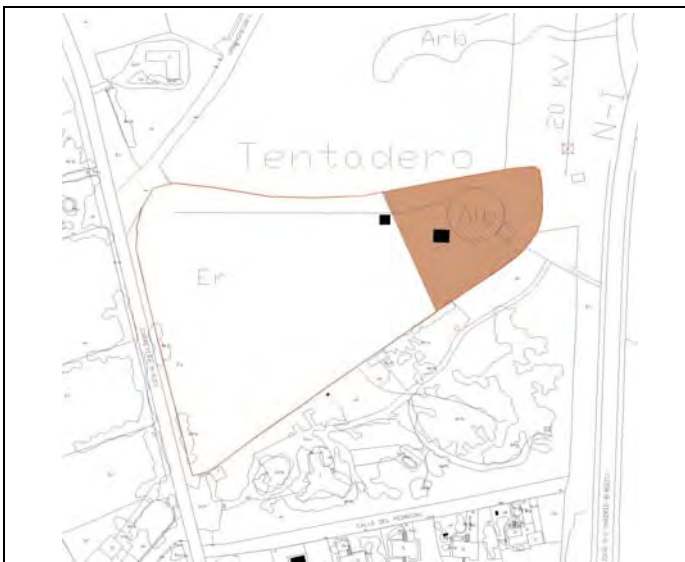
Conjunto agropecuario. S. XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Parcela rústica de forma triangular situada en el borde norte del casco, entre la Antigua N1 y la Carretera de Valdemanco. De propiedad privada, cuenta en el vértice nordeste con una serie de construcciones ganaderas donde destaca el tentadero. Año 2006: Aceptable estado de conservación de las edificaciones. Deficiente acondicionamiento y mantenimiento de la parcela que las alberga.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

020

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/016

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se incluye en uno de los sectores urbanizables, por lo que se deberá incorporar a la ordenación pormenorizada de éste pudiendo albergar un uso dotacional privado. Se recomienda la supresión de impactos visuales tales como portones de chapa pintados en verde, etc.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

021

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

CALLE REAL

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447302.2046 Y=4519374.1784; X=447526.9711 Y=4519320.4734;
X=447513.8618 Y=4519193.4123; X=447350.0384 Y=4519002.8234;
X=447236.0205 Y=4519343.3968; X=447366.4216 Y=4519237.9486

REFERENCIA CATASTRAL

-

USO / DOMINIO

Varios. Público y Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Espacio libre y edificaciones. S. XVIII, S. XIX, S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

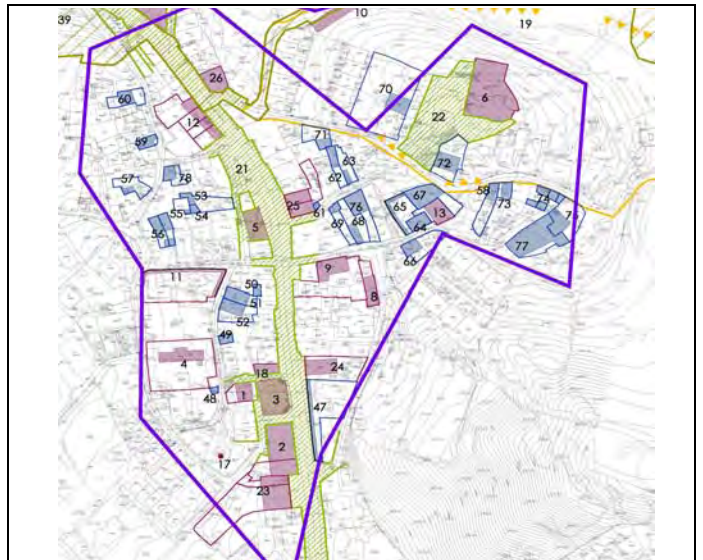
Se considera Zona Urbana de Interés el conjunto de la calle Real, en el antiguo Camino Real de Francia, del S XVIII, al constituir un conjunto urbano singular que mantiene, pese a degradaciones recientes, características tipológicas y ambientales en sus edificaciones y espacios, algunos de los cuales se encuentran incluidos en el presente catálogo. Incluido dentro del Yacimiento Arqueológico "Casco Histórico" con nº Catálogo Geográfico del Patrimonio Histórico CM/0029/033 (Ver ficha de Catálogo nº 039)

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

021

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Protección de Zonas Urbanas

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se deberá tener en cuenta la protección de esta zona de cara a su futura restauración y acondicionamiento, que deberá ser respetuosa con la tipología y el carácter original de este espacio. Del mismo modo, se prestará especial atención a la intervención de los edificios que conforman este elemento urbano, que deberán obtener el visto bueno del ayuntamiento a este respecto. Con carácter general, y aunque no aparezcan de manera expresa en el presente catálogo, se deberán respetar todos los espacios libres de parcela que se localizan frente a la alineación oficial. Se otorgará igualmente especial atención a los edificios en torno a la Plaza del Ayuntamiento y Plaza de la Fuente. Se prestará especial atención a las edificaciones sitas en C/ Real, 23; C/ de las Heras, 12; C/ de las Heras, 6; Plz del Ayuntamiento, 4; C/ Real, 49; C/ Real, 57; C/ Real, 55; C/ Real, 98; C/ Real, 96; C/ Real, 88; C/ Real, 82; C/ las Heras, 2; C/ Real, 86 y C/ Real 37; que aparecen reflejadas en las fichas del Catálogo de Yacimientos nº: 26, 28, 29, 31, 36, 41, 42,

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (2ª) EFECTUADO POR ACUERDO DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 5 DE MARZO DE 2015
La Secretaría-Interventora. Cabanillas de la Sierra a 6 de marzo de 2015. Fdo.: Julia Martín Hernán

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

022

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PLAZA DE LA IGLESIA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447414.5305 Y=4519281.0295; X=447434.7333 Y=4519326.8146;
X=447458.4347 Y=4519334.9221; X=447481.8151 Y=4519296.9282;
X=447433.3027 Y=4519266.4038; X=447440.7768 Y=4519300.5839

REFERENCIA CATASTRAL

75938.07, 75938.08, 75938.11 y 75938.12

USO / DOMINIO

Espacio libre público.

CALLES / ACCESOS

Plaza de la Iglesia

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

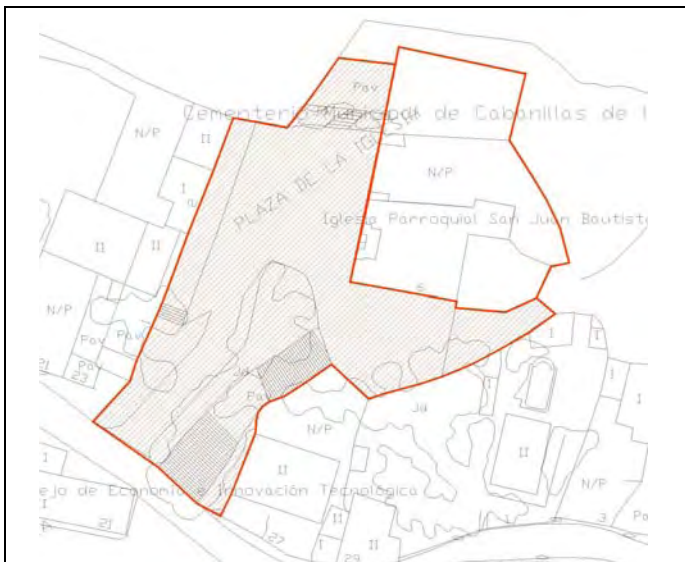
Espacio libre. S. XVII. S.XVIII. S. XIX. S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

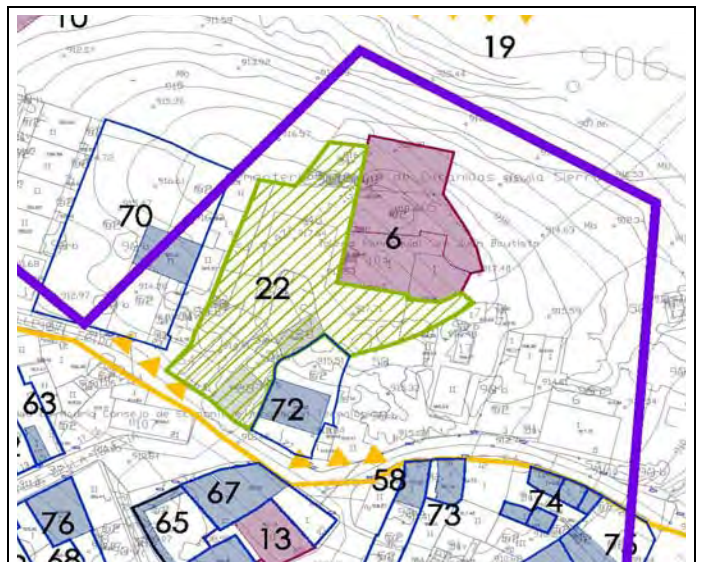
Se considera Zona Urbana de Interés el entorno de la Iglesia Parroquial (Ficha del catálogo Nº 006), incluidas las edificaciones que la conforman. Se trata de un espacio libre que además de servir de portada a la Iglesia, dada cota, goza de vistas tanto sobre el entorno próximo del casco como de los terrenos localizados al norte de éste. Este espacio sirve además de acceso a alguna de las edificaciones colindantes. Actualmente, cuenta con una pavimentación dura a excepción de la zona central que acompaña a la escalinata de acceso, en esta zona de terzizo se localizan diversas especies vegetales, además, la plaza cuenta con arbolado disperso localizado acotando el recinto. La protección del entorno de la iglesia se completa con la Protección de Vistas que se recoge en la ficha de catálogo Nº 019. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

022

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Protección de Zonas Urbanas

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se tendrá en cuenta la protección de este elemento en las futuras intervenciones que se puedan llevar a cabo, en este sentido, se respetará el muro que rodea este espacio así como los elementos singulares que en él se encuentran, tal y como puede ser la escalinata de acceso y su barandilla así como el cerramiento perimetral del espacio. Asimismo, se respetará la configuración de este elemento urbano. Se prestará, igualmente, atención a la intervención de los edificios que conforman este elemento urbano y las edificaciones que puedan llevarse a cabo sobre las parcelas sitos en la plaza de la Iglesia 1 y 2, Calle del Egido 27 y Plaza de la Viña 1

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

023

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

EDIFICIOS RURALES

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447306.6248 Y=4519031.8469; X=447297.1012 Y=4519043.6905;
X=447327.9969 Y=4519075.6755; X=447350.9188 Y=4519075.4531 ;
X=447353.1335 Y=4519054.8694; X=447329.2166 Y=4519060.6238

REFERENCIA CATASTRAL

73900.11 - 73900.12

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle de las Eras nº 5 y nº 7

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Conjunto agropecuario. S. XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

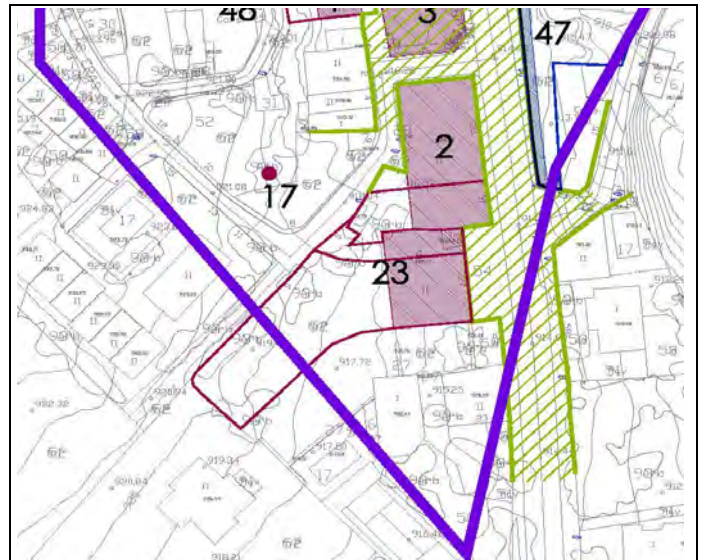
Edificios destinados a almacén, construidos en el siglo XIX. Mantienen en buen estado sus muros exteriores y cubierta continuando con su uso original. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

023

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se podrán albergar otros usos diferentes al actual, para lo que serán necesarias obras de distribución interna. A tal efecto, se permitirá la apertura de huecos en fachadas siempre en armonía con las características tipológicas de la edificación con encintado de piedra en jambas y dinteles y proporciones acordes a las existentes.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

024

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447361.0339 Y=4519150.6450; X=447397.1018 Y=4519149.7525 ;
X=447390.0955 Y=4519134.5774; X=447361.5796 Y=4519135.9497;
X=447361.2403 Y=4519143.3657; X=447376.0783 Y=4519143.5720

REFERENCIA CATASTRAL

74926.09

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 62

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

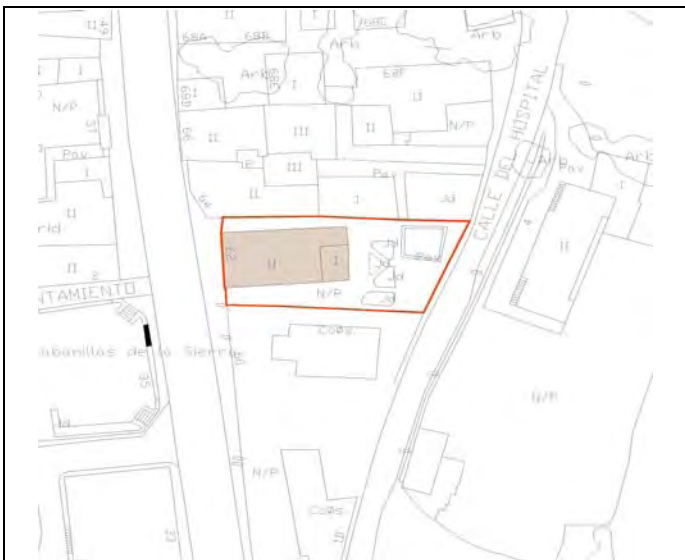
Vivienda. S.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

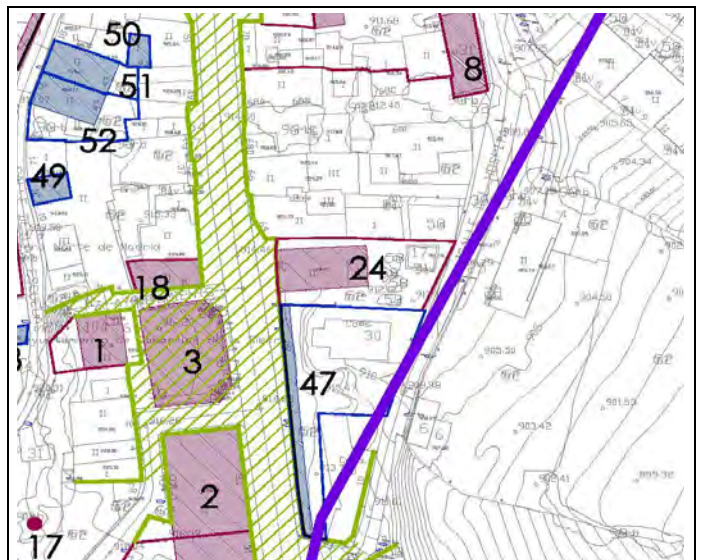
Edificación destinada a vivienda construido en los años 50, cuyas características tipológicas se deben conservar. En la actualidad se puede apreciar que se ha llevado a cabo una rehabilitación del edificio que ha mantenido dichas características manteniendo los muros de piedra y el encintado de mampostería en torno a los huecos de fachada, contando con un buen estado de conservación. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

024

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento Grado 3º. Protección A4.

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se recomienda evitar y eliminar el cableado de la fachada principal.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

025

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

CONJUNTO DE VIVIENDAS

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447352.7990 Y=4519237.082; X=447348.6639 Y=4519251.2600;
X=447363.1300 Y=4519274.0970; X=447370.9320 Y=4519249.3700;
X=447366.7190 Y=4519241.1220 ; X=447358.6175 Y=4519248.3476

REFERENCIA CATASTRAL

74936.17 - 74936.18

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 78 y 80

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

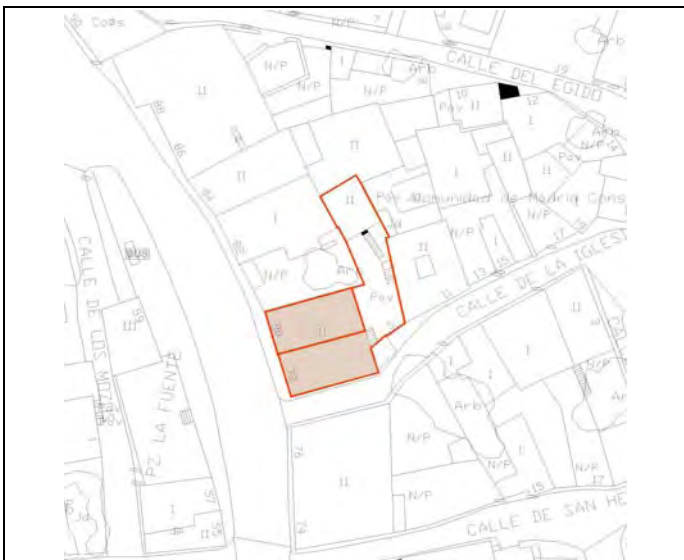
Residencial. S. XIX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

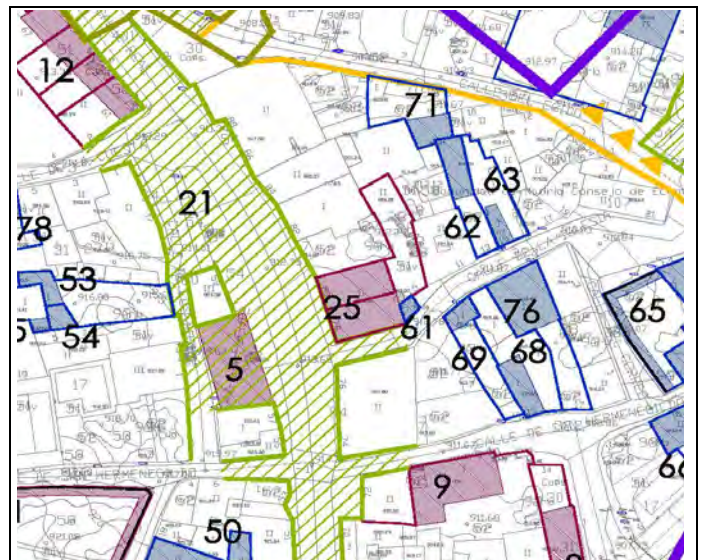
Edificaciones del siglo XIX pertenecientes a dos parcelas catastrales que conforman un único volumen construido. En la actualidad la vivienda sita en la calle Real 78 se encuentra rehabilitada y en buen estado de conservación, la rehabilitación ha respetado tanto el volumen original como las características tipológicas de la edificación. Sin embargo la vivienda del nº 80 se encuentra en una situación más precaria en cuanto a su mantenimiento aunque mantiene las características tipológicas y el volumen original.. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

025

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento Grado 3º. Protección A3.

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se deberá respetar tanto el volumen original del conjunto así como la composición y proporción de los huecos.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

026

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447299.6160 Y=4519326.8240; X=447312.0470 Y=4519332.5750;
X=447316.6480 Y=4519319.9290; X=447312.9430 Y=4519315.5500;
X=447306.1220 Y=4519316.6160; X=447309.3531 Y=4519323.4028

REFERENCIA CATASTRAL

74953.14

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 92

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S. XIX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

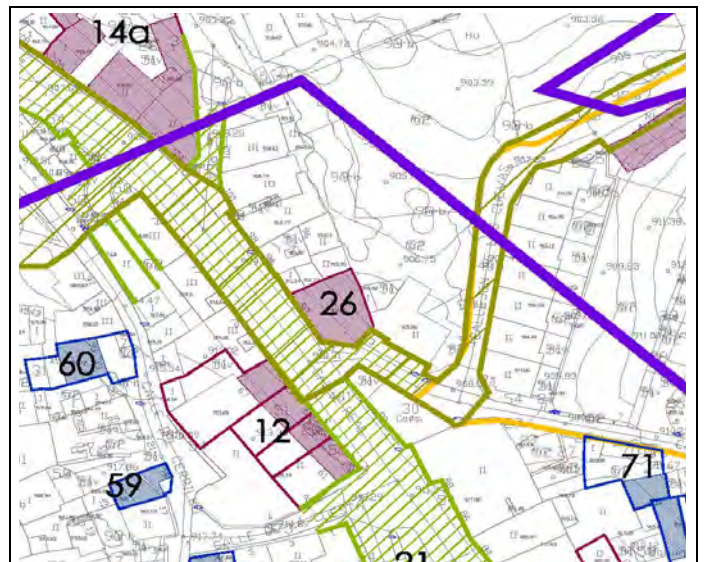
Edificación destinado a vivienda y almacén, construida en el siglo XIX. Se mantiene la volumetría y configuración tipológica originales, con un estado de conservación aceptable. Se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

026

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

SU. Suelo urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento Grado 3º. Protección A3.

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se deberá respetar tanto el volumen original así como las características tipológicas de la edificación, con encintado de piedra en jambas y dinteles acordes a las existentes.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

027

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/001

DENOMINACIÓN

LA CANTERA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=446539.5070 Y=4521948.0500; X=446605.6800 Y=4521957.7200;
X=446637.3370 Y=4521927.7310; X=446595.0580 Y=4521859.2800;
X=446523.3900 Y=4521889.6900; X=446579.7080 Y=4521913.1000

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de la Parcela 47 del Polígono 1

USO / DOMINIO

Improductivo. Privado.

CALLES / ACCESOS

Tomando la M-663 hacia el cruce con el antiguo camino de Navalafuente y por este hasta el descansadero de Ganados Sacedón. Coordenas UTM: 446555,4521905

INTERÉS

Arqueológico.

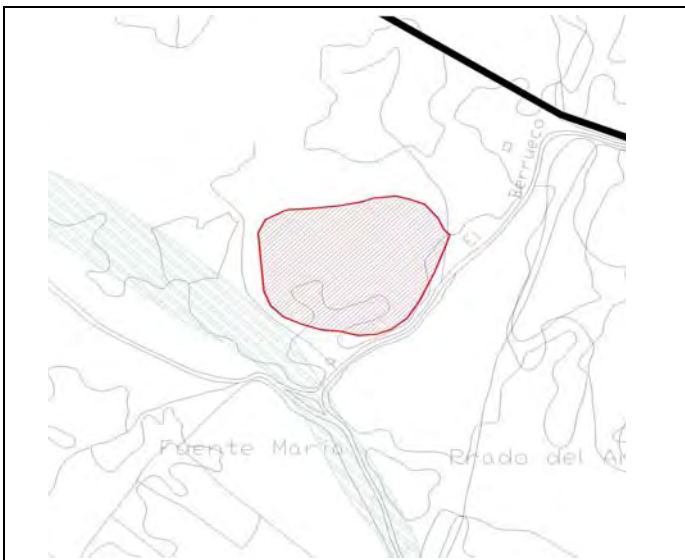
TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

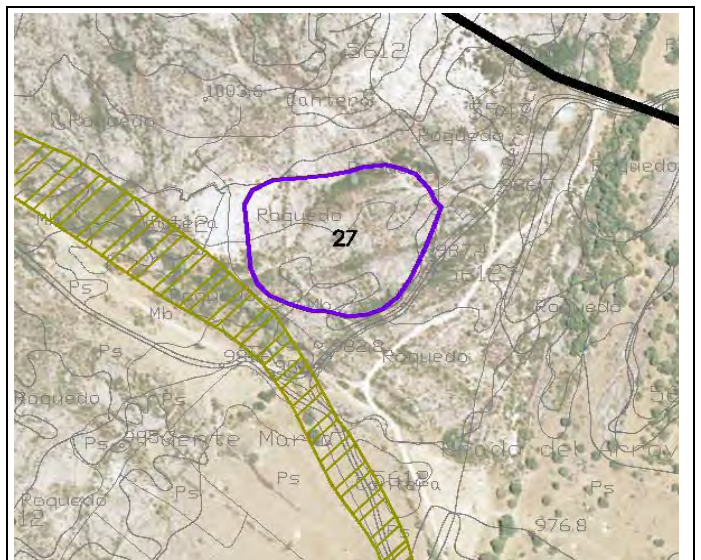
Espacio de vegetación de monte bajo en ladera, con zona de extracción minera y vertederos. Material disperso entre afloramientos de roca y vegetación. No hay estructuras, y ha sido alterado por la acción antrópica. Afloran bloques graníticos. Está cubriéndose por el deterioro de la cantera en la cima. Existen abundantes fragmentos de teja y de cerámica a torno, pocas significativas de pasta grosera gris. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVe del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/001 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

027

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/001

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Cubierto por restos de la cantera.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

028

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/002

DENOMINACIÓN

LA VAGUADA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447823.1400 Y=4520225.2800; X=447914.9450 Y=4520284.1690;
X=448047.1400 Y=4520359.1100; X=448059.3300 Y=4520321.5500 ;
X=447892.2400 Y=4520145.8300; X=447928.0193 Y=4520254.5818

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de las Parcelas 27, 33, 34 , 35 y 60 del Polígono 3

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Camino de Bustarviejo hasta tomar camino de Santo Domingo pasado el río Sacedón. Coordenas UTM: 447950,4520260

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

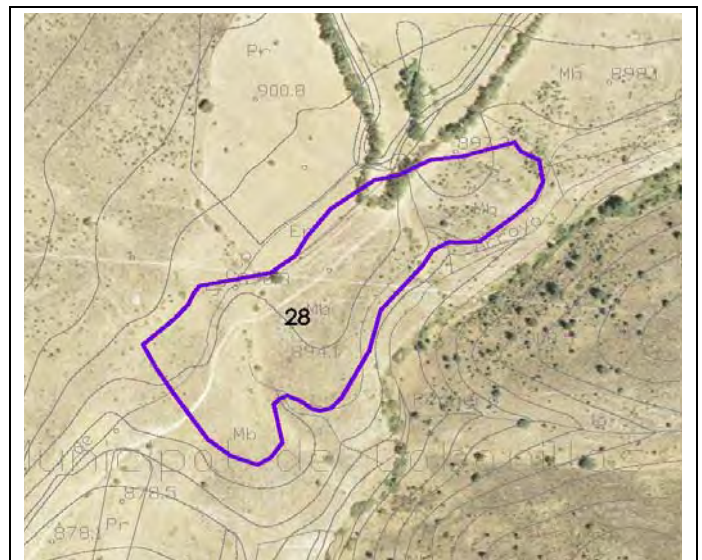
Espacios de Vegetación arbustiva y herbácea en ladera con abundante material muy variado y disperso en toda la llanura. No hay restos de estructuras, pero sí tejas y piedras de tamaño regular. Parece haber sido labrado aunque ahora esté abandonado. Mucha cerámica a torno y alguna vidriada. Las pastas varían en calidad y formas, y los tonos van desde grises a rojizos. Hay un trozo de hierro. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVe del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/002 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

028

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/002

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión biótica y abiótica.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

029

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/003

DENOMINACIÓN

VEGA DEL SACEDÓN

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=448125.2298 Y=4519809.4450; X=448126.6239 Y=4519844.3414;
X=448263.0373 Y=4519823.5960; X=448334.7540 Y=4519778.3480;
X=448329.7726 Y=4519746.4769; X=448233.3586 Y=4519800.0319

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de P76, 77, 78, 79, 85,80,81,82,41,86,42,43 del Polígono 3 y terrenos de la A1

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Camino de Bustarviejo entre el arroyo Sacedón y el Arroyo siguiente.
Coordenas UTM: 447930,4519900

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Espacio de vegetación herbácea-arbustiva en ladera y zonas verdes no agrícolas con un amplio conjunto de materiales. Material revuelto por las labores agrícolas, disperso a orillas del Sacedón. No se ve ninguna estructura, pero hay abundantes escorias de fundición y restos cerámicos muy abundantes. Se ven Tejas y ladrillos dispersos por la ladera con algunas cerámicas a torno, muchas vidriadas, y piedras de tamaño regular. Esta Interrumpido por una carretera en construcción. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVe del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/003 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

029

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/003

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión biótica y abiótica.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica: Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico: Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección: Protección específica de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 4.2;28;29;30;31;32

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

030

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/005

DENOMINACIÓN

VEGA DEL SACEDÓN

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=448083.2970 Y=4519414.7670; X=448247.5600 Y=4519435.0400;
X=448292.4980 Y=4519324.1690; X=448108.5700 Y=4519328.1200;
X=448046.1400 Y=4519385.9600; X=448181.1970 Y=4519374.2180

REFERENCIA CATASTRAL

P.66,63,58,65,64,57,43,44,114,113,46,47,61,21 del Pol 4 y terrenos A1

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Por el camino de los rubiales pasado del viaducto de la N-I.
Coordenadas UTM: 448430, 4519435

INTERÉS

Arqueológico.

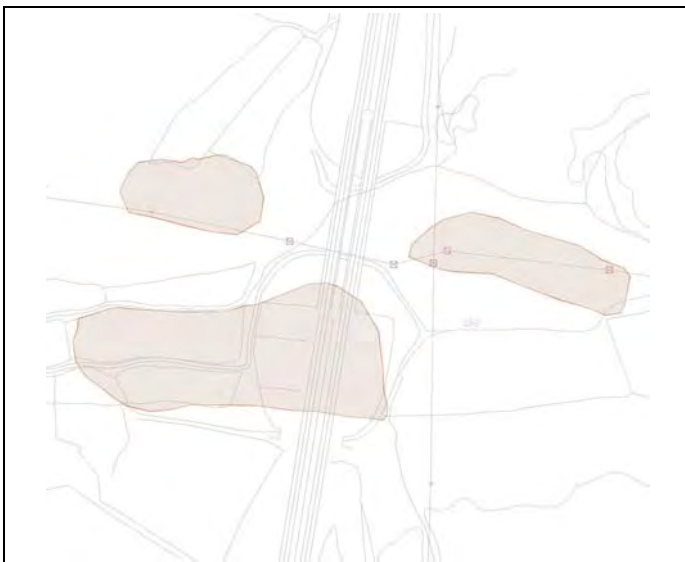
TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

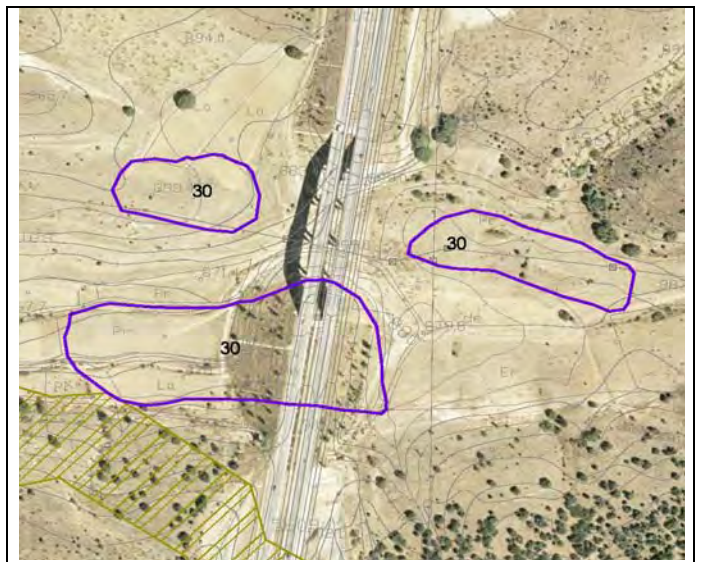
Espacios de vegetación arbustiva-herbácea en ladera y tierras de labor con presencia de material cerámico disperso junto con numerosas tejas. En algunas zonas, el deterioro es total y una pista de motocross en el lugar acelera este proceso. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVE del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/005 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

030

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/005

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Muy deteriorado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

031

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/006

DENOMINACIÓN

CAMINO DEL MOLINO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=445254.6700 Y=4519913.2900; X=445317.0700 Y=4519860.2700;
X=445300.1680 Y=4519803.9920; X=445235.6500 Y=4519852.4800;
X=445236.8500 Y=4519895.1900; X=445279.0370 Y=4519860.4220

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de la parcela 94 del polígono 8 y vía pecuaria

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado. Vía pecuaria. Público.

CALLES / ACCESOS

Por la M-631 hasta el cruce con la vía pecuaria que va paralelo al caz del molino. Coordenadas UTM: 445290, 4519855

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

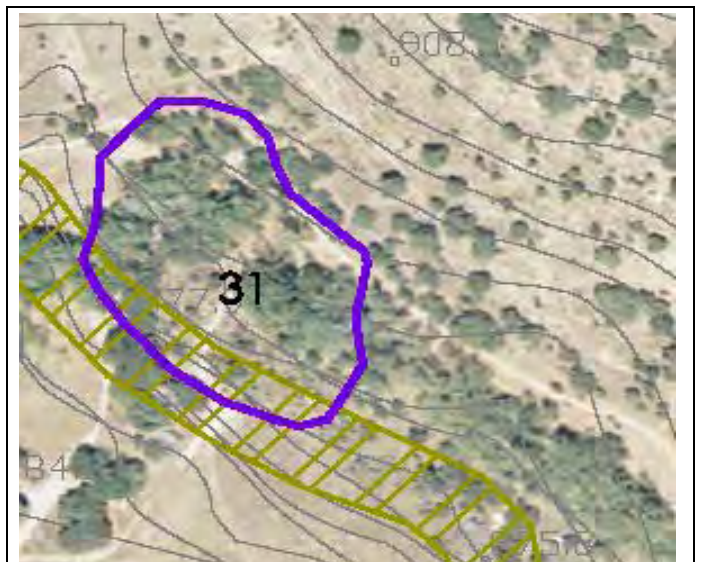
Se pueden observar algunas tejas y cerámica, en su mayoría poco representativa y dispersa por la ladera entre algunos afloramientos graníticos. No hay estructuras. Alterado en superficie por la erosión del agua. Cerámica grosera de color gris o negro, muy rodada, con pocos restos significativos y algunos fragmentos a torno. Varios de los fragmentos cerámicos podrían ser de un sustrato más antiguo (bronce). Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVE del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/006 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

031

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/006

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión del agua.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (2ª) EFECTUADO POR ACUERDO DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 5 DE MARZO DE 2015
La Secretaría-Interventora. Cabanillas de la Sierra a 6 de marzo de 2015. Fdo.: Julia Martín Hernán

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

032

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/007

DENOMINACIÓN

EL REMORALEJO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=445436.0700 Y=4519721.0100; X=445495.5900 Y=4519783.5800;
X=445569.1200 Y=4519727.6700; X=445509.2700 Y=4519632.0900;
X=445461.3300 Y=4519647.6800; X=445501.4880 Y=4519713.3740

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de la parcela 94 del polígono 8

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Por la M-631 hasta el cruce con la vía pecuaria que va paralelo al caz del molino. Coordenadas UTM: 445525,4519705

INTERÉS

Arqueológico.

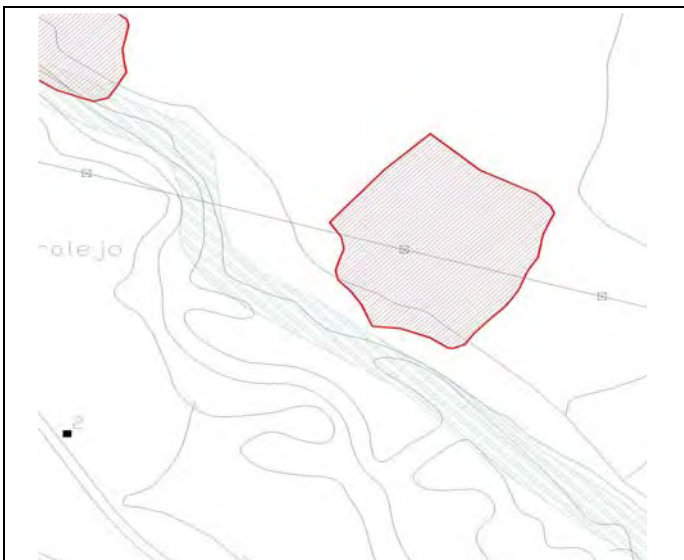
TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

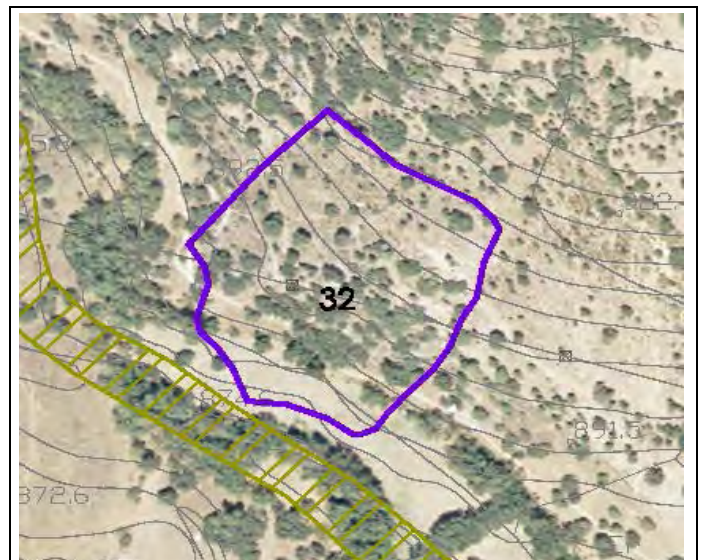
Bosques y espacios de vegetación arbustiva y herbácea en ladera. Se han encontrado concentraciones de cerámica y algunas tejas que provienen de una casa destruida que hay en la cima de la ladera. Se observan varios afloramientos graníticos y existe una alteración en la superficie por la erosión del agua en la ladera. Se aprecian algunas tejas y numerosos fragmentos cerámicos de color negruzco o gris de pasta grosera, decorados algunos con mamelones, cordones o digitaciones y dos lascas de sílex. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVE del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/007 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

032

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/007

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión biótica y abiótica. Erosión del agua.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

033

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/008

DENOMINACIÓN

EL PEÑASCAL

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=445303.7400 Y=4519387.7000; X=445437.2210 Y=4519393.2440;
X=445545.5220 Y=4519316.0550; X=445317.7400 Y=4519205.4700;
X=445264.8500 Y=4519319.6400; X=445356.2103 Y=4519331.9686

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de las P 127,126,128 del Pol 6 y P. 2,3,4,5 del Pol 7

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Por la M-631 hasta que se cruza con el camino de Bustarviejo y luego del camino de Navalafuente. Coordenadas UTM: 445330, 4519300

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Bosques y espacios de vegetación arbustiva y herbácea en ladera, donde se han encontrado abundantes fragmentos cerámicos sobre la cima del cerro. También se recogieron algunos entre los afloramientos graníticos en la ladera. Sin verse ningún tipo de estructura. Aunque el material en general es bastante grosero, de pasta negruzca y alguna rojiza. Aparecieron también algunas formas a torno y un vidrio, por lo que lo se considera al yacimiento como medieval indeterminado. Se observan afloramientos graníticos, y erosión contenida por estos y en los caminos. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVE del Plan.. Se corresponde con la ficha CM/0029/008 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

033

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/008

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión biótica y abiótica.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

034

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/009

DENOMINACIÓN

VEGA GRANDE

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=445919.3940 Y=4519004.4790; X=445998.4540 Y=4518983.7090;
X=446007.1100 Y=4518891.8400; X=445934.1600 Y=4518868.1200;
X=445879.7917 Y=4518944.0327; X=445947.5894 Y=4518941.9757

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de las P. 115 y 119 del Pol 6

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Por la cañada de Las Merina o Real de Extremadura junto al arroyo Albalá. Coordenadas UTM: 445975, 458935

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Tierras de labor con curso de aguas. Abundantes tejas y cerámicas dispersas por el arado. Muchas de estas piezas estan hechas a torno, de pastas finas y colores anaranjados o rojizos. También se ha encontrado cerámica común romana, vidriada y medieval, alguna con pintura de bandas y sigillata. Además, se ven varios huesos y nódulos de sílex. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVe del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/009 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

034

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/009

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión por labores agrícolas.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

035

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/010

DENOMINACIÓN

LOS CORRALES

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=446087.9000 Y=4518428.0200; X=446165.5800 Y=4518367.6100;
X=446110.3700 Y=4518284.4110; X=446010.4300 Y=4518307.4200;
X=446001.0800 Y=4518371.2800; X=446083.3325 Y=4518356.7519

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de las P. 40 y 41 del Pol 7

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Junto a Cañada Real de Extremadura. Coordenadas UTM: 446080, 4518369

INTERÉS

Arqueológico.

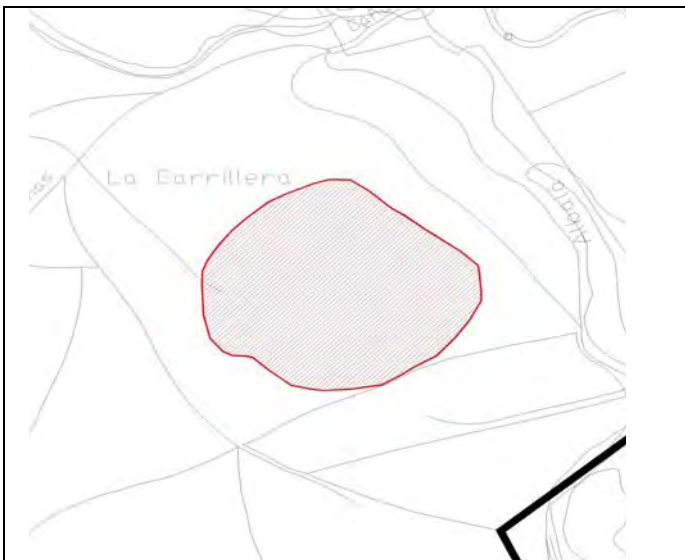
TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

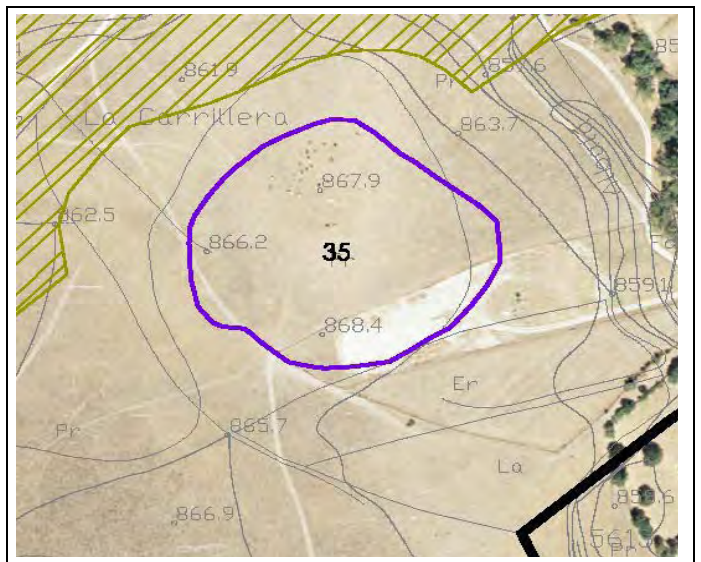
Espacio de vegetación arbustiva y herbácea en la cima de un pequeño cerro en la ribera derecha del albalá con concentración de abundantes tejas y algunos fragmentos cerámicos. Ningún resto visible de estructuras. Gran cantidad de tejas y algunos fragmentos cerámicos a torno de pastas menos groseras de tonos rojos y pardos. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico Informe Final, Volumen IVE del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/010 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

035

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/010

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión por labores agrícolas.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

036

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/011

DENOMINACIÓN

HUERTAS

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=446435.7709 Y=4518390.6378; X=446540.2300 Y=4518497.9600;
X=446631.9900 Y=4518518.8700; X=446684.2800 Y=4518416.5800;
X=446513.9800 Y=4518368.7800; X=446542.6780 Y=4518429.5450

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de P. 27, 28 y 29 del Pol 6

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Por la antigua N-1 hasta el Km 53 que se encuentra la salida de la urbanización abandonada de la Retamilla. Coordenadas UTM: 446535,4518440

INTERÉS

Arqueológico.

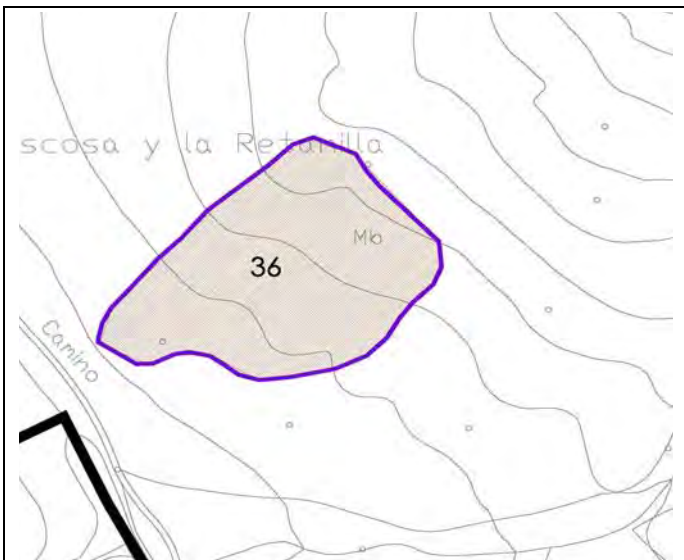
TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

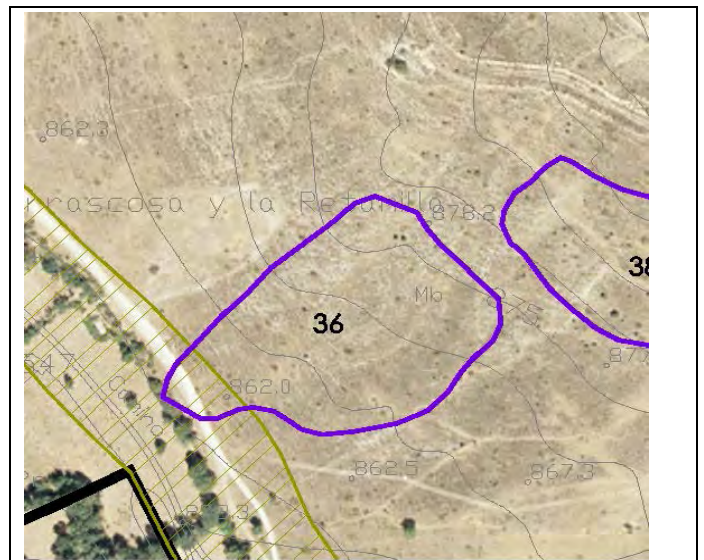
Tierras de labor de vegetación arbustiva y herbácea con material lítico, lascas de sílex, hojas sin retoque de pequeño tamaño, dos puntas de flecha retocadas y dos fragmentos de hachas pulimentadas, además de escasas cerámicas muy rodadas; dispersos por la ladera. Todo esto ha podido ser descubierto por las torrenteras que se han formado en el terreno con escasa vegetación. La zona está alterada en una parte por las obras de construcción de una urbanización. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVe del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/011 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

036

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/011

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión biótica y abiótica. Erosión del agua.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

037

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/012

DENOMINACIÓN

LADERONES

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447589.7100 Y=4518167.7600; X=447670.8600 Y=4518286.8700;
X=447796.2600 Y=4518278.6200; X=447738.9580 Y=4518218.2360;
X=447717.0200 Y=4518155.6200; X=447691.6199 Y=4518224.0946

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de P. 55,56,62,63,64,65 del Pol 5

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Por la antigua N-1 pasado el Km 52 en el alto de Valconera.
Coordenadas UTM: 447690,4518225

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

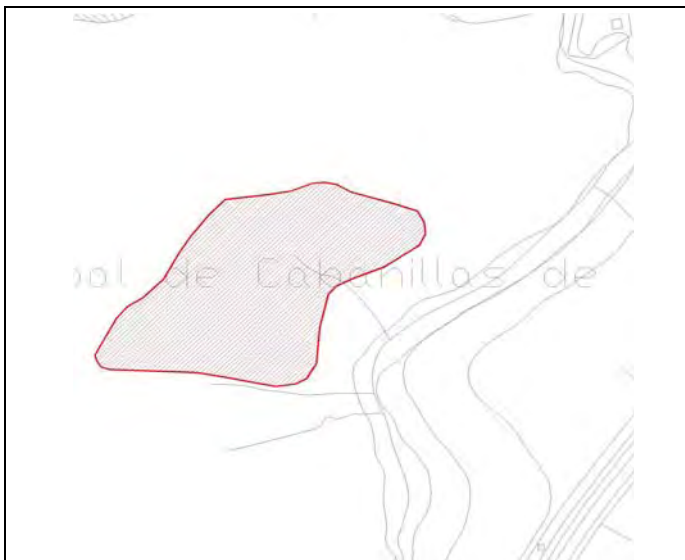
DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Espacio de vegetación arbustiva-herbácea y tierra de labor en ladera con abundante material disperso, desde la cima hasta media ladera, ocupando una gran extensión. Estos materiales son tejas y ladrillos, aunque no se encontraron vestigios de ninguna construcción; cerámicas a torno de pastas depuradas y vidriadas, recogidas, sobre todo, en las zonas que habían sido aradas. Se encontró además una lasca de sílex.

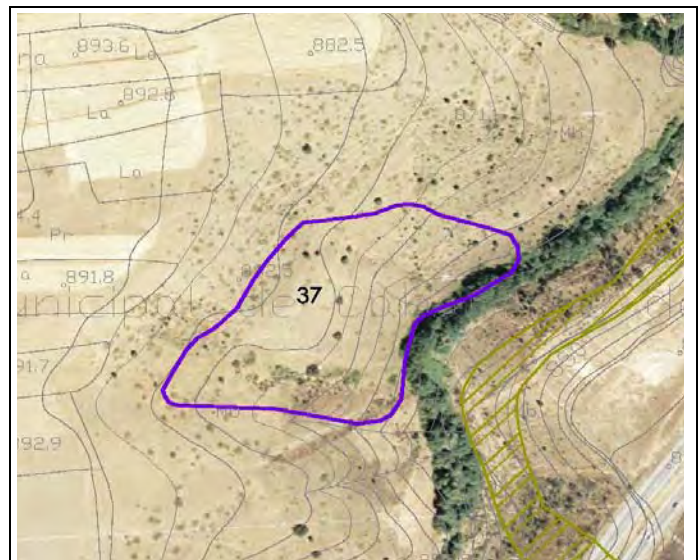
Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVe del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/012 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

037

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/012

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión por labores agrícolas.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

038

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/013

DENOMINACIÓN

LA RETAMILLA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=446426.4050 Y=4518750.3730; X=446587.9500 Y=4518935.1800;
X=447058.7400 Y=4519146.7200; X=447094.4300 Y=4519108.3900;
X=446858.7400 Y=4518898.1400; X=446858.4030 Y=4518959.9870

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de P. 13, 19 y 73 del Pol.6 y SUS

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Por la antigua N-1 hasta el Km 53 que se encuentra la salida de la urbanización abandonada de La Retamilla. Coordenadas UTM: 446510,4518840

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

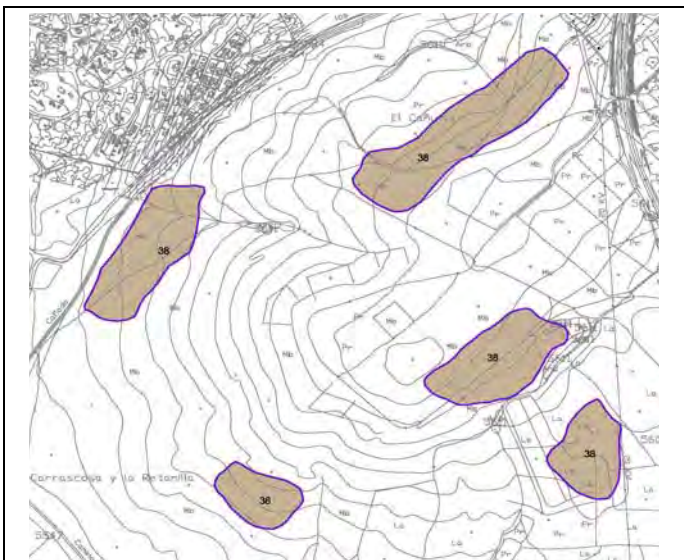
DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Espacio de vegetación arbustiva-herbácea en ladera con abundantes restos de tejas y ladrillos al pie de la misma, concentrados en una extensión bastante grande. Los elementos cerámicos son escasos, algunos de ellos vidriados y encontrados en un mismo lugar. No hay restos visibles de construcción. El espacio está alterado por las labores de construcción de la urbanización y, hacia el otro lado, por un camino de tierra.

Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVE del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/013 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

038

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/013

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Alteración por factores humanos.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbanizable. Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

039

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/033

DENOMINACIÓN

CASCO HISTÓRICO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447302.2046 Y=4519374.1784; X=447526.9711 Y=4519320.4734;
X=447513.8618 Y=4519193.4123; X=447350.0384 Y=4519002.8234;
X=447236.0205 Y=4519343.3968; X=447366.4216 Y=4519237.9486

REFERENCIA CATASTRAL

Parte M. 74953,73900,75938,73930,72933, P. 88, 89 Pol4 y la total M.73921, 73922, 73924, 73925, 73910,74926, 73928, 74923, 74922, 73928, 74936 y 75921

USO / DOMINIO

Varios. Público y Privado.

CALLES / ACCESOS

Por la antigua N-1. Coordenadas UTM: 447400,4519200

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Casco histórico. S XI - S.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

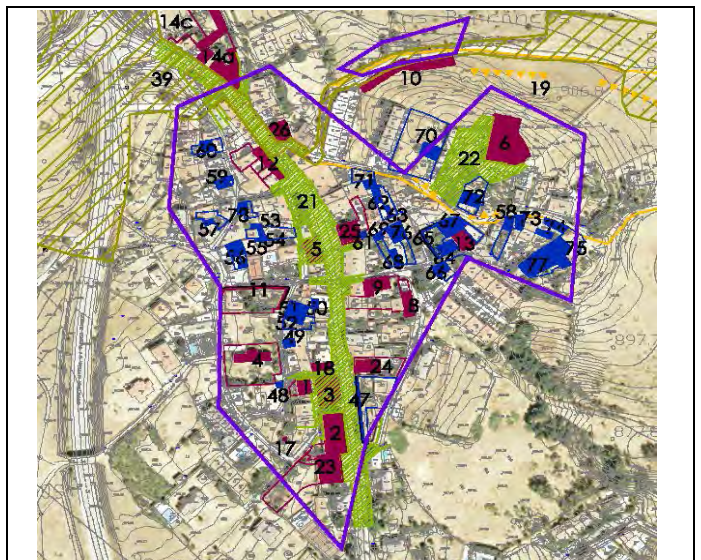
Desde Madrid A-1 desvío venturada, allí antigua n-1 hasta Cabanillas. Situado en una zona llana. Se desconoce el origen del pueblo, pero aparece ya citado en textos del siglo XI y en el siglo XVI ya tenía categoría de villa. De su patrimonio cabría destacar varios conjuntos residenciales de los siglos XVII y XIX y la iglesia de San Juan Bautista del siglo XVII, adosada al antiguo cementerio y actualmente remodelada. Destacan también los restos de una ermita, situada al norte del casco de la que sólo queda visible un amontonamiento de materiales que forma el derrumbe de las paredes, con una parte está semienterrado, por tanto, no se sabe si la parte visible es sólo una esquina de la construcción. De ser así, la ermita sería de mayor tamaño del que parece tener ahora. No apareció ningún material cerámico significativo.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

039

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/033

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Diverso.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

040

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/004

DENOMINACIÓN

LOS GALAYOS

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447360.8800 Y=4520237.8200; X=447953.2105 Y=4519992.1079;
X=447954.2427 Y=4519859.3698; X=447287.2538 Y=4519926.1234;
X=447475.5330 Y=4520001.1210; X=447691.2130 Y=4519977.3030

REFERENCIA CATASTRAL

Parte de P. 87,88,90,91,92 del Pol.3

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Junto al casco urbano. Coordenas UTM: 447420, 4520100

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

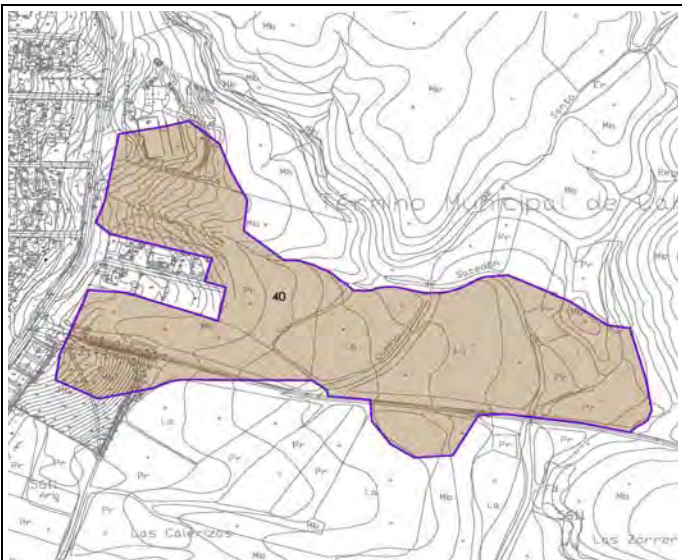
DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Espacios de vegetación arbustiva y herbácea en ladera y zona urbana con abundantes tejas y ladrillos, algunos con marcas o motivos decorativos. El tipo de cerámica significativa es escasa pero sigue las características de los yacimientos medievales de la zona. Posiblemente existía una Ermita donde ahora está la urbanización, de la que quedan probables restos.

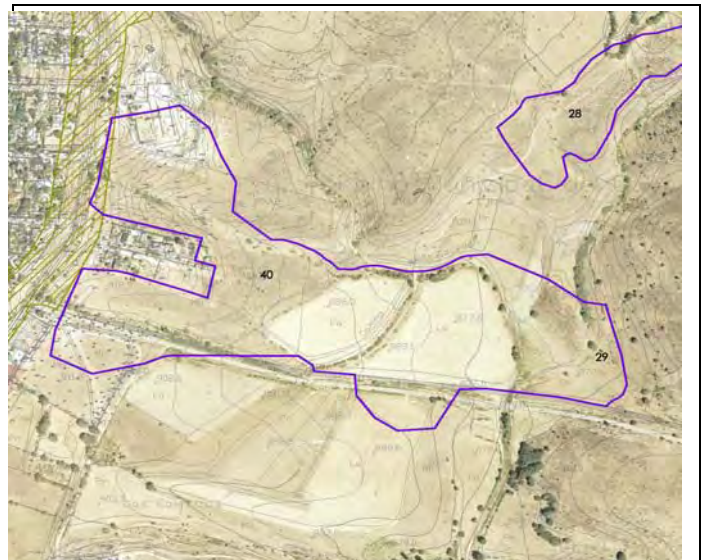
Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVE del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/004 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

040

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/004

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Erosión por labores agrícolas. Deterioro por urbanización.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano. Suelo Urbanizable. Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

041

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/014

DENOMINACIÓN

ERMITA DE CABANILLAS

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447308.2893 Y=4519476.4293; X=447314.2639 Y=4519481.5913;
X=447320.5412 Y=4519476.7321; X=447318.8171 Y=4519470.1523;
X=447310.7195 Y=4519470.2542; X=447314.7683 Y=4519475.2152

REFERENCIA CATASTRAL

74953.02

USO / DOMINIO

Abandono. Privado.

CALLES / ACCESOS

Por el camino de Santo Domingo. Coordenadas
UTM:447290,4519480

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Ermita. S. XV. S. XVIII.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Restos parcialmente extraídos y en estado de abandono de una edificación de carácter religioso con muros de mampostería en suelo urbanizable sectorizado. De la Ermita de Santo Domingo existen documentos desde el siglo XV y en el catastro de Lorenzana en 1787 se registra su existencia. No ha aparecido ningún material cerámico significativo. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVe del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/014 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

041

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/014

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ruina y abandono.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbanizable.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

042

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/034

DENOMINACIÓN

PUENTE Y NORIAS

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=446347.6655 Y=4518303.1567; X=446371.9217 Y=4518298.4209;
X=446392.2759 Y=4518262.7533; X=446365.2318 Y=4518250.7703;
X=446346.8310 Y=4518268.8828; X=446373.0406 Y=4518280.3083

REFERENCIA CATASTRAL

No se corresponde con parcela catastral

USO / DOMINIO

Sin uso. Privado.

CALLES / ACCESOS

Por la cañada Real extremeña hasta cruzar el arroyo Albalá y seguir su ribera hacia el Sur. Coordenadas UTM: 446371,4518281

INTERÉS

Arqueológico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Norias. Puente. Indeterminado.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

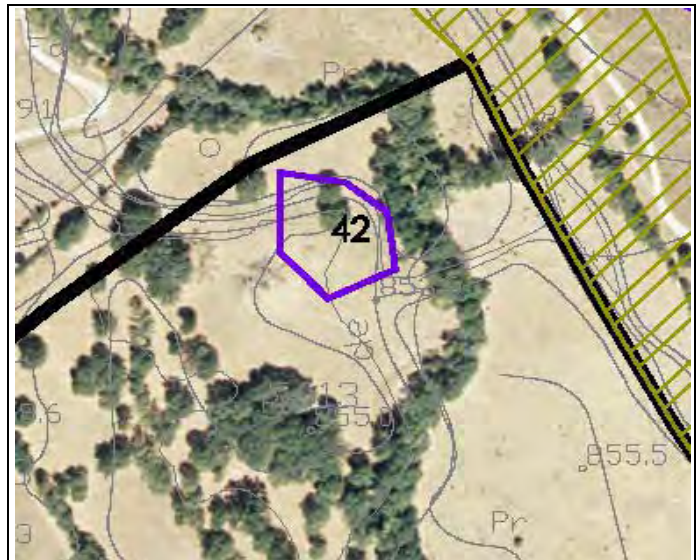
Se conservan dos norias y todo un conjunto de canales y represas y los estribos de un puente antiguo al que se le ha cambiado el tablero. Estos elementos se encuentran en el límite entre los términos municipales de Cabanillas de la Sierra y Venturada. La ladera cercana tiene el topónimo de Placerdever. Es posible que junto al río al pie de Cabanillas se hayan encontrado restos antiguos.. Este elemento forma parte del Inventario de Patrimonio Etnográfico e Industrial de Cabanillas de la Sierra, susceptible de ser estudiado con metodología arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

042

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/034

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ruina. Abandono.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Las derivadas del RDL 1/2001, (texto refundido de la Ley de Aguas)

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

043

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/036

DENOMINACIÓN

PUENTE ARROYO ALBALÁ

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=445563.0000 Y=4519387.0000; X=445583.0000 Y=4519422.0000;
X=445613.7765 Y=4519421.8702; X=445638.0000 Y=4519356.0000;
X=445584.0000 Y=4519358.0000; X=445606.4150 Y=4519387.2560

REFERENCIA CATASTRAL

Parte P. 3,104,100,98 Pol.8 y P.137,138 Pol.6

USO / DOMINIO

Dominio público.

CALLES / ACCESOS

Cruce de carretera M-631 con el arroyo Albalá Km. 1,600.
Coordenadas UTM: 445606, 4519400

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Puente. Indeterminado.

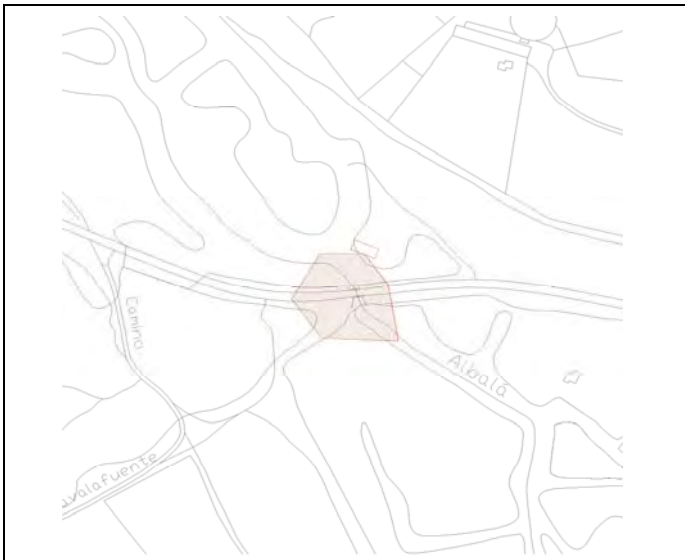
DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Restos de puente antiguo posiblemente parte de un camino romano, amortizado por el nuevo, sobre el que discurre la carretera. Zona Histórica de vadeo del arroyo Albalá.

Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVE del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/017 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

043

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/036

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Muy deteriorado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.
Las derivadas del RDL 1/2001, (texto refundido de la Ley de Aguas)

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid
Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

044

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/037

DENOMINACIÓN

MOLINO PEPE

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=445507.7143 Y=4519404.5837; X=445607.7058 Y=4519461.4173;
X=445709.4710 Y=4519401.4660; X=445670.0000 Y=4519305.0000;
X=445605.6651 Y=4519306.2331; X=445643.5910 Y=4519382.2360

REFERENCIA CATASTRAL

Parte P.3,104,100,97,98 Pol.8 y P.137,138,127,128,122,129 Pol.6

USO / DOMINIO

En desuso. Privado.

CALLES / ACCESOS

Cruce de la carretera m-631 con arroyo Albalá Km 1,600.
Coordenadas UTM: 445622, 4519227

INTERÉS

Arqueológico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Molino. Indeterminado.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Conjunto de arqueología industrial completo desde la toma de agua de las fuentes naturales compuesto por un molino con caz, canal y represa con cubierta de teja árabe, muros-mampostería y muros-revocos lisos.
Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVE del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/019 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

044

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/037

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Muy deteriorado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

045

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/035

DENOMINACIÓN

VENTA CAMINO DE FRANCIA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447123.1276 Y=4520553.2027; X=447179.7790 Y=4520634.9269;
X=447311.9410 Y=4520569.3991; X=447297.7810 Y=4520523.0176;
X=447207.8180 Y=4520566.4270; X=447230.4447 Y=4520586.2839

REFERENCIA CATASTRAL

Parte P.3,104,100,97,98 Pol.8 y P.137,138,127,128,122,129 Pol.6

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado. Vías Pecuarias. Público.

CALLES / ACCESOS

Cruce de la carretera m-631 con arroyo Albalá Km 1,600.
Coordenadas UTM: 445622, 4519227

INTERÉS

Arqueológico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

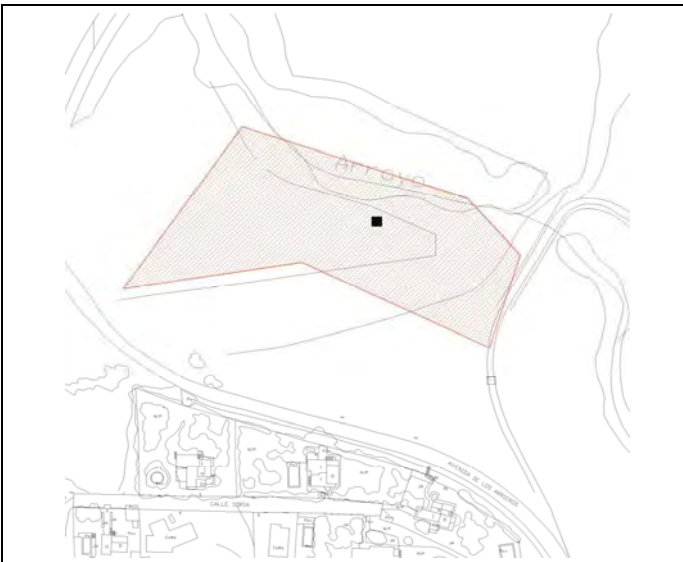
Venta. S. XIX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

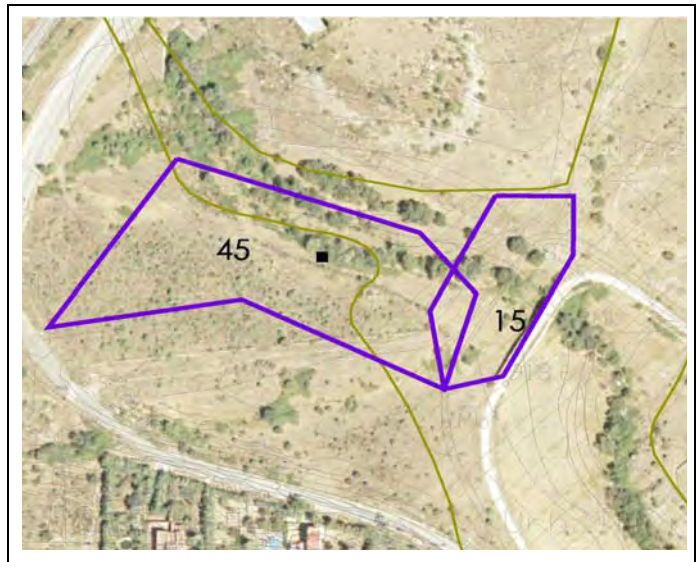
Conjunto formado por las dependencias para los viajeros y los animales de tiro, el puente y el camino. Quedan restos visibles del cercado, camino de acceso, puerta principal y uno de los edificios. Fue utilizado por las tropas napoleónicas como lugar de control del camino. Este elemento forma parte de la Carta Arqueológica que se incluye en el Estudio Arqueológico - Informe Final, Volumen IVe del Plan. Se corresponde con la ficha CM/0029/021 de la Carta Arqueológica.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

045

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CM/0029/035

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Muy deteriorado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección específica:Yacimiento arqueológico documentado

Bien de Patrimonio Histórico:Bien del catálogo geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico

Régimen de Protección:Prot. específica de la Ley 3/2013 de la CAM s/ los art.4.2;28;29;30;31;32;38;39;40;41;42;43;44;45 y la disp.trans.1ª

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.. Previa a cualquier actuación se deberá hacer una intervención arqueológica, con los trámites, procedimientos y diligencias, exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico. Para ello se realizarán los siguientes trámites:

- 1,- Se deberá solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- 2,- La D.G.P.H. emite Hoja Informativa con las directrices a seguir en los trabajos arqueológicos.
- 3,- Se presentará en la D.G.P.H. Proyecto de actuación arqueológica (según la Hoja Informativa)
- 4,- La D.G.P.H. emite permiso de actuación arqueológica.
- 5,- Se realizan los trabajos arqueológicos (por arqueólogo contratado por el promotor)
- 6,- El arqueólogo presenta la Memoria de los trabajos arqueológicos.
- 7,- La D.G.P.H., en base a la Memoria emite informe al respecto.

Uso agropecuario. No se podrán realizar remociones de tierra de profundidad > 50 cm sin la autorización previa de la D.G.P.H.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

046

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VÍAS PECUARIAS

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

Dispersas por todo el término municipal.

REFERENCIA CATASTRAL

No corresponde con parcelas catastrales

USO / DOMINIO

Vías Pecuarias. Público

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 61, 63, 65 y 67

INTERÉS

Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

S. XII - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Conjunto de vías de comunicación - infraestructura viaria- formado por la Cañada Real de Extremadura, la Cañada del Laderón al Portillo, la Cañada de Venturada, la Colada por Ladera de los Cerros, la Colada de la Poza de la Cazera y la Colada de Sacedón; en estado de abandono por erosión natural abiótica, labores agropecuarias y obras.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

046

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Diverso.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano. Suelo no Urbanizable Protegido.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 8/1998, de Vías Pecuarias de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Protección de Medio no Urbano.

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

047

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

MURO DE CERRAMIENTO

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447361.9154 Y=4519135.7912; X=447390.9324 Y=4519134.5425;
X=447383.1874 Y=4519111.3882; X=447371.0049 Y=4519084.2707;
X=447366.2975 Y=4519084.8574; X=447375.0810 Y=4519122.5810

REFERENCIA CATASTRAL

74956.10

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real, 60

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Cerramiento. S.XIX -S.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

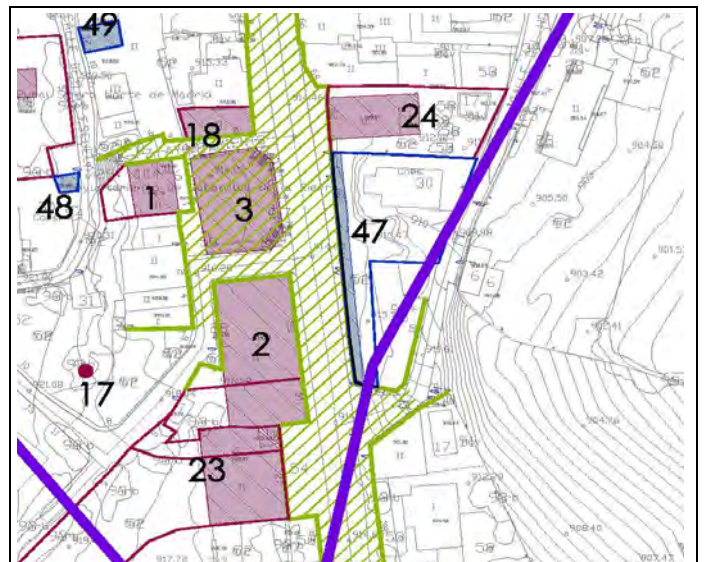
Restos de un gran muro de mampostería con una puerta de acceso, discurre paralelo a la antigua N-I. Mampostería con piedras de tamaño desigual unidas con barro, se aprecian reparaciones y rellenos posteriores. Partes al interior y al exterior enfoscadas con cemento. Se han regularizado y nivelado en su parte superior. Esquina Sur con sillares de granito. Presenta un hueco de acceso con dintel y jambas de granito. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

047

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Elemento

Parcela Grado 2º. Protección Parcial P5.

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

048

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447305.8490 Y=4519130.5180; X=447308.2388 Y=4519130.9646;
X=447310.8380 Y=4519131.3990; X=447310.6780 Y=4519127.4270 ;
X=447306.9900 Y=4519127.0190; X=447308.5506 Y=4519129.1153

REFERENCIA CATASTRAL

73925.04

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle de las Escuelas nº 3

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

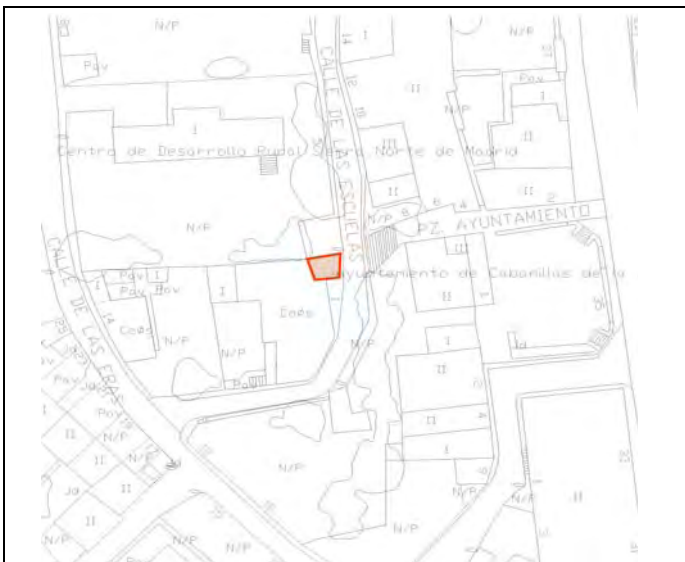
Construcción agropecuaria. S. XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

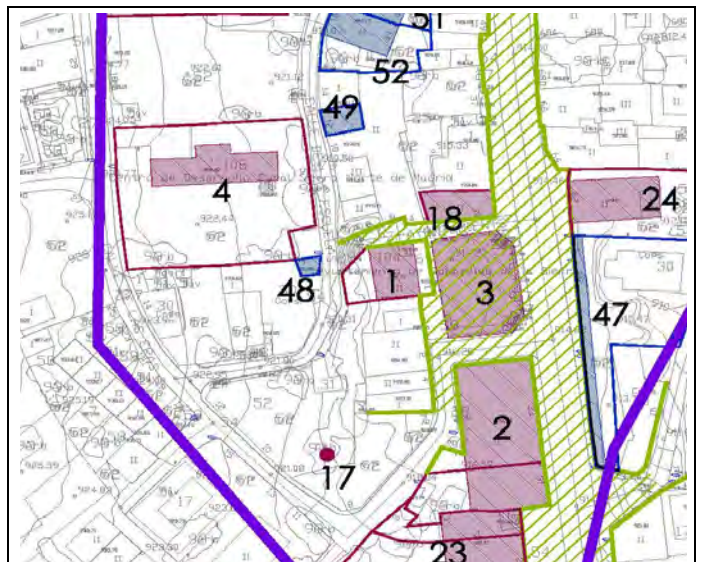
Pequeño pajar de planta cuadrada y cubierta a un agua con la puerta al Sur y un ventanuco a Este. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidos por barro, sillares de granito en esquinas. Cubierta original con teja árabe, fachada revocada con mortero de cal y pintada de blanco. Huevo en la puerta transformado con hoja nueva metálica. Estado de conservación regular. Poco alterado.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

048

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Conservación regular. Poco alterado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

049

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447310.7410 Y=4519163.3500; X=447318.7450 Y=4519164.9520;
X=447319.6154 Y=4519159.5102; X=447312.0905 Y=4519157.8220;
X=447311.3843 Y=4519160.8403; X=447315.1259 Y=4519161.5104

REFERENCIA CATASTRAL

73924.12

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle de las Escuelas nº 12

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Construcción agropecuaria. S. XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

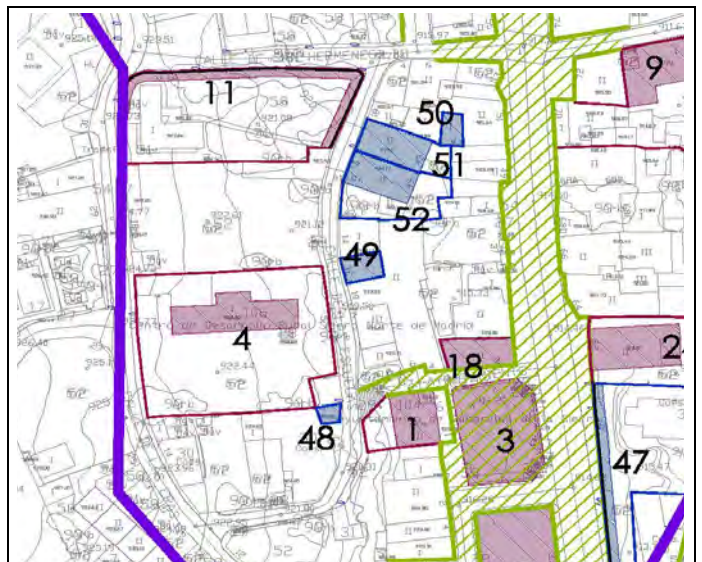
Pajar de planta rectangular, cubierta a un agua y una puerta con ventanuco sobre ella. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano, sillares de granito en la esquina. Cubierta original a un agua con teja árabe, alero de teja, fachada revocada con mortero de cal, hueco de la puerta muy transformado con hoja nueva metálica, dintel con viga de cemento y jambas de ladrillo nuevo. Hueco de la ventana superior nuevo con dintel y jambas de ladrillo nuevo. Estado de conservación regular, fachada alterada y estado de abandono. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

049

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Estado regular. Fachada alterada. Abandono.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se permite la apertura de huecos y el aumento de plantas, se deberán mantener los elementos significativos de piedra. La apertura de huecos para permitir una redistribución interior deberá realizarse en armonía con las características tipológicas de la edificación y las similares de la zona con encintado de piedra en jambas y dinteles. Del mismo modo se deberá restituir las zonas intervenidas recientemente (jambas y dintel de los huecos existentes) con materiales similares a los originales.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

050

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447330.8530 Y=4519188.2873; X=447331.4370 Y=4519195.5290 ;
X=447335.3920 Y=4519194.9850; X=447335.4388 Y=4519191.5040;
X=447335.5360 Y=4519188.0450; X=447333.2837 Y=4519191.4129

REFERENCIA CATASTRAL

73924.04

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 47

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Construcción agropecuaria. S. XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

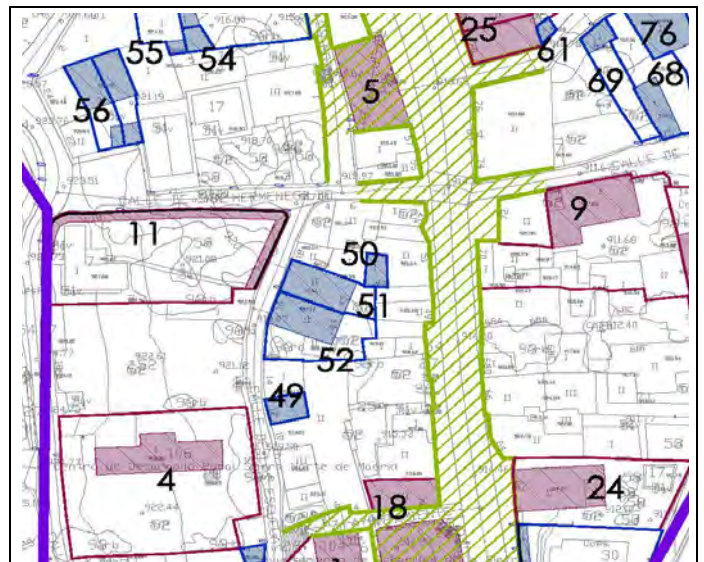
Pajar de planta rectangular, cubierta a un agua y una puerta ubicado en un callejón. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano, cubierta con uralita, fachada revocada con mortero de cal y encalada. Huevo de la puerta con dintel transformado con hoja nueva metálica. Ventanuco de ventilación en la parte superior. Estado de conservación medio, con alteraciones.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

050

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Estado de conservación medio. Alteraciones.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se permite la apertura de nuevos huecos que posibiliten la implantación de nuevos usos y una reestructuración interior, siempre y cuando se realicen respetando la tipología del elemento y de la zona, con encintados en piedra.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

051

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447313.7682 Y=4519187.1029; X=447316.2337 Y=4519194.0715;
X=447333.1194 Y=4519188.1046; X=447333.0964 Y=4519180.9330;
X=447326.7524 Y=4519182.1611; X=447323.0952 Y=4519187.7679

REFERENCIA CATASTRAL

73924.14

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 45

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S.XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

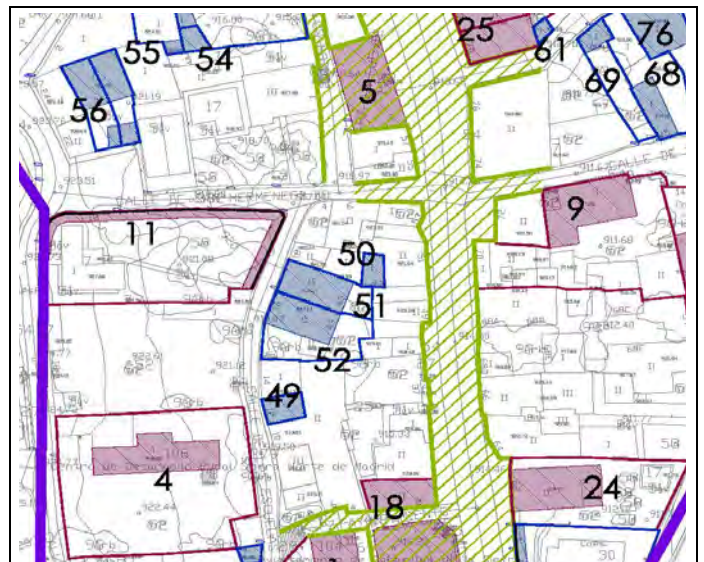
Vivienda de planta rectangular con dos alturas y cubierta a dos aguas, una puerta, dos ventanas en fachada principal y dos ventanas en trasera. Se accede por un callejón desde la calle Real. Muros de carga de mampostería, cubierta original a dos aguas con teja árabe, alero de teja árabe y ladrillo. Fachada principal imitando con cemento el despiece de sillares y grandes piedras. Zócalo pintado, hueco de puerta y ventanas delanteras originales con dintel y jambas de granito. Fachada trasera con acabado original, hueco de ventana alargada, fachada trasera con jambas de ladrillo y dintel con ladrillos a sardinel. Hueco nuevo o reformado ventana, parte baja trasera con reja moderna. Estado de conservación bueno aunque se encuentra abandonada. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

051

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandono.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se permite la apertura de nuevos huecos que posibiliten una redistribución interior, para ello se respetará la tipología del elemento y se realizará con los materiales y procedimientos adecuados a tal fin. Se mantendrán los elementos significativos de piedra y ladrillo.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

052

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447313.7682 Y=4519187.1029; X=447333.0970 Y=4519180.9329;
X=447330.9790 Y=4519172.1320; X=447318.5200 Y=4519171.6870;
X=447310.5880 Y=4519172.2510; X=447321.2060 Y=4519177.5833

REFERENCIA CATASTRAL

73924.13

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Real nº 43

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S.XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

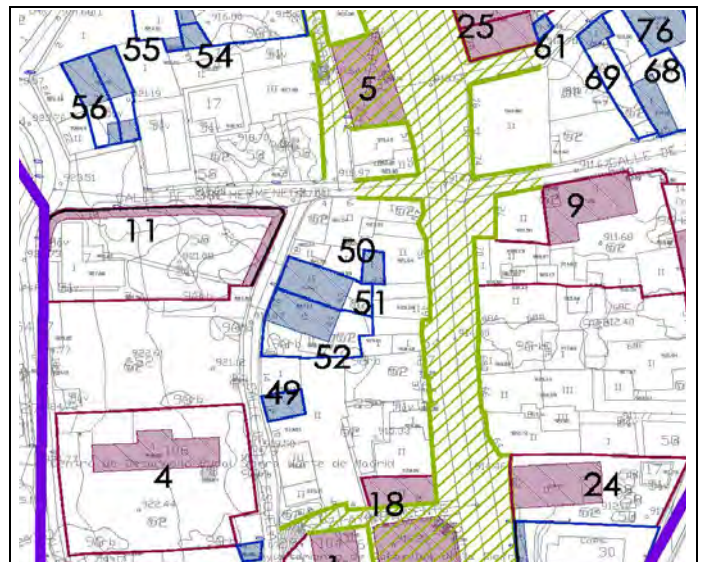
Vivienda de planta rectangular con dos alturas y cubierta a dos aguas, puerta y dos ventanas en planta baja y una ventana en planta primera. Ubicada al final del callejón que sale de la Calle Real. Aparece una caseta nueva adosada a la fachada principal. Muros de carga de mampostería, cubierta original a dos aguas con teja árabe, alero de teja árabe y ladrillo, fachada principal revocada y encalada. Huecos de puerta y ventana transformados, hoja de puerta metálica y rejas nuevas. Fachada trasera con revoco original, hueco de ventana nuevo con bordes de cemento, hueco bajo con jambas de ladrillo nuevo y dintel de madera. Fachada lateral encalada. Estado de conservación medio, con alteraciones y reparaciones con cemento en fachada trasera. Caseta nueva adosada a la fachada principal.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

052

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Estado de conservación medio. Alteraciones.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se permite la apertura de nuevos huecos que posibiliten una redistribución interior, para ello se respetará la tipología del elemento y se realizará con los materiales y procedimientos adecuados a tal fin. Se mantendrán los elementos significativos de piedra.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

053

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447288.4950 Y=4519252.4430; X=447318.8080 Y=4519249.8497;
X=447320.0665 Y=4519242.8679; X=447300.7782 Y=4519240.3823;
X=447288.9070 Y=4519249.1609; X=447305.3070 Y=4519245.9940

REFERENCIA CATASTRAL

73921.05

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle los Mozos nº 5

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S.XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Vivienda de planta en L, una planta y bajo cubierta. Cubierta a un agua, una puerta y una ventana. Muros de carga de mampostería, cubierta original a un agua con teja árabe reformado, alero de madera reformado, fachada encalada, hueco de puerta con dintel de madera. Ventana original y suelo con grandes losas de piedra al interior, cubierto con cemento. Estado de conservación bueno, vivienda tradicional habitada..

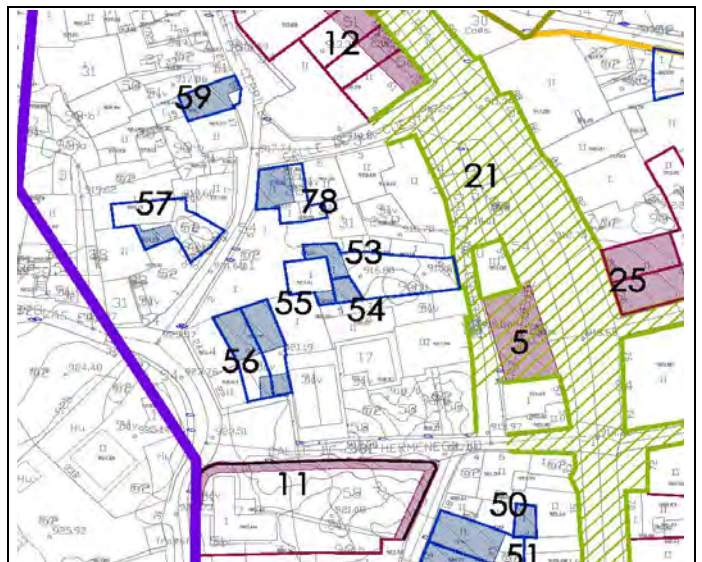
Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

053

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se podrá proceder a la apertura de huecos en fachada que faciliten una redistribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona. Se mantendrán los elementos significativos de piedra.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

054

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447288.4950 Y=4519252.4430; X=447318.8080 Y=4519249.8497;
X=447320.0665 Y=4519242.8679; X=447300.7782 Y=4519240.3823;
X=447288.9070 Y=4519249.1609; X=447305.3070 Y=4519245.9940

REFERENCIA CATASTRAL

73921.06

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle los Mozos nº 7

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Construcción agropecuaria. S. XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

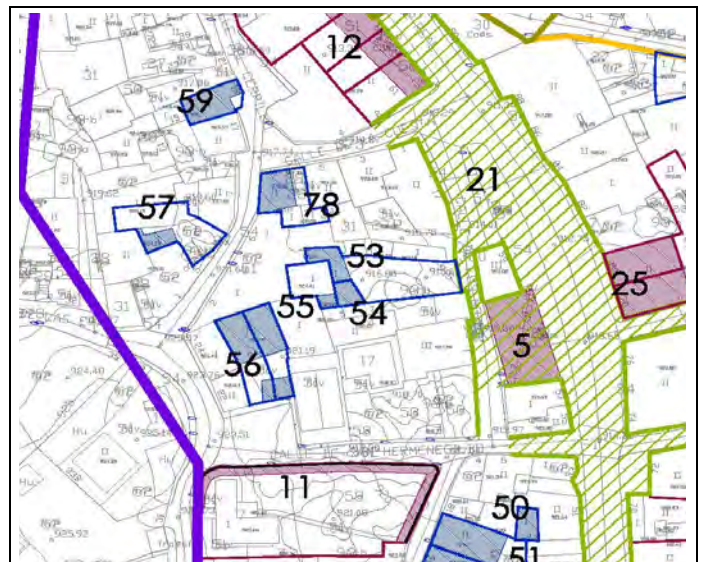
Pajar de planta rectangular, una altura y cubierta a un agua, una puerta en fachada sur. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidos con barro. Cubierta original reformada a un agua con teja árabe. Fachadas enfoscadas con cemento y hueco de la puerta transformado con hoja nueva metálica y dintel de madera. Estado de conservación bueno.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

054

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se permite la apertura de huecos que facilite la distribución interior para un posible aprovechamiento del mismo, siempre en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona. Se mantendrán los elementos significativos de piedra.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

055

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447284.6990 Y=4519248.7270; X=447293.2120 Y=4519249.8850;
X=447295.1879 Y=4519239.6287; X=447291.7140 Y=4519239.1980;
X=447285.6810 Y=4519241.5400; X=447289.9573 Y=4519245.3083

REFERENCIA CATASTRAL

73921.05

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle los Mozos nº 5 A

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S.XIX - S. XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

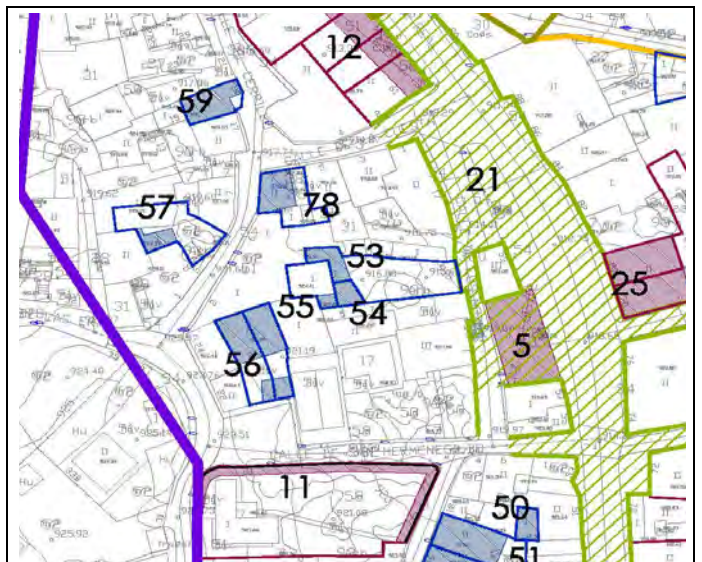
Vivienda en planta en L, dos alturas y cubierta a dos aguas y un portón en su fachada Sur. Muros de carga de mampostería, cubierta original reformada a dos aguas con teja árabe, fachada enfoscada con cemento casi en su totalidad, hueco de puerta original con dintel y jambas de granito. Hoja de puerta original en madera partida en dos, en su parte inferior cubierta con una chapa de aluminio. Estado de conservación bueno con transformaciones. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

055

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado, con transformaciones.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se permite la apertura de huecos en fachada adoptando las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona, con encintado de piedra en jambas y dinteles. Se mantendrán los elementos significativos de piedra.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

056

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR Y VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447270.2110 Y=4519236.4090 ; X=447281.2260 Y=4519240.4890;
X=447284.7480 Y=4519228.0190; X=447286.2840 Y=4519219.9590;
X=447277.4000 Y=4519217.9620; X=447280.2270 Y=4519228.6960

REFERENCIA CATASTRAL

73921.09; 73921.10

USO / DOMINIO

Residencial. Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle San Hermenegildo nº 3 y 5

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

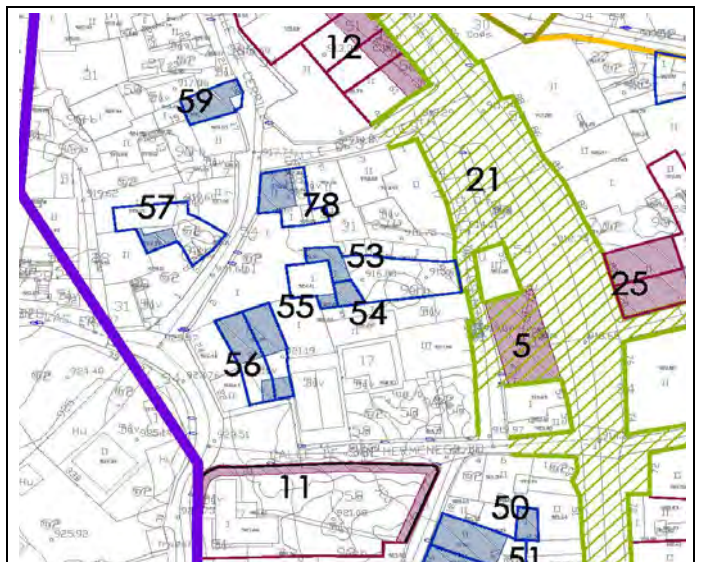
Vivienda de una planta rectangular y un altura con bajocubierta y cubierta a un agua. Tiene una puerta, una ventana y un ventanuco sobre la puerta; enfrente una pequeña cuadra. Muros de carga de mampostería, cubierta original a un agua con estructura de madera y teja árabe. Alero frontal de teja y lateral de madera, fachadas encaladas, hueco de puerta original con dintel y jambas de granito. Chimenea original de ladrillo, remate metálico posterior. Pajar con muros, cubierta y fachada similar. Hueco de puerta original con dintel de rollizo de madera y hoja de madera. Estado de conservación medio con pocas alteraciones.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

056

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Estado de conservación medio, con pocas alteraciones.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se permite la apertura de nuevos huecos en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona. Se mantendrán los elementos significativos de piedra.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

057

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR Y VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447249.8142 Y=4519261.4374; X=447264.8633 Y=4519262.8234;
X=447272.6200 Y=4519255.654; X=447265.8485 Y=4519248.6170;
X=447250.4485 Y=4519256.1950; X=447261.8710 Y=4519257.4380

REFERENCIA CATASTRAL

72933.19

USO / DOMINIO

Residencial. Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Cerrillo nº 5

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivivenda. Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

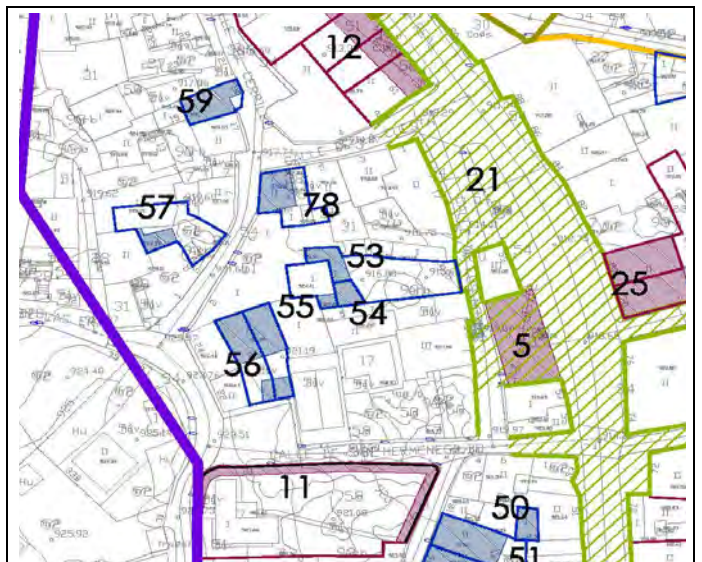
Dos pequeños edificios, un pajar y una vivienda de planta cuadrangular, una altura y tejado a un agua. Una puerta cada uno y una ventana a la vivienda, ubicados al fondo de un patio de acceso. Muros de carga de mampostería, cubierta original a un agua con estructura de madera y teja árabe, alero de teja y fachadas encaladas. El pajar cuenta con un hueco de puerta transformado con jambas de granito, dintel de rollizo de madera sujeto con otro rollizo, hoja antigua de madera, hueco de ventana con reja y chimenea original de ladrillo. Estado de conservación ruinoso y de abandono. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

057

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ruina. Abandono.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Dado el estado del elemento se deberá proceder a una estabilización de la estructura con la incorporación de los elementos y materiales que sean necesarios.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

058

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447466.9363 Y=4519258.6861; X=447472.7172 Y=4519259.1049;
X=447461.6426 Y=4519225.1154; X=447457.2780 Y=4519232.3860;
X=447460.9800 Y=4519240.8430; X=447467.4494 Y=4519249.7466

REFERENCIA CATASTRAL

72933.33

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Plaza de la Viña nº 6

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

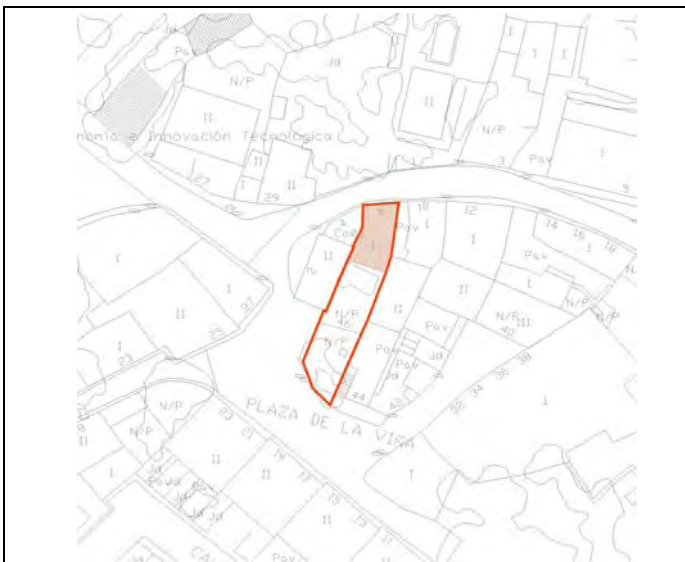
Vivivenda.S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

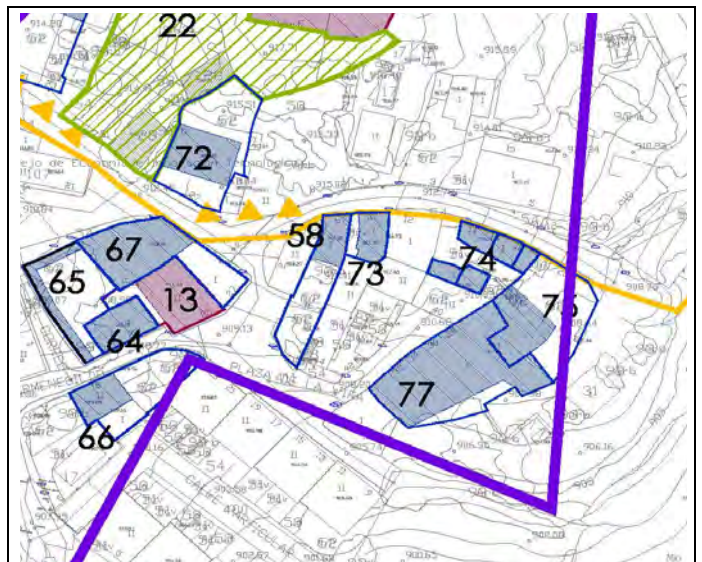
Vivienda de planta rectangular, una altura y cubierta a dos aguas, una puerta y tres ventanas; acceso por un patio. Muros de carga de mampostería, cubierta a dos aguas con teja nueva plana, alero de teja, fachadas encaladas, huecos de puerta y ventanas con dinteles y jambas ocultas. Chimenea revocada y pintada. Estado de conservación bueno. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

058

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se recomienda la adecuación de las tapas de acceso a acometidas y su integración en la fachada así como de la bajante de pluviales.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

059

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR Y VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447263.4610 Y=4519285.2000; X=447274.7120 Y=4519289.8030;
X=447275.9918 Y=4519286.8858; X=447274.6230 Y=4519282.6140 ;
X=447265.3790 Y=4519279.7520; X=447270.4285 Y=4519284.4011

REFERENCIA CATASTRAL

72933.14

USO / DOMINIO

Residencial. Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Cerrillo nº 19

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivivenda. Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

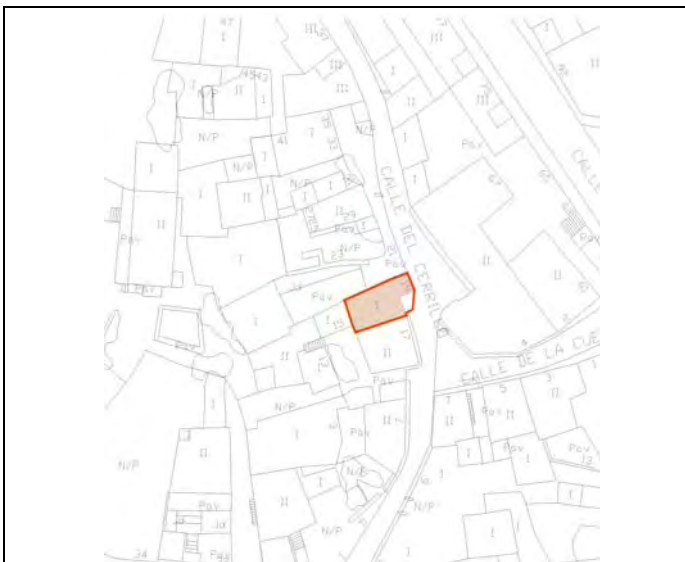
DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Vivienda de planta rectangular y pajar adosado a su fachada, una altura y cubierta a un agua, la vivienda tiene una puerta y una ventana lateral. El pajar tiene una puerta y hueco sobre ella. Hay un pequeño patio vallado de acceso a ambas edificaciones. Muros de carga de mampostería, cubierta original a una agua con teja árabe, alero de teja, fachadas encaladas, hueco de puerta de la vivienda con dintel de madera y jambas ocultas, hoja metálica nueva. Hueco de puerta del pajar con dintel de rollizo de madera, hoja de madera antigua al igual que el hueco superior.

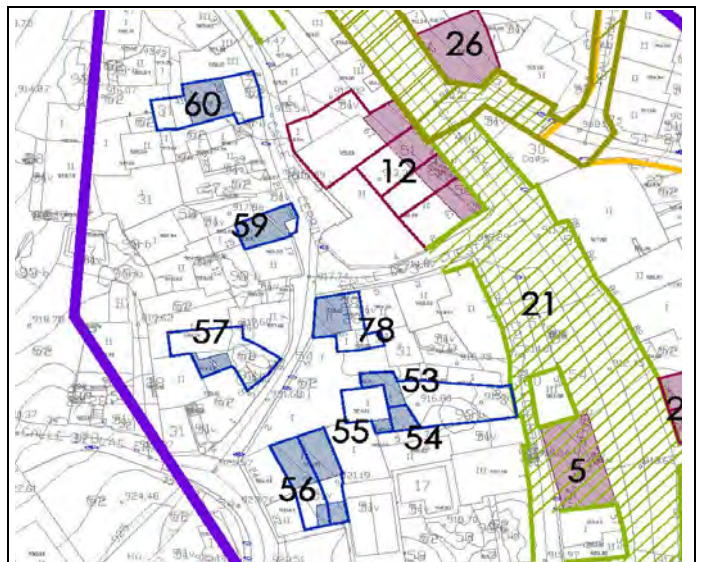
Chimenea de ladrillo con remete metálico. Estado de conservación bueno. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

059

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

060

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447246.3770 Y=4519312.5640; X=447266.9600 Y=4519318.9110;
X=447268.9410 Y=4519308.9330; X=447264.0200 Y=4519307.3250;
X=447247.7260 Y=4519305.8680; X=447259.7677 Y=4519312.6607

REFERENCIA CATASTRAL

72933.04 / 72933.07

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Cerrillo nº 33 y 35

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivivenda. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

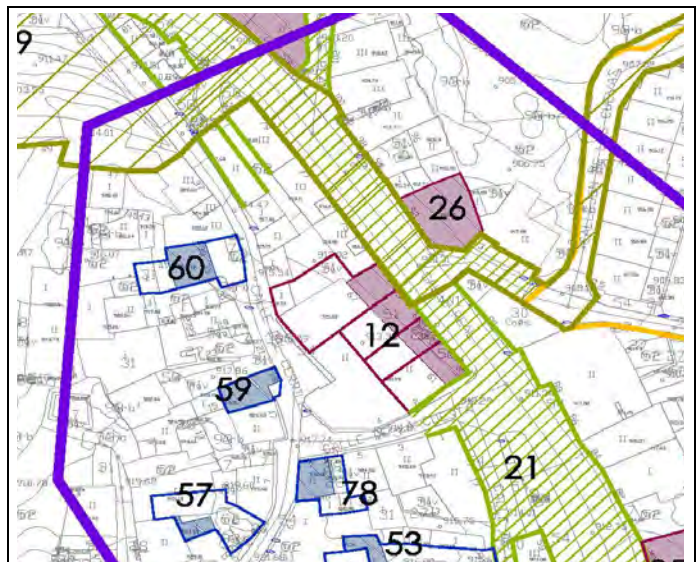
Vivienda única, dividida posteriormente en dos. Planta irregular con una altura y cubierta a trea aguas. Dos puertas comparten la piedra del dintel. Una ventana en fachada principal. Muros de carga de mampostería, cubierta original de teja árabe, alero de ladrillo, fachadas enlucadas, hueco de puerta original con dintel y jambas de granito. Las dos puertas de las viviendas tienen el mismo dintel, hojas nuevas de madera y metal. Estado de conservación medio, arreglos con cemento, alteraciones reversibles.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

060

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Medio. Alteraciones reversibles.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se recomienda que las alteraciones que se hayan realizado de una marea no acorde con la tipología del edificio y similares de la zona se adapten a dicha tipología. Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

061

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447365.4780 Y=4519245.2180; X=447367.8970 Y=4519247.3660;
X=447369.6000 Y=4519244.5940; X=447368.1274 Y=4519243.1132 ;
X=447366.6020 Y=4519241.5100; X=447367.4121 Y=4519244.4479

REFERENCIA CATASTRAL

74936.15

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle de la Iglesia nº 3

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

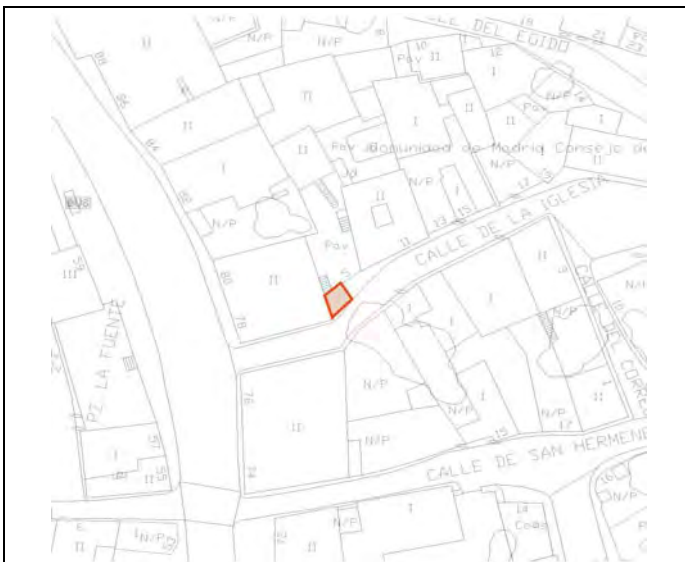
Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

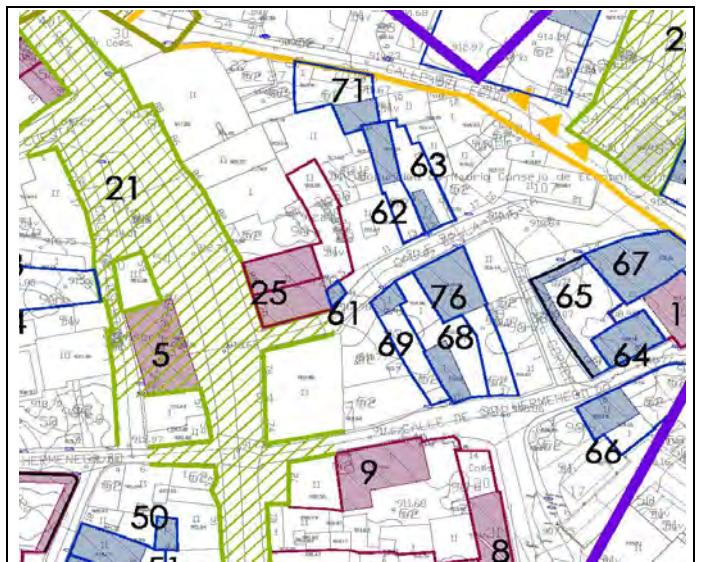
Pequeño pajar de planta rectangular con una altura y cubierta a un agua, una puerta y un ventanuco para meter la paja y el grano. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidos con barro. Cubierta transformada a un agua con uralita, fachada pintada de blanco, hueco de la puerta original con hoja de madera antigua y dintel de madera. Hueco de ventanuco original con dintel de madera con cuerda tomiza alrededor. Hoja de ventana de madera antigua. Estado de conservación medio, con humedades. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

061

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Medio. Humedades.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

062

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447372.5750 Y=4519281.5840; X=447377.8870 Y=4519282.4765;
X=447380.5280 Y=4519269.5515; X=447385.4015 Y=4519257.5474;
X=447381.0225 Y=4519255.6304; X=447378.3526 Y=4519270.8716

REFERENCIA CATASTRAL

74936.11

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle de la Iglesia nº 13

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

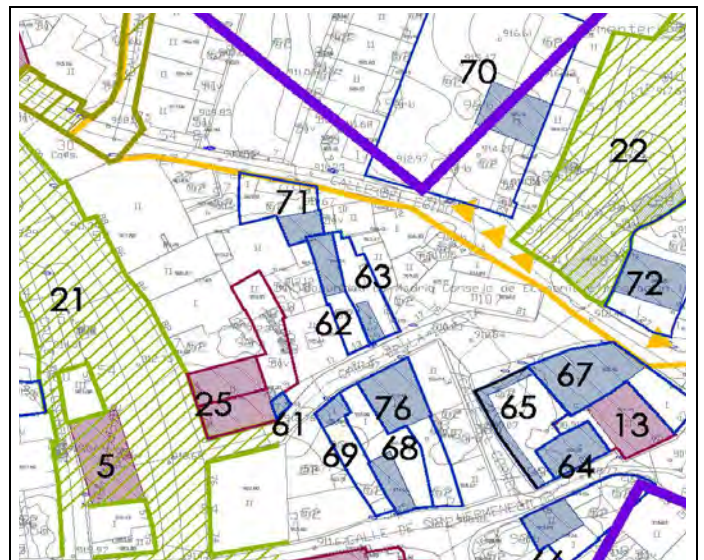
Vivienda de planta rectangular con una altura y bajo cubierta, puerta y ventana en planta baja, cubierta a dos aguas. Patio delantero de acceso. Muros de carga de mampostería, cubierta transformada a dos aguas con uralita, fachada en calada, huecos de puertas y ventanas originales con dinteles y jambas de granito. Hoja de puerta de madera antigua, poyete de piedra junto a la puerta, mortero de cemento en la zona del alero. Cubierta con estructura de madera y bajocubierta con suelo de madera. Estado de conservación malo y ruinoso con la estructura de madera del tejado hundida y la cubierta de uralita. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

062

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ruina.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Dado el estado del inmueble habrá que proceder a la estabilización de la estructura con los materiales y elementos precisos, del mismo modo se deberá sustituir la cubierta de uraliata por teja, acorde con la tipología de los edificios similares de la zona. Se mantendrán los elementos significativos de piedra.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

063

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR Y VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447377.8870 Y=4519282.4765; X=447379.5010 Y=4519282.7760;
X=447384.2440 Y=4519277.8180; X=447391.7440 Y=4519260.9130;
X=447385.4183 Y=4519257.7970; X=447384.6573 Y=4519269.7621

REFERENCIA CATASTRAL

74936.10

USO / DOMINIO

Residencial. Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle de la Iglesia nº 15

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

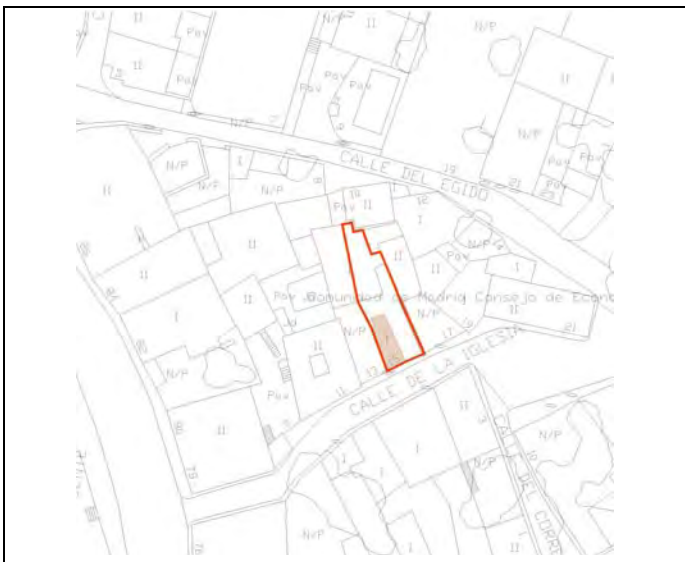
Vivienda. Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

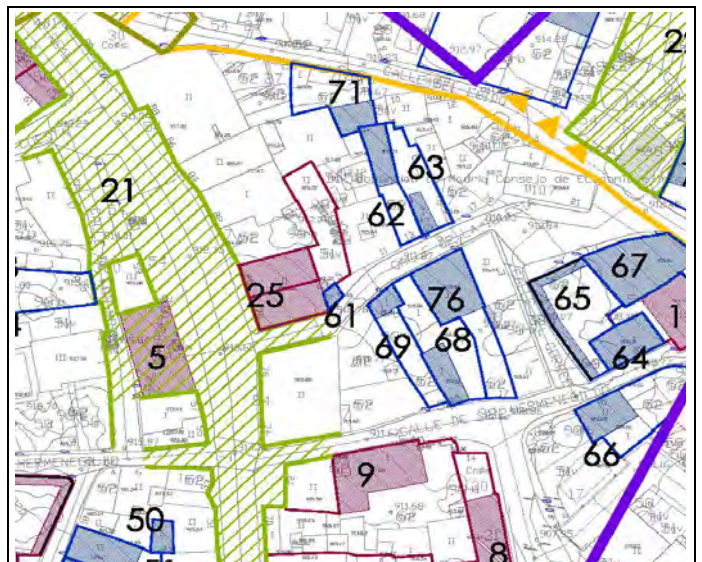
Vivienda y pajar de planta rectangular, vivienda con una altura y bajo cubierta con cubierta a dos aguas, la puerta y ventana en fachada delantera y ventanuco en la trasera, El pajar con cubierta a un agua y una puerta. Patio delantero de acceso. Muros de carga de mampostería. Vivienda con cubiera de teja árabe y algunas zonas de uralita, alero trasero de teja, fachada encalada, hueco de puerta y ventana original con dinteles y jambas de granito. Estructura de cubierta en madera, tabiques de adobe con vigas de apoyo intermedio. Bajocubierta con suelo de tabla de madera, chimenea original y poyete de piedra. Pajar con el hueco de puerta original con dintel y puerta de madera. Estado de conservación malo, vivienda hundida y pajar reformado. Hay pocas alteraciones pero mal conservado en estado de abandono. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

063

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandono. Mal conxervado. Pocas alteraciones.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se deberán acometer obras de consolidación con aporte de material en las zonas necesarias, manteniendo los elementos significativos de piedra y se sustituirá la cubierta de uralita por teja, acorde con la tipología de edificaciones similares.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

064

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447422.7889 Y=4519228.2303; X=447418.8560 Y=4519234.3400;
X=447423.9690 Y=4519237.9710; X=447429.4300 Y=4519240.9380;
X=447433.8900 Y=4519234.3000; X=447426.5027 Y=4519234.375

REFERENCIA CATASTRAL

74922.05

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle San Hemenegildo nº 23

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

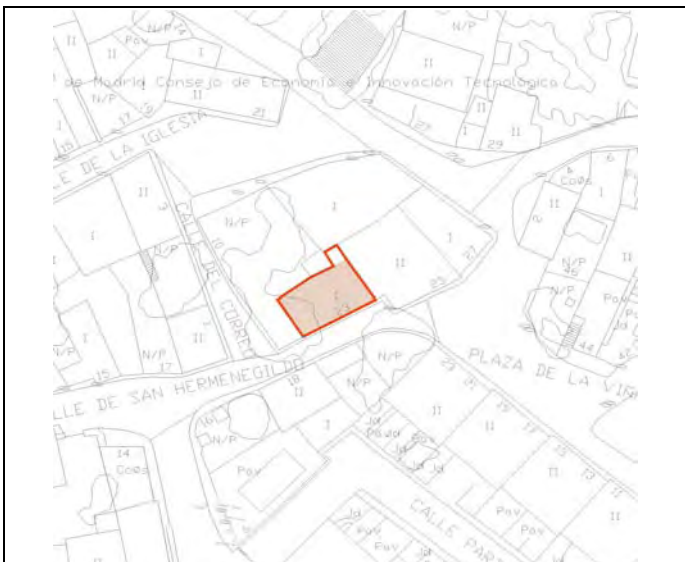
Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

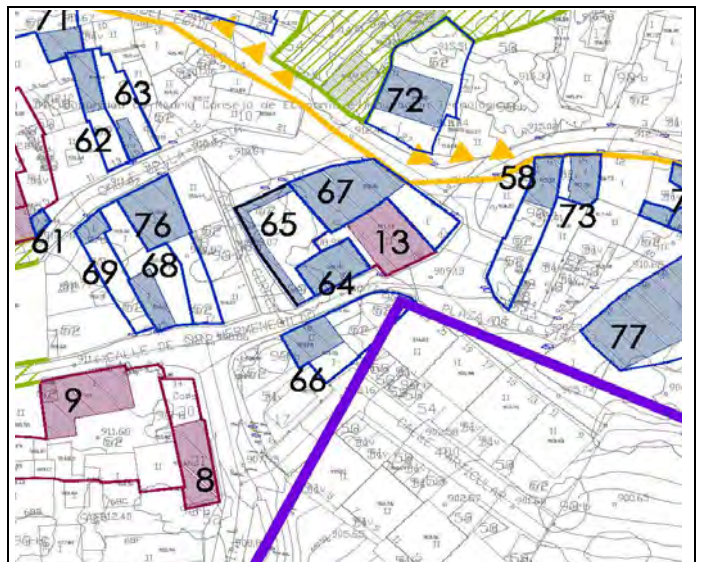
Pajar de planta rectangular y una altura, con cubierta a dos aguas, dos puertas en fachada Norte y dos ventanas en la Sur, con división interior y patio central de acceso. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidos con barro, cubierta original con teja árabe, alero de tejas, reboco original de barro, hueco de puertas con dintel de madera con hojas de madera antigua. Huecos de ventanas posteriores con dintel y jambas ocultas cubiertas de cemento. Estructura de madera con pies derechos, zapatas, rollizos y ripia. Tabiques divisorios de adobe. Estado de conservación medio con pocas alteraciones.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

064

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Regular. Pocas alteraciones.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

065

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

CERRAMIENTO DE PARCELA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447406.7990 Y=4519247.7630; X=447417.3821 Y=4519252.8268;
X=447425.4610 Y=4519242.6070; X=447422.7889 Y=4519228.2303;
=447419.2886 Y=4519226.1417; X=447418.1621 Y=4519240.4545

REFERENCIA CATASTRAL

74922.01

USO / DOMINIO

Cerramiento. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Correo nº 10

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

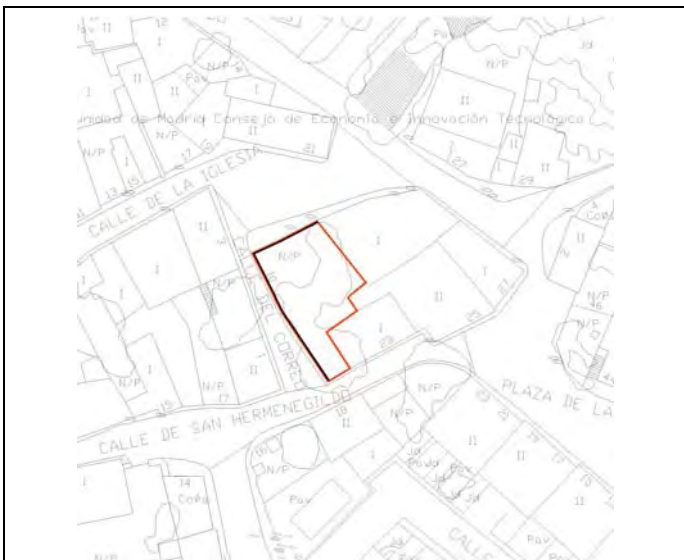
Cerramiento. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

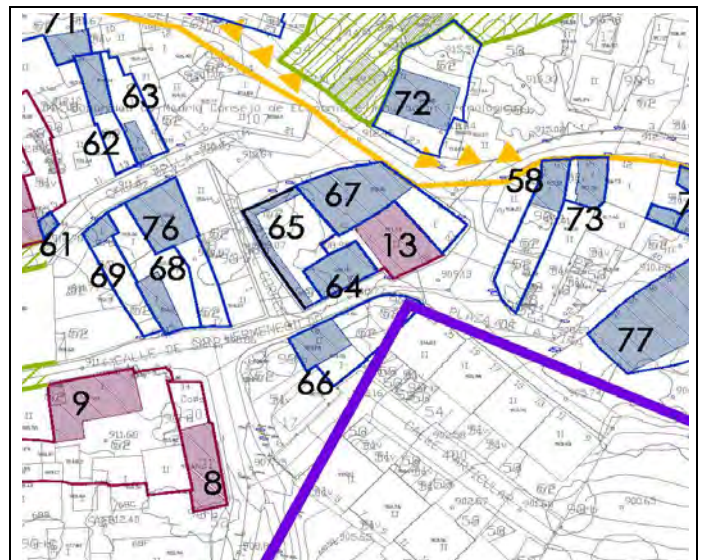
Cerca delimitadora de parcela base de una construcción de altura entre un metro y medio y dos metros. Conserve dos puertas y tres ventanas. Muro de mampostería con sillares de granito en las esquinas. Huecos de puertas y ventanas originales con dinteles y jambas de granito. Muro rematado en su coronación con cemento. En estado de abandono. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

065

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandono.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

066

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

PAJAR Y VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447415.8750 Y=4519219.4950; X=447432.0890 Y=4519227.9130;
X=447443.0111 Y=4519226.9519; X=447425.0140 Y=4519209.0630;
X=447419.5620 Y=4519212.2800; X=447429.8350 Y=4519219.8260

REFERENCIA CATASTRAL

74923.02

USO / DOMINIO

Residencial. Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle San Hemenegildo nº 18

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivivenda. Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

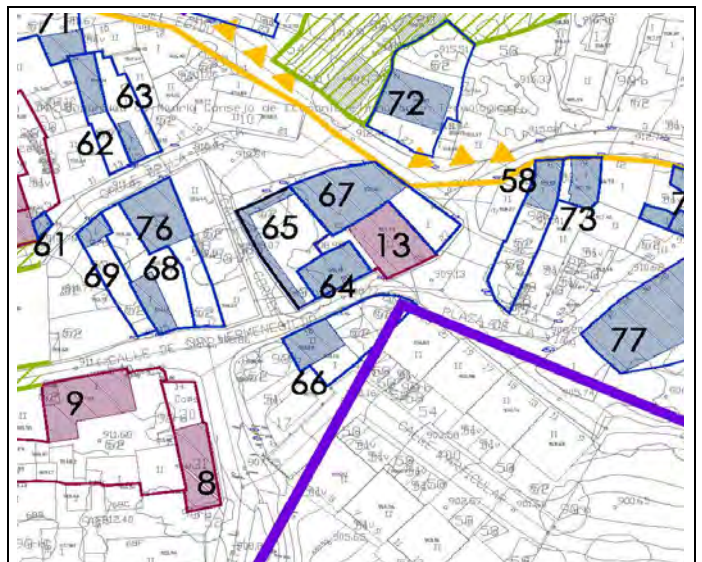
Vivienda de planta rectangular y dos alturas, cubierta a dos aguas, puerta y un ventanuco en planta baja y una puerta y cinco ventanas en planta primera. Pequeña cuadra adosada a la vivienda por el Este. Muros de carga de mampostería con sillares de granito en las esquinas, cubiera original con teja árabe y alero de teja. Fachadas encaladas con huecos de puertas y ventanas originales con dinteles y jambas de granito, hojas de puertas de madera antigua y ventanas con contraventanas metálicas. Cuadra con cubierta de teja árabe. Estado de conservación bueno aunque la pequeña cuadra se encuentra abandonada.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

066

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado. La pequeña cuadra en estado de abandono.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

067

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447417.1860 Y=4519253.1440; X=447434.5480 Y=4519258.3830;
X=447451.9201 Y=4519244.5567; X=447446.8720 Y=4519238.2610;
X=447426.0680 Y=4519242.1340; X=447432.4132 Y=4519251.1671

REFERENCIA CATASTRAL

74922.03

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle San Hemenegildo nº 27

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

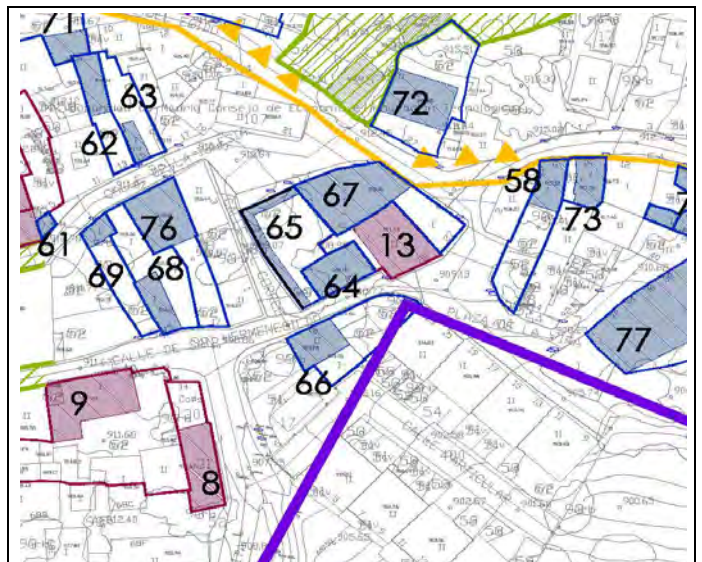
Pajar de planta rectangular, una altura y cubierta a dos aguas. Tres puertas, dos al Norte y una al Este. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidos con barro. Sillares de granito en la esquina, cubierta original a dos aguas con teja árabe y alero de teja, hueco de puerta Este original con dintel y jambas de granito. Hoja forrada de chapa, hueco de portón transformado con dintel de vigas de cemento y hojas de chapa. Hueco de la puerta Norte nuevo con dintel de madera y hoja metálica. Estado de conservación bueno con reparaciones en cemento de la fachada Norte y jambas del portón.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

067

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado. Alteraciones en jambas.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

068

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447379.3625 Y=4519247.2834; X=447382.9072 Y=4519249.2861;
X=447392.8188 Y=4519239.8532; X=447398.2910 Y=4519222.0660;
X=447391.0370 Y=4519220.4290; X=447389.5170 Y=4519234.2960

REFERENCIA CATASTRAL

73928.03

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle San Hemenegildo nº 15

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

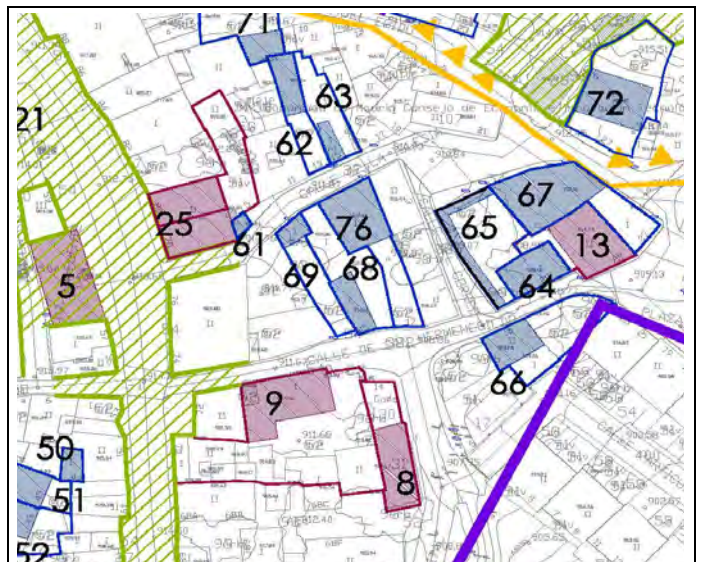
Pajar de planta rectangular y una altura con cubierta a dos aguas, una puerta, una ventana y hueco para meter la paja. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidos con barro y sillares de granito a la esquina. Cubierta original con teja árabe y alero de tejas, hueco de puertas con dintel y jambas de granito, hoja nueva metálica. Hueco de ventana con dintel de madera y hueco superior para meter la paja transformado, recercado con cemento y hoja nueva de metal. Estado de conservación malo, tiene una parte hundida.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

068

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Mal estado. Ruina parcial.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Dado el estado del edificio será necesario realizar obras de consolidación con aporte de material en las zonas necesarias, manteniendo los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

069

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

POTRO DE HERRAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447374.4110 Y=4519242.6300; X=447379.3625 Y=4519247.2834;
X=447381.6310 Y=4519242.8120; X=447390.6440 Y=4519221.3530;
X=447386.6740 Y=4519220.0080; X=447382.5260 Y=4519232.4698

REFERENCIA CATASTRAL

73928.02

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle San Hemenegildo nº 13 (trasera)

INTERÉS

Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Potro de Herrar. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

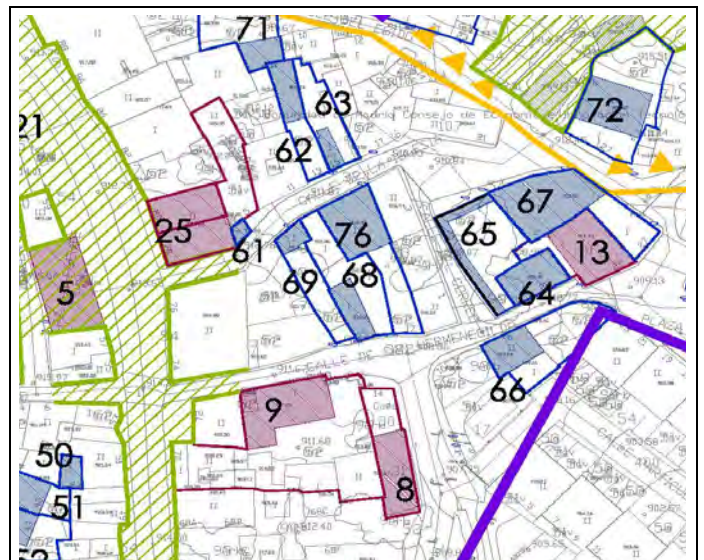
Potro de herrar y conserva en pie los cuatro postes de granito. Estado de conservación medio aunque se encuentra abandonado, sin los elementos de cuero y madera para el herraje del ganado. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

069

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Medio. Abandonado.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se recomienda una intervención que recupere los elementos que conformaban el contenido conceptual del potro de herrar.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

070

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447400.7060 Y=4519341.3080; X=447428.9410 Y=4519328.9020;
X=447418.6979 Y=4519301.3793; X=447414.0870 Y=4519285.7560;
X=447384.5470 Y=4519295.2630; X=447407.8685 Y=4519309.7335

REFERENCIA CATASTRAL

75938.15 / 75938.14 / 75938.13

USO / DOMINIO

Residencial. Privado

CALLES / ACCESOS

Calle El Egido nº 19 - 21 - 23

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

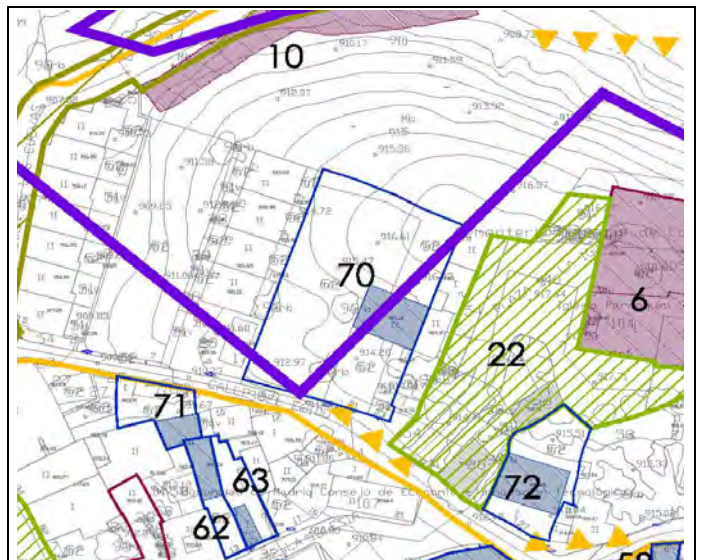
Edificio de vivienda, dividida en tres, de planta rectangular con una altura y bajo cubierta. Cubierta a tres aguas, tres puertas y tres ventanas (una de ellas cegada) en fachada principal. Una puerta, una ventana y dos ventanucos en fachada trasera. Una ventana y un ventanuco en fachada lateral, tres ventanucos en bajocubierta. Dos casetas adosadas en fachada principal con aseos. Muros de carga de mampostería con sillares de granito en las esquinas, cubierta original con teja árabe y alero de teja y ladrillo. Fachadas con revoco de barro original y una parte encalada. Vivienda reformada en el sector este, puertas transformadas, huecos de ventanas con dintel y jambas de granito. Una ventana cegada y algún ventanuco nuevo. Estado de conservación bueno en la vivienda reformada del sector Este y medio en el resto de la edificación con parte del tejado hundido. Las casetas con los aseos adosadas a la fachada principal distorsional en volumen original. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

070

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Estado de conservación bueno en la vivienda reformada del sector este y medio en el resto de la edificación con parte del tejado hundido

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se podrán abrir huecos en fachada para posibilitar la redistribución interior del edificio, se realizarán en armonía con la tipología del edificio y similares de la zona con encintado de piedra en jambas y dinteles y proporciones acordes a las existentes

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

071

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

DENOMINACIÓN

PAJARES

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447359.3420 Y=4519284.2780; X=447359.1490 Y=4519295.7231;
X=447374.7680 Y=4519292.6202; X=447376.2666 Y=4519282.2173;
X=447369.2140 Y=4519279.6300; X=447368.8012 Y=4519288.7227

REFERENCIA CATASTRAL

74936.03

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle El Egido nº 8

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

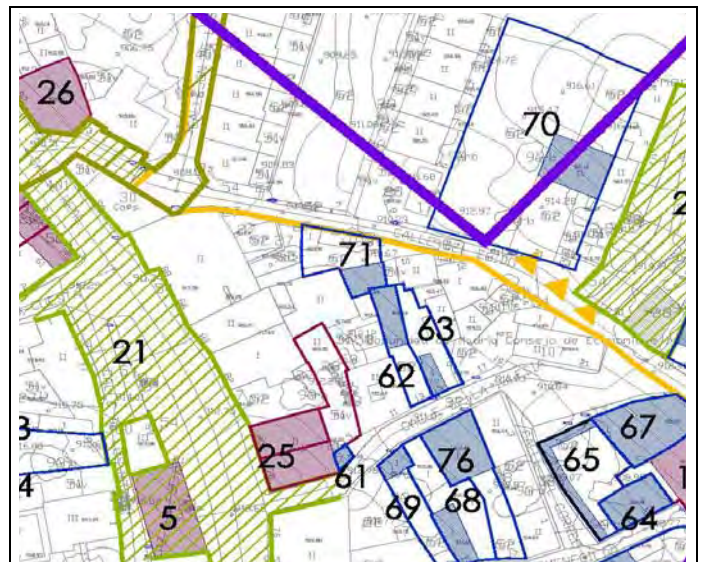
Dos pajares de planta rectangular dentro de una parcela, una altura y cubierta a una agua con una tapia que los rodea. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidos con barro, cubierta original con teja árabe y fachada encalada. Huevo de portón con hoja nueva metálica y dintel de madera. Estado de conservación bueno. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

071

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

072

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447432.8600 Y=4519266.4530; X=447438.0860 Y=4519278.8600;
X=447449.1480 Y=4519289.5740; X=447455.0040 Y=4519284.2760 ;
X=447446.2820 Y=4519259.5030; X=447442.7315 Y=4519271.987

REFERENCIA CATASTRAL

75938.08

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle El Egido nº 27

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

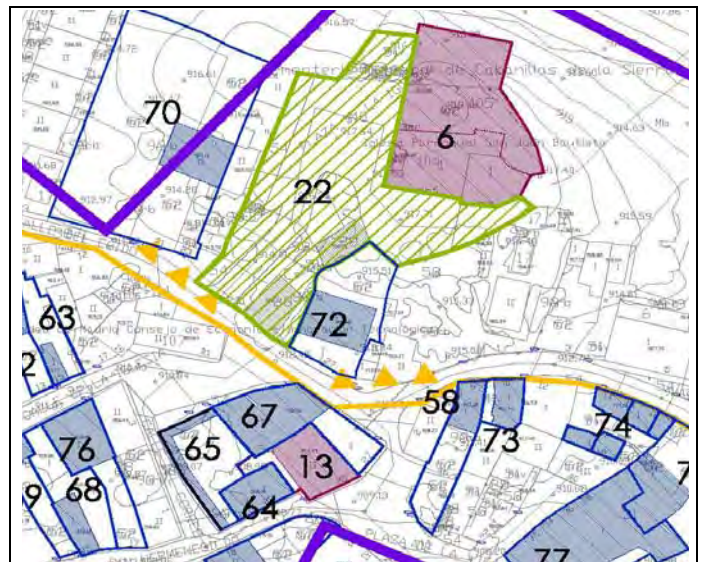
Vivienda de planta rectangular con dos alturas y cubierta a cuatro aguas, una puerta y cuatro ventanas en planta baja y con un balcón y tres ventanas en planta alta. Muros de carga de mampostería con sillares de granito en las esquinas, cubierta original con teja árabe y alero de teja. Fachadas encaladas con huecos de puertas y ventanas originales con dinteles y jambas de granito excepto en fachada principal que están ocultos con bandas de cemento y parecen transformados. Zócalo de cemento en fachada delantera y trasera. Estado de conservación bueno. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

072

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

073

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447471.4650 Y=4519250.0910; X=447472.7172 Y=4519259.1049;
X=447480.3090 Y=4519259.4170; X=447479.5030 Y=4519249.6910;
X=447477.7990 Y=4519247.9650; X=447475.7151 Y=4519254.4123

REFERENCIA CATASTRAL

75921.04

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Plaza de la Viña nº 10

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

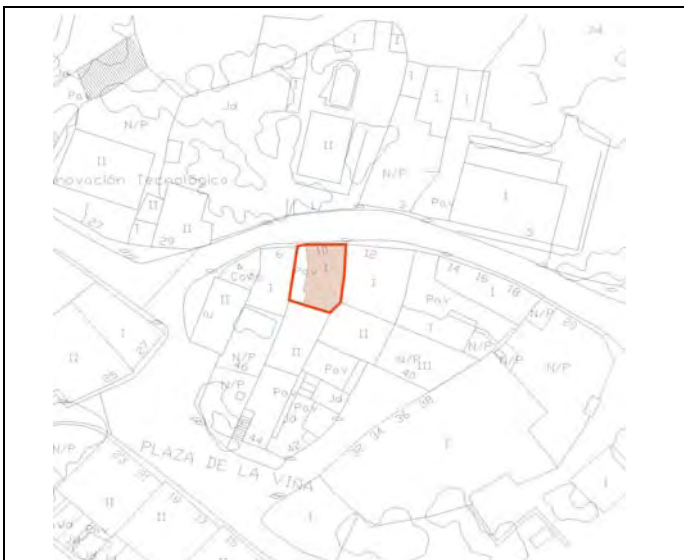
Vivienda. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

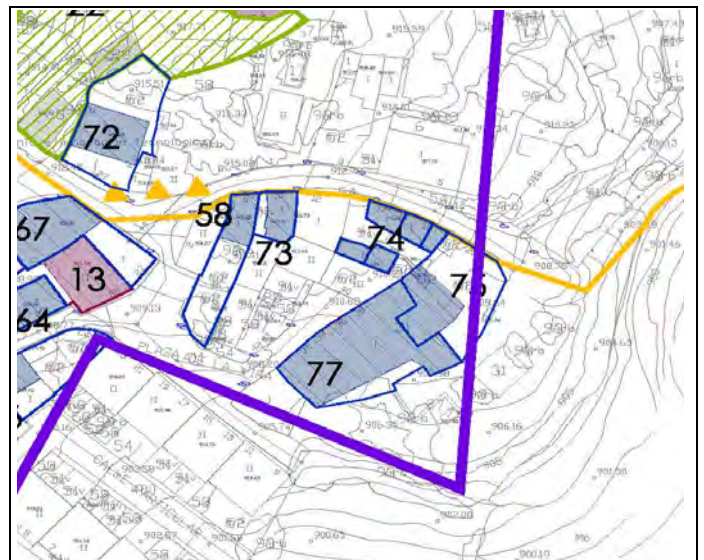
Vivienda de plaza rectangular y una altura con bajo cubierta y cubierta a dos aguas. Una puerta y una ventana en fachada principal. Muros de carga de mampostería con cubierta original de teja árabe y alero de tejas, fachadas encaladas. Huevo de puerta con dintel y jambas de granito, hueco de ventana con reja. Estado de conservación bueno.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente a Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

073

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

074

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

CONJUNTO DE VIVIENDA, PAJARES Y CUADRA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447487.9548 Y=4519246.0044; X=447494.8280 Y=4519257.4970;
X=447510.8060 Y=4519250.3610; X=447507.3200 Y=4519245.8510;
X=447498.5861 Y=4519241.3791; X=447497.2342 Y=4519245.5823

REFERENCIA CATASTRAL

75921.05/75921.06/75921.07/75921.08/75921.09/75921.10/75921.11/75921.12

USO / DOMINIO

Residencial. Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Plaza de la Viña nº 12 - 14 - 16 Y 18

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

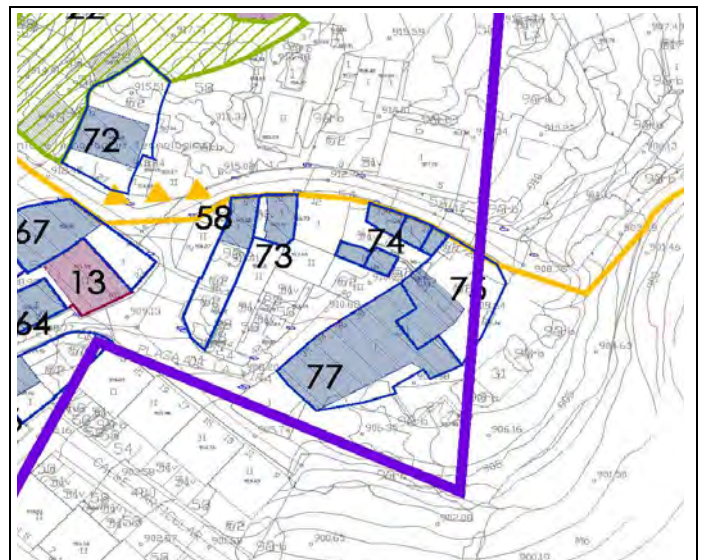
Conjunto de vivienda, pajares y cuadra en torno a un patio central. Planta rectangular con una altura y bajocubierta con cubiertas a una y dos aguas. Muros de carga de mampostería irregular de tamaño mediano unidos con barro, revoco original de barro, fachadas al patio encaladas. Vivienda con cubierta de teja árabe y alero de teja, dos puertas y tres ventanas, huecos de puertas con dintel y jambas de granito. Chimenea original de ladrillo. Estado de conservación medio.. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

074

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

075

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447501.3310 Y=4519240.0100; X=447510.8060 Y=4519250.3610;
X=447522.7010 Y=4519239.7920 ; X=447513.4630 Y=4519221.8190;
X=447504.5261 Y=4519225.3462; X=447510.4510 Y=4519234.0560

REFERENCIA CATASTRAL

75921.13

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Plaza de la Viña nº 20

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

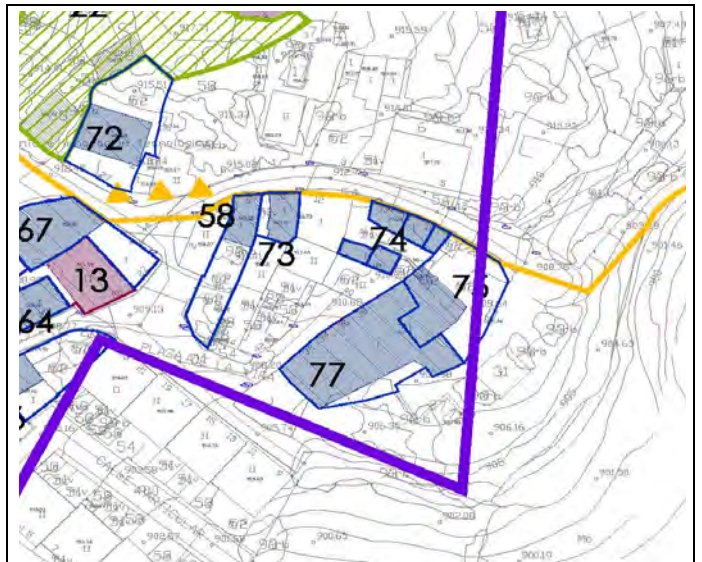
Pajar con planta en L, en una parcela con cerca de piedra y portón con una altura y cubierta a dos aguas, dos puertas al patio de acceso. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidas con barro. Cubierta original a dos aguas con teja árabe y alero de teja. Revoco original de barro, hueco de puerta con dintel de madera y jambas de granito, portón de acceso al patio con jambas de sillares de granito, cegado en parte para colocar una pequeña piedra. Estado de conservación bueno. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

075

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la oconservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

076

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

PAJAR

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447389.1760 Y=4519238.1620; X=447382.9072 Y=4519249.2861;
X=447393.1070 Y=4519255.0330; X=447404.2650 Y=4519222.1460;
X=447398.2910 Y=4519222.0660; X=447391.4828 Y=4519245.3053

REFERENCIA CATASTRAL

73928.04

USO / DOMINIO

Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle San Hermenegildo nº 17 (trasera)

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

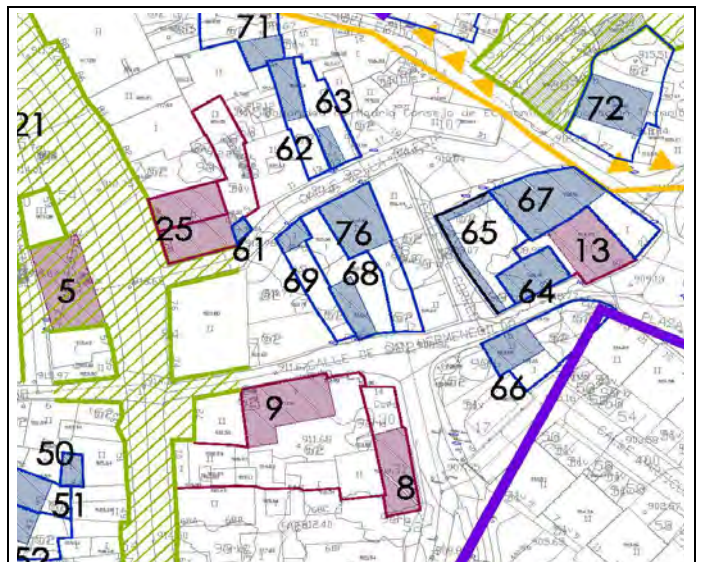
Pajar de planta rectangular, una altura y cubierta a dos aguas con portón a la calle Iglesias. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidos con barro y sillares de granito en la esquina. Cubierta original de teja árabe y alero de teja. Huevo de la puerta transformado con hoja de madera. Estado de conservación bueno. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

076

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Por remisión al Art. 43.f de la Ley 9/2001 de Suelo de la C.A.M.

Elemento Grado 3º. Protección Ambiental A4

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se permite la apertura de huecos en fachada que faciliten una redistribución interior, que se realizarán en armonía con la tipología del edificio y similares de la zona, con encinatado de piedra en jambas y dinteles.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

077

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA Y PAJARES

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447476.1710 Y=4519220.5460; X=447501.2045 Y=4519239.9247 ;
X=447513.4630 Y=4519221.819; X=447500.1510 Y=4519215.6650;
X=447484.1400 Y=4519211.8160; X=447493.5467 Y=4519224.1524

REFERENCIA CATASTRAL

75921.17 / 75921.18 / 75921,19 / 45921.20

USO / DOMINIO

Residencial. Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Plaza de la Viña nº 32 - 34 - 36 - 38

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

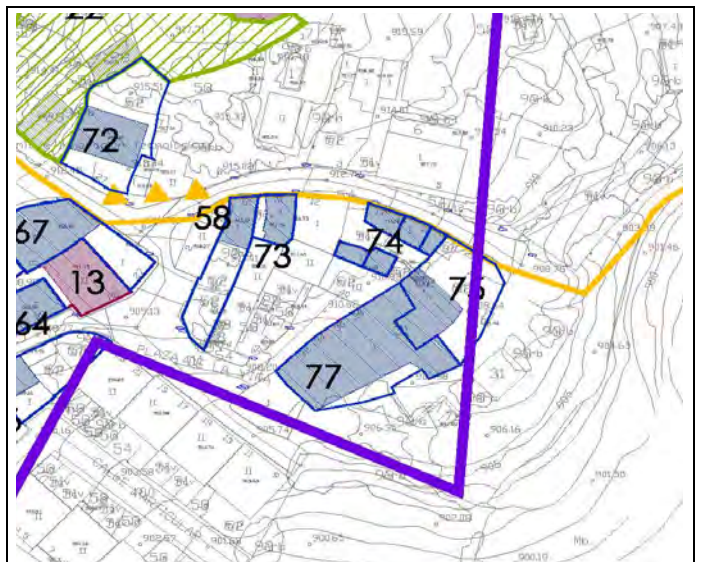
Vivienda hundida de planta en L de una altura y bajo cubierta con cubierta a dos aguas. Tres pequeños pajares con planta rectangular, una altura y cubierta a un agua que forman junto a la vivienda una línea de fachada. Muros de carga de mampostería de piedra irregular de tamaño mediano unidos con barro, cubierta con estructura de madera. La vivienda cuenta con la cubierta original de teja árabe, hueco de la puerta con dintel de granito, hueco de las ventanas con dintel de madera. Tabiques interiores de adobe. Pajares con cubierta a un agua con teja árabe y puertas con hojas modernas. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

077

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno, con alteraciones.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Por remisión al Art. 43.f de la Ley 9/2001 de Suelo de la C.A.M.

Elemento Grado 3ª. Protección Ambiental A3.

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se permite la apertura de huecos en fachada que faciliten una redistribución interior, que se realizarán en armonía con la tipología del edificio y similares de la zona, con encinatado de piedra en jambas y dinteles.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

078

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447279.6250 Y=4519268.9740; X=447288.2490 Y=4519270.4170;
X=447293.4230 Y=4519258.5280; X=447283.9190 Y=4519257.2100;
X=447279.0390 Y=4519260.2670; X=447285.1024 Y=4519264.2857

REFERENCIA CATASTRAL

73921.01

USO / DOMINIO

Residencial. Privado.

CALLES / ACCESOS

Calle Cuesta nº 7

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

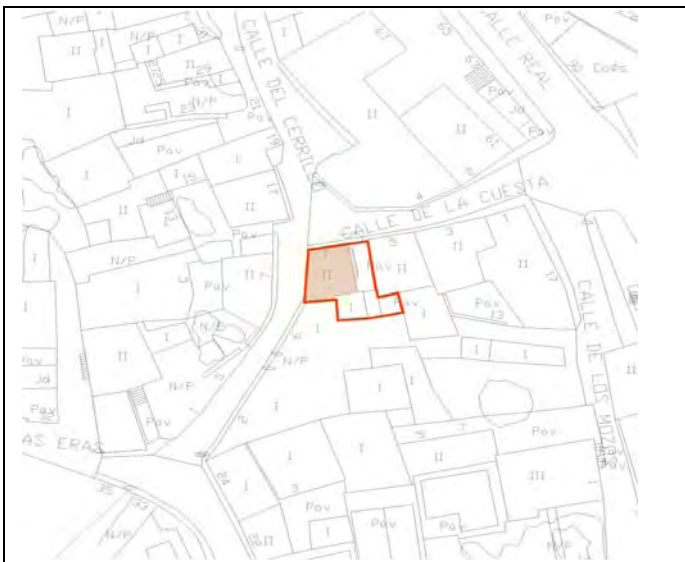
Vivienda. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

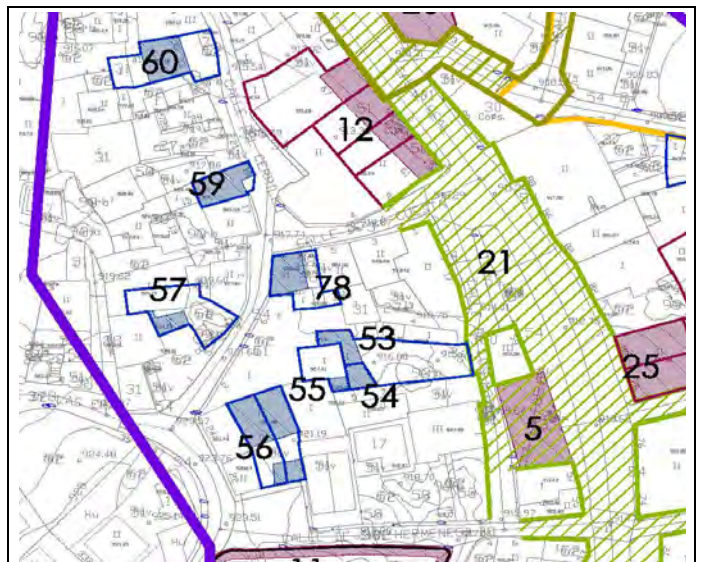
Vivienda de planta en L, dos alturas y cubierta a dos aguas, una puerta y cuatro ventanas en planta baja y una puerta y cinco ventanas en planta primera, dividida en dos plantas independientes y patio de acceso. Muros de carga de mampostería, sillares de granito en las esquinas con cubierta original con teja árabe y alero de teja. Fachadas revocadas y planta baja encalada. Huecos de puertas y ventanas con dinteles y jambas de granito. Hojas de puerta y ventanas de madera en primera planta. Chimenea original de ladrillo con añadido superior. Escalera metálica añadida posteriormente. Estado de conservación bueno con reparaciones. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano de situación relativa en suelo urbano.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

078

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno, con reparaciones.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

079

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA Y CASETA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=446876.3750 Y=4521026.6940; X=446890.8850 Y=4521030.7540;
X=446992.9250 Y=4520964.7850; X=446993.2450 Y=4520947.0250;
X=446920.6660 Y=4520928.2940; X=446930.6359 Y=4520944.8103

REFERENCIA CATASTRAL

P. 30, 30030, 10030 Pol.2

USO / DOMINIO

Residencial. Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

Paraje Los Cerrillos

INTERÉS

Arquitectónico. Etnográfico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

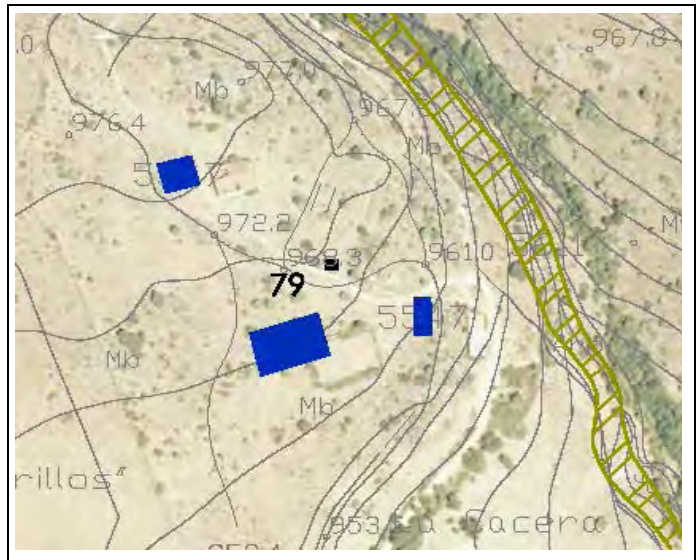
Vivienda, pequeña caseta y tinado para ganado. Muros de carga de mampostería. Vivienda con cubierta original a dos aguas con teja árabe, fachadas con revoco original y huecos de puertas y ventanas originales con dinteles de madera. La caseta cuenta con la cubierta original de teja árabe y el hueco de puerta con dintel de madera. Cerca de piedra para el ganado construida con piedra seca del lugar. Estado de conservación malo, en estado de abandono y ruina.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

079

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno, con reparaciones.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Dado el estado de las edificaciones, es necesario llevar a cabo una labor de consolidación. Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



DILIGENCIA:

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

080

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

CONJUNTO DE VIVIENDAS Y ANEXOS

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447354.0720 Y=4519187.6880; X=447372.2935 Y=4519187.5209 ;
X=447387.5360 Y=4519185.1090 ; X=447396.7350 Y=4519181.4540;
X=447400.4234 Y=4519176.7965; X=447400.3440 Y=4519169.8940

REFERENCIA CATASTRAL

47926-05; 47926-06, 47926-12,47926- 13, 47926-14, 47926-15

USO / DOMINIO

Residencial. Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

C/ Real, nº 68 A, B, C, D, E, F.

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda. Construcción agropecuaria. S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

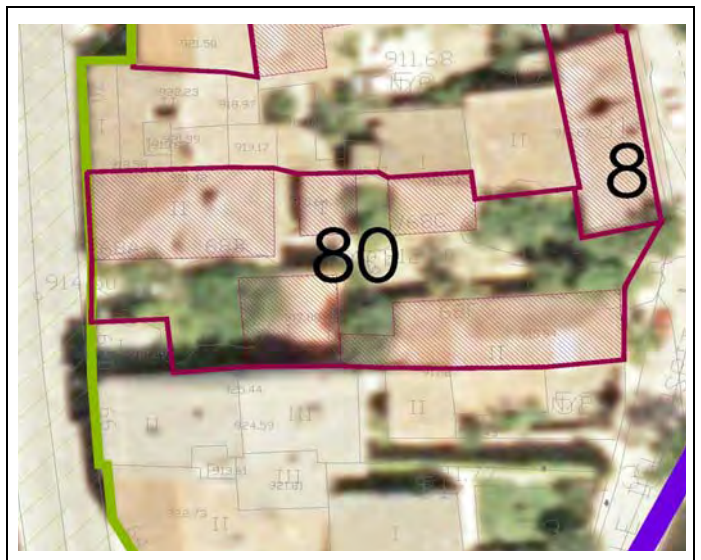
Conjunto de viviendas y construcciones auxiliares, agrupadas en torno a una parcela libre privada común. Contiene elementos de piedra en dinteles y jambas, que es preciso reutilizar en caso de reconstrucción. Se conservará el portón de entrada de la c/ Hospital. Estado de conservación malo, en estado de abandono y ruina. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

080

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

CABANILLAS DE LA SIERRA

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandono. Ruina.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA Art 43.f de la Ley 9/2001 de la CAM:

Remisión: protección general de la Ley 3/2013 de la CAM

Elemento Estructural

Parcela Parcial. P1

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Protección General.

Bien de Patrimonio Histórico.

Régimen de Protección: Protección General de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico según los artículos 2.1; 12; 14; 16.1; 16.2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

En las condiciones que sean compatibles en el Art.12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Los usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos).

Las obras en los bienes del Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se mantendrá el portón de entrada del acceso de c/ Hospital. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

081

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447353.1382 Y=4519220.3435 ; X=447352.7520 Y=4519231.9210;
X=447368.4360 Y=4519235.9520; X=447370.8880 Y=4519239.6880 ;
X=447374.4110 Y=4519242.6300 ; X=447382.7050 Y=4519226.5660

REFERENCIA CATASTRAL

73928-01

USO / DOMINIO

Residencial. Hostalero. Privado.

CALLES / ACCESOS

C/ Real, nº 76

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

Vivienda.S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

Vivienda tradicional . Contiene elementos de piedra en dinteles y jambas. Buen estado de conservación, dedicada a uso hostelero. Este elemento se encuentra dentro del Yacimiento Arqueológico correspondiente al Casco Histórico, recogido en la ficha número 039 del presente catálogo, siendo por tanto de aplicación lo especificado en la ficha para este yacimiento.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

081

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Por remisión al Art. 43.f de la Ley 9/2001 de Suelo de la C.A.M.

Elemento Grado 3º. Protección Ambiental A4

Parcela

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

082

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

DENOMINACIÓN

VIVIENDA

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

COORDENADAS

X=447234.5610 Y=4519390.1070; X=447236.6480 Y=4519392.2210;
X=447243.8750 Y=4519398.7200; X=447250.1907 Y=4519390.3675;
X=447242.2490 Y=4519384.6870; X=447234.5610 Y=4519390.1070

REFERENCIA CATASTRAL

72943-03

USO / DOMINIO

Residencial Agropecuario. Privado.

CALLES / ACCESOS

C/ Real, nº 110

INTERÉS

Arquitectónico.

TIPOLOGÍA/ ESTILO/ ÉPOCA / HISTORIA

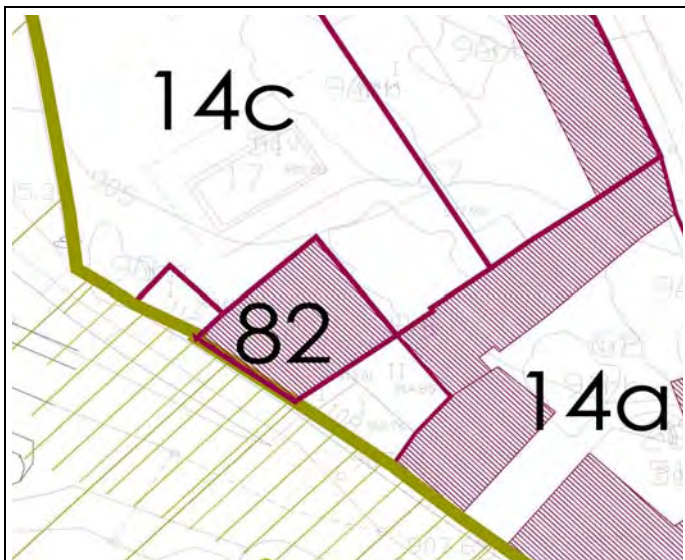
Vivienda.S. XIX - s.XX.

DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES

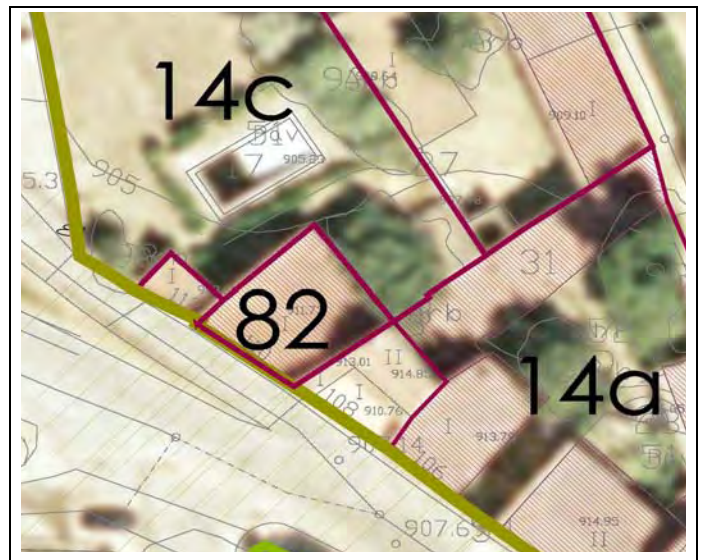
Se recoge el uso de vivienda en los datos de catastro, aunque aparenta tener un uso agropecuario en la actualidad. Contiene en su fachada un panel de azulejos con la inscripción "Cabanillas de la Sierra", que deberá conservarse.

PLANOS

Plano sobre cartografía de Catastro.



Plano sobre fotografía aérea.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL

082

CABANILLAS DE LA SIERRA

Nº CAT. GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno.

CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN

Suelo Urbano.

AFECCIONES NORMATIVAS

Las derivadas de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la C.A.M.

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Por remisión del Art. 43.f de la Ley 9/2001 de Suelo de la C.A.M.

Elemento Grado 3º. Protección Ambiental A4

Parcela Parcial. P10: Panel de azulejos.

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO


OBRAS Y USOS / MEDIDAS CORRECTORES

Se mantendrán los elementos significativos de piedra. Se conservará el panel de azulejos de su fachada. Se permitirán la apertura de huecos en fachada que faciliten la distribución interior, en armonía con las características tipológicas de la edificación y de sus similares en la zona.

FOTOGRAFÍAS



8. PLANO



CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS

16 Nº DE ELEMENTO CATALOGADO

PROTECCIÓN ESPECÍFICA

- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO

PROTECCIÓN GENERAL

- ELEMENTO CATALOGADO
- PARCELAS EN LA QUE SE LOCALIZA

PROTECCIÓN URBANÍSTICA

- ELEMENTO CATALOGADO
- PARCELAS EN LA QUE SE LOCALIZA

PROTECCIÓN DEL MEDIO NO URBANO

- VÍAS PECUARIAS

PROTECCIÓN DE ZONAS URBANAS

- DELIMITACIÓN DE LA ZONA CATALOGADA

PROTECCIÓN DE VISUALIZACIONES

- ÁREA DE AFECCIÓN VISUAL
- VISTAS PRIORITARIAS

PLAN GENERAL DE
CABANILLAS DE LA SIERRA
 APROBACIÓN PROVISIONAL (2ª)

PLANO DE ORDENACIÓN **Ord-09**

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

EQUIPO REDACTOR
svam ingeniería

ESCALA 1:4.000

HE 03.291

DILIGENCIA:
 DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (2ª) EFECTUADO POR ACUERDO DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 5 DE MARZO DE 2015
 La Secretaria-Interventora. Cabanillas de la Sierra a 6 de marzo de 2015. Fdo.: Julia Martín Hernán